



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 836

Bogotá, D. C., viernes, 23 de julio de 2021

EDICIÓN DE 101 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 50 DE 2020

(junio 13)

Sesión Ordinaria Virtual

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 09:07 horas del día sábado 13 de junio de 2020, se reunieron en el salón virtual plataforma G-suite, la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la Representante Norma Hurtado Sánchez.

La Presidente:

Buenos días a los Honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara, comprometidos con los temas sociales del país, hoy sábado igualmente de aislamiento social, a ocho días de terminar esta Legislatura, estamos decididos a sacar, estudiar y a evaluar unos proyectos de ley pendientes para la comunidad. Vamos a darle inicio a esta sesión, señor Secretario, con los buenos días a los Honorables Congresistas y a la audiencia que sigue a la Comisión Séptima, señor Secretario sírvase llamar a lista, por favor.

El Secretario:

Buenos días, siendo las 9:07 a. m., se abre la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes del día 13 de junio de 2020. Llamado a lista para ver verificar el quórum.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio.

La Presidente:

Señor Secretario, por el orden del día para presentarlo a consideración de los Honorables Congresistas de la Comisión Séptima.

El Secretario:

Claro que sí, Presidente.

RAMA LEGISLATIVA
DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2019-2020

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020

(Segundo Periodo de Sesiones
del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2020)Artículo 138 Constitución Política,
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992COMISIÓN VII
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: junio 13 de 2020

Hora: 09:07 horas

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo número 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto número 417 del año 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto número 491 de 2020, donde se autoriza las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución número 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y, por tanto, impiden la participación física de los representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los representantes a la Cámara de acuerdo a la Constitución Política Colombiana y a la Ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 233 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley número 1804 de 2016, se adiciona un párrafo al Artículo número 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia (CIPI) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Autores: Honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo,*

Jose Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera.

Radicado: septiembre 17 de 2019.

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2019.

Radicado en Comisión: noviembre 8 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 12 de noviembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 95 de 2020

Último anuncio: junio 12 de 2020/(APROBADA LA PONENCIA) (APROBADO JUNIO 13)

2. Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya.*

Radicado: agosto 13 de 2019

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 756 de 2019

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alberto Gomez Gallego* (Coordinador Ponente), *Jennifer Kristín Arias Falla*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta* número 1057 de 2019 (*Jennifer Kristín Arias Falla*)

Gaceta número 299 de 2020 (*Jorge A. Gómez Gallego*)

Último anuncio: junio 12 de 2020.

3. Proyecto de ley número 222 de 2019 Cámara, por medio del cual se deroga el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, se dictan otras disposiciones para la cotización a la seguridad social de los independientes, y reglamentarias para la UGPP.

Autores: Honorable Representante *Jhon Jairo Berrío López.*

Radicado: septiembre 3 de 2019

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 817 de 2019

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Henry Fernando Correal Herrera* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 18 de septiembre de 2019. A *Norma Hurtado Sánchez* se le acepta impedimento el día 5 de noviembre de 2019.

Jennifer Kristín Arias Falla, designada el 6 de noviembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 70 de 2020

Último anuncio: junio 12 de 2020.

4. Proyecto de ley número 309 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley número 181 de 1995, para garantizar la no discriminación, el Derecho a la Igualdad y/o Equidad de Género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte.

Autores: Honorables Representantes *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Magali Matiz Vargas, Jennifer Kristín Arias Falla, Irma Luz Herrera Rodríguez, Yenica Sugein Acosta Infante, Milene Jarava Díaz, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Gloria Betty Zorro Africano, Nubia López Morales, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Juanita Goebertus Estrada, Kelin Johana González Duarte.*

Radicado: diciembre 3 de 2019

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 692 de 2019

Radicado en Comisión: febrero 5 de 2020.

Ponentes Primer Debate: *Jennifer Kristín Arias Falla* (Coordinadora Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal, Jhon Arley Murillo Benítez.* Designados el 4 de marzo de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 204 de 2020

Último anuncio: junio 12 de 2020.

5. Proyecto de ley número 360 de 2020 Cámara “Ley de desconexión laboral” o “por medio de la cual se regula la desconexión en la relación laboral, legal y/o reglamentaria y se modifica la ley 1221 de 2008”.

Autores: Honorables Representantes *Rodrigo Arturo Rojas Lara, Alejandro Vega Pérez, Juan Fernando Reyes Kuri, Harry Gonzalez García, Silvio Carrasquilla Torres, Nubia López Morales, Carlos Ardila Espinosa, Ángel María Gaitán, Julián Peinado Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Hernán Estupiñán Calvache, Oscar Hernán Sánchez, Adriana Gómez Millán, Emeterio Montes de Castro.*

Radicado: mayo 26 de 2020

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 246 de 2020

Radicado en Comisión: junio 1° de 2020

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinadora Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo.* Designados el 3 de junio de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 317 de 2020

Último anuncio: junio 12 de 2020

6. Proyecto de ley número 219 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraút, Fábber Muñoz Cerón, César Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González García, Víctor Manuel Ortiz Joya, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jose Gabriel Amar Sepúlveda, Edwing Fabián Díaz Plata, Juan David Vélez Trujillo, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Ardila Espinosa, Fabio Arroyave Rivas, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Armando Zabarain D’Arce, Rubén Darío Molano Piñeros, Alejandro Chacón Camargo, Eloy Chichi Quintero Romero, Teresa Enríquez Rosero, Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Flora Perdomo Andrade, Nilton Córdoba Manyoma, Mónica Liliana Valencia Montoya, Jennifer Kristín Arias Falla, César Augusto Pachón Achury, Adriana Gómez Millán, Julián Peinado Ramírez, Juan Diego Echavarría Sánchez, José Luis Correa López, Ángel María Gaitán Pulido, Henry Fernando Correal Herrera, Salim Villamil Quessep, Juan Carlos Reinales Agudelo, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Cristancho Tarache, Nubia López Morales, Yenica Sugein Acosta Infante, Karen Violette Cure Corcione, Hernán Gustavo Estupiñán Londoño, María Cristina Soto de Gómez, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Juan Fernando, Silvio José Carrasquilla Torres, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán, Mauricio Andrés Toro Orjuela; los Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Juan Luis Castro Córdoba, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Liliana Ortiz Nova, Mario Alberto Castaño Pérez, Horacio Serpa Moncada, Mauricio Gómez Amín, Iván Darío Agudelo Zapata, Nora María García Burgos, Fabio Raúl Amín Saleme, Nadia Georgette Blel Scaff, Aída Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Efraín José Cepeda Saravia, Fabián Gerardo Castillo Suárez* y otras firmas.*

Radicado: septiembre 3 de 2019

Publicación Proyecto de Ley: ***Gaceta del Congreso*** número 818 de 2019

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Jennifer Kristín Arias Falla* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, María*

Cristina Soto de Gómez. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2019

Último anuncio: junio 12 de 2020

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede colocarlo a consideración de los miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

La Presidente:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Llamado a lista para aprobar el Orden del Día, votando sí, se aprueba, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el **SÍ**

Por el **NO** (0) votos

Presidente, el Orden del Día ha sido aprobado por 14 Honorable Representante, miembros de la Comisión Séptima de la Cámara.

La Presidente:

Señor Secretario, hágame un favor, primer punto del Orden del Día, nos vamos a organizar.

El Secretario:

Sí, Presidente, el primer punto del Orden del Día es el llamado a lista y verificación del quórum, el segundo punto es, discusión y votación de proyectos, dentro de este punto, el primer **proyecto de ley es el número 233 de 20192020 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley número 1804 de 2016, se adiciona un parágrafo al artículo número 12 en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia "CIPI" y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre". Autores: Honorables Representantes Jhon Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez, Fáber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal; Radicado el 17 de septiembre de 2019; Publicación del proyecto de ley: Gaceta número 905 de 2019; Radicado en Comisión el 8 de noviembre de 2019; Ponentes para primer debate: John Arley Murillo Benítez (Coordinador ponente), Juan Carlos Reinales Agudelo, designados el 2 de noviembre de 2019; Ponencia primer debate: Gaceta número 95 de 2020; Último anuncio: junio 12 de 2020. Dice que tiene aprobada la proposición con que termina la ponencia.

La Presidente:

Bueno, entonces tenemos aprobado el informe con que termina la ponencia, señor Secretario, me recuerda si este proyecto de ley tenía subcomisión.

El secretario:

No, Presidente.

La Presidente:

Entonces, colega Jhon Arley Murillo, tal como lo hicimos con la actividad de ayer. Señor Secretario, recuérdeme cuántos artículos vamos a analizar.

El Secretario:

Presidente, le quiero decir que este proyecto de ley tiene cinco artículos incluyendo la vigencia y no hay proposiciones.

La Presidente:

Entonces, señor Secretario, por favor, así como lo hemos dejado de precedente en la Comisión, número del artículo, su nombre, de los cinco artículos para presentarlos a consideración. Tiene el uso de la palabra por dos minutos el Representante Jairo Cristancho y dos minutos para la Representante Jénifer Kristín Arias.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, Presidente. Era una constancia antes de, pero aprovecho que ya usted me dio la palabra. Yo sé que es un sábado y estamos trabajando todos muy juiciosos y eso es algo que les demuestra a los colombianos que nosotros los congresistas somos muy responsables con todos los proyectos de ley que al final de cuentas buscan un objetivo común, que es beneficiar a nuestra población, pero también creo que es bueno que estemos reunidos porque hoy está de cumpleaños el Representante Mauricio Toro, quiero felicitarlo y ojalá que cumpla muchos años más, a veces tenemos diferencias, como en todo, pero yo creo que es un Congresista, una persona que nos aporta mucho, amigo, felicidades de parte de toda la Comisión, Dios lo bendiga.

La Presidente:

Senos adelantó el Representante Jairo Cristancho, pero entonces vamos a felicitarlo todos, colega Mauricio, usted sabe el aprecio que le tenemos, las diferencias han sido mínimas, pero usted es un gran Representante que tiene clarísimas sus ideas, las que lo llevaron al Congreso de la República, la lucha todos los días por ellos, por su Economía Naranja, por su emprendimiento, por todo lo que tiene que ver con el desarrollo de la mediana y la pequeña empresa, lo que ha sido su bandera en toda esta Legislatura, no habrá celebración, me imagino, por el aislamiento, porque también sabemos que usted es una persona que cumple con los lineamientos que se han dado.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Muchas gracias a ustedes por cada una de sus palabras, colegas Jairo y Norma, de verdad, muchísimas gracias de todo corazón, los quiero demasiado, las diferencias no nos hacen enemigos,

sino que nos acercan a entender las banderas de cada uno, los admiro profundamente. Gracias a todos.

La Presidente:

Celebraremos trabajando con lo que nos comprometimos con el país, el mismo compromiso que adquirió usted, Representante Mauricio. Representante Jénifer.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente. Yo me iba a referir al proyecto que estábamos discutiendo, no sé si lo puedo hacer de una vez.

La Presidente:

Colega Jénifer, permítame nos acomodamos, porque voy a darle la palabra primero al Representante Jhon Arley, porque él tuvo una mesa técnica con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Precisamente era eso que quería preguntar, señora Presidente, en qué había terminado la Mesa, porque cuando aprobamos la ponencia, dijeron que se iba a hacer una mesa técnica, pero yo tuve una respuesta sobre este proyecto de la Consejería de la Niñez y del ICBF y quería saber si mi colega Jhon Arley había tenido ese concepto.

La Presidente:

Gracias, colega Jénifer, déjeme organizo el debate. Señor Secretario, no hay proposiciones, vamos a someter a consideración los cinco artículos, por favor, lea el número, el nombre, y allí escuchamos al Representante Jhon Arley Murillo Benítez.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley tiene cinco artículos incluida la vigencia, el artículo 1, un nuevo objeto, el artículo 2, modificar el artículo número 11 del artículo 2 de la Ley número 1804 de 2016, agregando los siguientes numerales, el artículo número 3, agrega el párrafo al artículo número 12 de la Ley número 1804 de 2016, el cual quedará así, el artículo 4, agregar el párrafo al artículo número 25 de la Ley número 1804 de 2016 el cual quedará así, el artículo número 5, vigencia y derogatorias. Todo esto está publicado en la Gaceta, es de conocimiento público, Presidente. Esos son los cinco artículos del proyecto de ley número 233 de 2019.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. Se presentan a consideración los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del proyecto de ley número 233. Tiene el uso de la palabra el

Representante Jhon Arley Murillo para informarle a esta Comisión lo de la mesa de trabajo sostenida con el ICBF.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, muy buen día, un saludo para todos. Efectivamente, Presidente, usted sabe que ya de este proyecto de ley se votó el informe con que termina la ponencia y se suspendió a fin de poder tener una reunión con el ICBF en razón a que ellos venían manifestando algunas observaciones, yo siempre fui muy claro, con la pasada Directora intentamos sentarnos a conversar y queríamos revisar el tema, nunca fue posible, por eso seguimos adelante con el trámite, la doctora Lina Arbeláez, nueva Directora, tiene una postura un poquito más conciliadora y abierta con el Congreso, tuvimos con ella una reunión directamente y luego otra con su equipo técnico, el equipo técnico como la Alta Consejería, hay que decirlo, efectivamente presentan unas observaciones al proyecto de ley, revisamos en una mesa de trabajo en la que estuvieron muchos ponentes.

Este proyecto de ley tiene tres bloques fundamentales, el primero es el que garantiza que las comunidades indígenas y afro tengan participación en la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia, que es la Comisión que se encarga de rendir y de fluir los lineamientos sobre cómo se debe orientar en el país la atención a la Primera Infancia. ¿Qué motiva esto?, que efectivamente lo que están reclamando las comunidades sobre esto es que es un tema tan importante como este, del cual depende muchas veces el futuro de un niño; recordemos que la educación que se recibe en esta etapa es esencial y eso marca el futuro de un niño, no tiene enfoque diferencial, por ejemplo, aún siguen llegando a los consejos comuneros afro y a los resguardos indígenas, donde opera la estrategia De Cero a Siempre, cartillas, material pedagógico para poder formar a nuestros niños con la muñequita blanca, rubia, mona, ojos azules para poder formar y educar en la Primera Infancia, donde se están creando referentes a nuestros niños, eso es un ejemplo de la falta de inclusión, eso es un ejemplo de que hoy los lineamientos no tienen ese enfoque poblacional y la causa de ello es que en la Comisión de Primera Infancia, donde se dictan estos lineamientos, donde se define la forma como estas modalidades van a operar y se dan líneas generales, pues, no hay nadie que pueda llevar a la discusión el enfoque étnico, más cuando tratándose de comunidades indígenas y también de comunidades negras y puntualmente para las comunidades negras, la Ley número 70 de 1993 establece en su artículo número 3, si no me equivoco, que es un derecho de las comunidades negras la participación en todas las instancias donde

se tomen decisiones que afecten a su comunidad, por eso uno ve hoy que en la Junta Directiva de la Agencia Nacional de Tierras, en la Junta Directiva de la Agencia Nacional de Televisión, para solo dar unos ejemplos, hay un representante de las comunidades negras, porque son espacios intersectoriales donde se deben tomar decisiones que pueden afectar a las comunidades, pero aquí en la CIPI no contamos con esa participación y lo que busca este artículo es corregir ese hierro. Frente a ello manifiestan en la CIPI observaciones, porque no es considerable que las comunidades participen ahí, pero no me dan argumentos válidos, simplemente dicen no, no, no, pero no dicen por qué se niegan a garantizar que las comunidades étnicas tengan derecho a participar en un paso tan importante como este, donde se toman decisiones que van a afectar la vida y formación de sus niños y niñas.

También se busca que la sociedad civil a través de los operadores, las entidades que administran estos programas, también participen, porque es que hoy se sientan en Bogotá unos señores con chaquetas, ruanas y con bufandas, a pensar y a decidir cómo se ejecuta la Primera Infancia en La Guajira, en Chocó, en Putumayo, en Casanare y no escuchan a las entidades y a la gente que está ahí en el día a día en el terreno ejecutando la modalidad, no hay cómo poder expresarle a la CIPI bajo qué condiciones se está garantizando la atención y lo que hemos dicho es que las entidades que hoy ejecutan estos programas en el país, también participen en la CIPI, hay una discusión que planteaba la doctora Lina, puede que se la habiliten y hemos planteado, inclusive, un intermedio que pueda participar con voz pero sin voto, pero es fundamental escuchar a quienes están ejecutando estas modalidades en la realidad, porque lo que se dice de los lineamientos, es muy diferente a lo que ocurre en la realidad y no hay cómo retroalimentar para poder mejorar la atención en la Primera Infancia y esto es un artículo lógicamente que busca generar participación.

El segundo bloque de este proyecto de ley tiene que ver con evitar que a futuro se sigan disminuyendo las coberturas, yo aquí sí no entiendo cuál es la posición del ICBF en este caso, no tiene impacto fiscal y es que la Ley número 1804 es la que establece la política de Primera Infancia, establece que no se puede entre una y otra, bajar la inversión de recursos públicos dedicados y dirigidos a atender la Primera Infancia y eso no se está cumpliendo porque están haciéndole un juego técnico a la norma y es que aunque los recursos son los mismos, por efectos de la inflación y del IPC, la cobertura no es la misma, lo que estamos viviendo hoy es que en los últimos cuatro años se han cerrado más de 4.000 hogares comunitarios a cargo de las madres comunitarias y de seguir esta dinámica, lo que va a

ocurrir es que en 10 u 8 años, acabaron con todas las madres comunitarias, porque si están cerrando los hogares porque una madre fallece, renuncia o le cierran por incumplimiento, y lo que indica la norma es que esos hogares deben reaperturarse inmediatamente, porque el país aún no alcanza una tasa de cobertura en Primera Infancia óptima, en ciudades como Cali, por ejemplo, colega Norma, solamente el 22% o 24% de los niños de nivel del Sisbén 1 y 2 acceden a una educación de la Primera Infancia y del total de todos los niveles del Sisbén, solamente el 22%, entonces lo que aquí planteamos es que entre año y año no se puede bajar la cobertura a menos que exista identificada la necesidad de no requerir más cobertura en el país, porque no entiendo cómo se han reducido, y si ustedes leyeron la exposición de motivos del proyecto de ley, hay un cuadro muy dicente, que es de fuente del mismo ICBF, que dice que entre 2015 y 2018, por ejemplo, hubo una reducción de 52.000 cupos, o sea, 52.000 niños que dejamos sin atender y sin educación a la Primera Infancia, yo no sé en qué país con una política pública de Primera Infancia, se puede dejar pasar por alto una cosa tan grave como esta, son 52.000 niños que hoy en medio de esta Pandemia, al no estar vinculados a un programa de Primera Infancia, pues no están recibiendo el apoyo alimentario que sí reciben, por ejemplo, los que están vinculados a estos programas, y lo que decimos aquí también es, elimínese la posibilidad de que se reduzcan coberturas de manera tan drástica y que esto efectivamente sea sujeto a una reducción de las estadísticas de población.

Y el tercer bloque o tercer requerimiento con este proyecto de ley es básicamente buscar que, en la garantía de atención a Primera Infancia, no exista una inestabilidad como la que se está dando hoy, porque el ICBF tiene la responsabilidad de expedir los lineamientos técnicos de operación a la Primera Infancia y el modelo operativo. ¿Qué está ocurriendo?, que se ha convertido en una pelea de voz donde cada Director General que llega hace cambios a los lineamientos y esto lo que implica es que cuando se cambia el lineamiento así sea una palabra, a nivel nacional baja en cascada y llega hasta la unidad del servicio, entonces encuentra uno, por ejemplo, a los psicólogos, trabajadores sociales que deben estar dedicados a trabajar con el niño, a dar orientación a la familia, un tema que hemos hablado mucho en torno al maltrato, pero como cambian a cada rato los lineamientos, porque cada Director General llega a dejar su sello y su sello es, cambio a mi gusto lineamientos, los psicólogos y los trabajadores sociales todo el año en lugar de estar dedicados a atender familias, están llenando fichas para poder adecuar los documentos en cada unidad de servicio a los cambios que se hacen en la entidad; y también lo digo en la exposición de

motivos, en los últimos tres años se han hecho seis cambios a un modelo operativo, yo pongo un ejemplo, esto es como si cada año el Presidente de la Cámara pudiera modificar la Ley 5ta. e incluirle cambios a su antojo, ¿cómo estaríamos nosotros aquí?, ¿cómo estarían nuestras unidades de trabajo legislativo?, buscando acomodarnos al cambio que hace cada Presidente de la Cámara, acá está pasando lo mismo, no hay estabilidad, eso es como si cada ministro de Educación llega y cambia la Ley número 715 a su antojo, les tocaría a los rectores, coordinadores y docentes públicos cada año estar adecuando la planeación estratégica a lo que decida el ministro, aquí está pasando esto, al no tener un filtro, la Dirección General del ICBF se hacen cambios inconsultos, cambios improvisados muchas veces que dan lugar a una consecuyente cascada de cambios que están afectando el servicio, porque el docente tiene que dedicarse horas y horas después de la jornada laboral a ajustar formatos, aquí hablando del proyecto de ley, por ejemplo, de desconexión laboral, que está para debate en esta Comisión, eso no ocurre acá porque después de la jornada tiene que dedicarse horas y horas en su casa a poder hacer los ajustes asociados a estos cambios inconsultos, entonces estamos pidiendo que estos cambios tengan un filtro y es que sean aprobados por la Comisión de Primera Infancia, que el Director General pueda tantear el cambio pero que estos cambios vayan primero a la Comisión de Primera Infancia antes de hacerlos, a fin de que haya una validación y que esto, repito, no esté afectando tan gravemente como hoy está ocurriendo con la atención a la Primera Infancia, y yo insisto en ese tema porque es que un minuto, una hora, un día, que un docente, un psicólogo, o un trabajador no esté dedicado a trabajar con el niño, con la familia o con su entorno, el recurso que estamos perdiendo, en lugar de tenerlos dedicados a cambiar fichas, actualizar formatos por el capricho, con todo respeto, de algún Director general que quiera dejar su sello en el modelo operativo, su sello en el lineamiento, con las consecuentes afectaciones a la vida de más de 2 millones de niños, no estamos hablando de algo menor, son 2 millones de niños atendidos hoy en Primera Infancia en el país, a los cuales estamos buscando darle seguridad, estabilidad y garantizar que sus equipos psicosociales se dediquen a atenderlos a ellos, a trabajar con las familias en prevención de maltrato, en prevención del abuso sexual, formando niños y no dedicados a llenar fichas y a llenar formatos.

Esos son los tres bloques que busca este proyecto de ley y lo que han manifestado el ICBF y la CIPI, son observaciones pero no recibimos ningún informe, les pedí a ellos por escrito, sustentado, por lo tanto lo que indicamos ese día fue que íbamos a seguir con el proyecto de ley, porque no veo

desde mi punto de vista sustentación y soporte válido en sus observaciones, solo decían no, pero le preguntábamos por qué no, entonces respondían, “No, porque no”, o sea, no hay un soporte que diga del por qué no es válido, por qué no pueden los afros y los indígenas sentarse a la mesa a participar en la toma de las decisiones de los indígenas, por qué no podemos evitar que el Director general del ICBF genere afectaciones permanentes en la Primera Infancia y por qué no podemos garantizar que no se reduzcan coberturas y un tema, por ejemplo, donde nadie me dio explicación, ahí todo el mundo pasaba de largo, se quedaban callados, por qué no podemos decir que no se va a evitar que se reduzcan coberturas en los programas de Primera Infancia y principalmente para no seguir acabando con las madres comunitarias, esos son los tres fines que se buscan con este proyecto, efectivamente, a diferencia del proyecto de ley que votamos ayer, de Ley de Egresos, no hubo consenso, por lo tanto decidimos con el equipo seguir adelante con la discusión de este articulado, compañeros.

La Presidente:

Representante Jénifer Kristín Arias y posteriormente el Representante Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo lamento que no hayan podido llegar a un acuerdo con el ICBF y sobre todo, me parece importante llegar a unos acuerdos con la Consejería Presidencial para la Niñez, ambas entidades tienen una preocupación grande respecto al proyecto, por varias razones hay un concepto que tengo yo, que creo que se lo enviaron a toda la Comisión también, respecto al proyecto y pues, como yo lo pedí cuando solicité el aplazamiento, sigo teniendo esas mismas dudas, sigo teniendo ese sinsabor de si vaya a tener o no los problemas de constitucionalidad, puesto que está modificando o va a tener que modificar algunos manuales de las diferentes entidades. Adicionalmente a eso, yo quería preguntarle a mi compañero John Arley, es que él nos describe una situación compleja que vive a su entender y con la que yo estoy de acuerdo, el ICBF, creo que la doctora Lina llegó a intentar sostener lo que venía haciendo la doctora Juliana, pero, obviamente, en medio de esta Pandemia no puede hacer nada porque le tocó atender la emergencia, pero creo que sí hay razón en que de pronto muchas veces están cambiando de acuerdo a cada Director y el sello que le quiere poner, eso pasa en todas las entidades, en los ministerios, en todas partes, porque, obviamente, cada quien llega a cumplir un objetivo pero eso no se soluciona con este proyecto, el que dos personas sean incluidas en la CIPI para representar dos poblaciones de manera

muy específica, que tienen todo el derecho de estar ahí, yo no me opongo a eso, no va a cambiar y no veo cómo este proyecto cambia de alguna forma esa situación, en realidad no lo entiendo, yo quisiera que, de pronto, el Representante Jhon Arley pudiera exponer un poco mejor la relación entre lo que está exponiendo sobre los cambios constantes que tienen de directrices, con como este proyecto cambia eso, porque no quisiera que se mezclaran las dos cosas, el proyecto lo que busca es darle participación a unas comunidades específicas en la toma de decisiones y eso me parece que es apropiado, aun cuando no estoy de acuerdo en la forma en la que lo está haciendo, porque creo que estamos de alguna forma metiéndonos en un tema en el que no podemos meternos sin la autorización del Gobierno, pero, independientemente de esa discusión, sí me parece que el proyecto no soluciona la problemática descrita, ni en la motivación ni en lo que nos contaba el compañero Jhon Arley, entonces quisiera que de pronto nos explicara un poco más, no sé si ya o cuando se empiece el articulado, yo creo que lo vamos a votar de manera conjunta, entonces me gustaría que mi compañero Murillo pudiera explicarnos un poco mejor cómo esa problemática se vería resuelta por este proyecto, o si solamente nos estaba contando un poco la problemática que no se resuelve, porque a mi parecer, el proyecto no resuelve la problemática descrita por el Representante Murillo.

También quisiera hacerle referencia a esta Comisión sobre la importancia de que tanto la Consejería como el ICBF puedan acompañar, tratar de ponerse de acuerdo y articular este proyecto tan importante para los niños, porque me parece que nosotros deberíamos, por lo menos intentar, no sé, este proyecto evidentemente va a salir hoy, aun cuando yo tenga dudas, igualmente sé que mis compañeros lo van a votar positivo pero yo solicitaría que una vez vaya a ir a la Plenaria, hiciéramos realmente una audiencia o citáramos un debate o algo similar con la Consejería y con el ICBF, para que entre todos podamos construir un proyecto que se articule y que nos sirva a todos, sin que yo esté diciendo que tienen que hundirlo, que lo voten negativo, yo tengo mi posición respecto a unas dudas que tengo pero sí me parece muy clave que podamos incluir en esto al ICBF y a la Consejería, eso era todo, gracias.

La Presidente:

Gracias Jénifer. Representante Jhon Arley, con el propósito de establecer la respuesta jurídica con el articulado, quiero que me entienda, la respuesta jurídica a las inquietudes del ICBF con el articulado, cuatro minutos para proceder a votar, vamos a darle antes el uso de la palabra al Representante Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, Presidente. Un saludo para todos los colegas. Yo soy ponente de este proyecto, equipo con el Representante Jhon Arley, él como coordinador ponente y yo haciendo equipo con él, cuando me asignaron esta ponencia y la leí por primera vez, me pareció de entrada, con todo respeto, doctor Jhon Arley, un proyecto sencillo, digamos que no revestía como una mayor complejidad, al momento de ir ahondando un poco más en el objeto del proyecto, el articulado, leyendo un poco la exposición de motivos y luego, cuando llegaron los conceptos del Bienestar Familiar sobre el proyecto, ya el interés fue muchísimo mayor y digamos que vi una dimensión distinta de lo que pretende el proyecto de ley, me entusiasmé muchísimo y me di un poco a la tarea de ahondar un poco más en el tema. Compañeros, el proyecto tiene fundamentalmente a lo largo del articulado, que son solo cuatro artículos, porque el quinto es la vigencia, o sea, cuatro artículos nada más, es muy corto y persigue tres fines que son claros, que yo quiero puntualizarlos, porque es lo que está en el articulado y es lo que a mi modo de ver, sí soluciona y le aporta muchísimo a tres aspectos que buscamos aquí, le aporta mucho en el sentido de ampliar las funciones de la CIPI, da mucho en el sentido de ampliar la participación ciudadana, una circunstancia que está consagrada por Constitución, es decir, en la medida en que haya representación de todos los sectores poblacionales, étnicos, económicos, etc., pues habrá una mayor equidad en las diferentes cotidianidades del país y le apunta, en tercer lugar, a garantizar la cobertura de atención integral y evitar el cierre de los hogares de bienestar.

Son tres objetivos que están en los artículos, veamos, en lo que tiene que ver con ampliar la CIPI, es adicionarle una función a la CIPI, la función es clara en el artículo y sencillamente es que la CIPI estudie y apruebe los manuales operativos y lineamientos técnicos de las modalidades comunitarias... intercultural, elaborados y presentados por el ICBF, esto quiere decir que el ICBF hace la propuesta y la CIPI de la prueba, me parece que es una función que está completamente al alcance de esa Comisión y que es apenas entendible que si el Bienestar Familiar perfectamente tiene la función y le corresponde laborar estos manuales, sea la CIPI la que los estudie y los apruebe, además, esa CIPI está compuesta en su totalidad hoy, que es el siguiente punto del proyecto, por instituciones gubernamentales, ahí tienen asiento el Presidente de la República y sus delegados, ahí tienen asiento el ICBF y sus delegados, el Ministerio de Trabajo y sus delegados, el Ministerio de Educación y sus delegados, todos los ministerios prácticamente tienen asiento en la CIPI, entonces es un organismo

institucional que tiene toda la competencia para llevar a cabo esta función. Bienestar familiar dice en el concepto que solo implicaría modificar los manuales de funciones de todas las instituciones, esa función de que esa CIPI estudie y apruebe los manuales operativos implicaría a todos los ministerios que tienen asiento en la CIPI, modificar sus manuales, me parece que es una circunstancia absolutamente desproporcionada, si nosotros hemos aprobado precisamente aquí en la Plenaria y le hemos entregado sillones de este tipo, organismos de este tipo sin que se esgrime ese argumento.

En segundo lugar, el otro objetivo que decíamos era la participación ciudadana, estamos solicitando en este proyecto a través del articulado, que, además de tener asiento las instituciones como ya lo mencioné, tengan asiento 3 integrantes nuevos que son los que representan las etnias del país, la sociedad civil, tampoco estamos diciendo que sean solamente las negritudes, no, sean los indígenas también y que sea también la sociedad civil que esté representada aquí, por supuesto, en el tema de la sociedad civil, debe ser una ONG, un organismo no gubernamental, sin ánimo de lucro, que tenga experiencia en infancia, es lo que se solicita, y es apenas entendible, entonces ampliar la CIPI con tres delegados que le permitan tener representación ciudadana, me parece que es un objetivo muy bueno, además, presenta carga, no representa presupuesto, no representa burocracia ni nada de esas cosas, simplemente participación ciudadana.

El tercer objetivo y que es bueno, está en el artículo número 3 y me parece importantísimo, es garantizar la cobertura de atención integral y evitar el cierre de los hogares de bienestar, miren, en la exposición de motivos es clara la estadística que se plantea, hablar de 4.000 hogares de bienestar cerrados, estoy hablando a cierre de 2019, eso es una barbaridad, y no estoy hablando de las madres comunitarias, de los empleos que se pierden, no, hablemos sencillamente del cuidado de los niños, entonces, hablar de 4.000 hogares y de esos 4.000 solamente el 6% se ha puesto en función nuevamente, lo que pretende este artículo es garantizar que el presupuesto asignado, que las acciones del Gobierno encaminadas a la protección de los hogares de bienestar no pueden ser inferiores a las del año anterior, no estamos diciendo que haya más presupuesto, no, estamos diciendo simplemente que se garantice lo que tenemos, o sea, que la cobertura no disminuya, me parece que es un objetivo perfectamente entendible. Y bueno, esas son las tres cosas que persigue el proyecto, concreto, 1, darle una función a la Comisión Institucional compuesta en su mayoría por el Gobierno nacional, una Comisión que estudie y apruebe los manuales que el ICBF genera, no le estamos quitando las funciones al ICBF, para

nada, el segundo es, participación ciudadana, y el tercero es garantizar que los hogares de bienestar sigan funcionando y, obviamente, dirigidos a la protección de la infancia, entonces, son cuatro artículos y ahí están estos tres objetivos reflejados. Quería con esto complementar, si se puede, la muy buena exposición del coordinador ponente y autor del proyecto. Muchas gracias, Presidente.

La Presidente:

A usted, Representante Juan Carlos Reinales. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Alberto Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señora Presidente. Yo tuve al principio alguna duda sobre la posibilidad de que las nuevas funciones de la CIPI pudieran deferir en los manuales con la cosa externa del ICBF, y mirándolo bien, encontramos que no, que es apenas ajustado a las necesidades de la atención, a las responsabilidades del Bienestar Familiar, que esto se precise pero realmente lo que más me ha entusiasmado del proyecto es la garantía de la cobertura, esta es una garantía que hay en muchas otras actividades del Estado, por ejemplo, hay cosas ya de Ley que no se pueden hacer, por ejemplo, usted no puede bajar el Salario Mínimo, por ejemplo, la norma dice que usted tiene que incrementar el Salario Mínimo, mínimo con el IPC, con otros factores, hay cosas que la norma debiera establecer que no se puede reducir, porque no se pueden reducir necesidades de la sociedad, porque reducirlo vulnera derechos fundamentales, por mil razones, entonces creo que esto es una especie de seguro adicional, porque ya hay normas que así lo establecen pero es como un seguro adicional que no sobra para que no llegue un Carrasquilla con una tijera de esas de jardinería a cortar presupuestos y a reducir aún más la atención a nuestra Primera Infancia, así que, todo mi respaldo, Representante Jhon Arley, creo que es un proyecto que puede que no sea la panacea, ni resuelva todos los problemas que hay en el sector, pero avanza significativamente y cuenta con todo nuestro respaldo.

La Presidente:

El Representante Jairo Cristancho tiene el uso de la palabra y luego Jairo Cala.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Miren, yo creo que es un proyecto muy interesante, quiero felicitar a Murillo, eso de la Primera Infancia de Cero a Siempre es algo que todos sabemos que depende de buena nutrición, un buen trato, de unas buenas condiciones en esa Primera Infancia, pues, un desarrollo neurológico

adecuado para una mejor formación tanto en el tema físico como mental, eso todos lo sabemos pero a mí me asaltan unas dudas, primero que todo, considero que con el Bienestar Familiar, siempre van a haber algunas diferencias, ojalá se hubieran puesto de acuerdo, pero eso no limita seguir el proceso del proyecto, pero sí tengo una duda, ya lo han dicho muchos, una de las cosas que se busca aquí es que el comité intersectorial para la atención a la Primera Infancia se fortalezca, incluyendo unos nuevos integrantes, el tema de los afros y de los indígenas, entonces vamos bien, hasta ahí creo que no hay problema, la pregunta es, ¿esa Comisión como tal emitirá juicios a la política pública que ya está?, y, ¿puede hacer que esa política pública cambie?, yo creo que ha funcionado, obviamente, uno siempre trata de hacer las cosas mejor, pero de alguna forma ese comité según como está quedando el tema aquí, a emitir juicios y ahí no sé si de pronto habría choque de trenes.

Lo otro es, el tema del artículo número 4, yo sé que no lo hemos discutido, pero es una generalidad en el tema de que podrá reducirse la cobertura, me parece muy rígido porque en este tema de la Pandemia yo creo que se va a reducir el presupuesto y se van a acabar miles de empresas, y ustedes saben que si no hay empresas, pues no hay empleados, y si no hay empleados, pues no hay aportes sociales, y si no hay aportes sociales, viene toda la debacle y no hay impuestos y eso genera que haya una disminución del tema fiscal, y eso me preocupa en el sentido de que posiblemente muchos temas de muchos ministerios y muchos temas sociales se van a ver, incluso, igual o se van a reducir, no es que el Gobierno lo quiera hacer, sino porque no van a haber recursos para poder compensar como tal el tema de cumplir, entonces me gustaría que cuando se discuta ese artículo, ojalá lo dejáramos a un tiempo posterior, porque es que ahorita en la época de la Pandemia del Covid-19, donde ya ayer en la audiencia que hizo la Representante Ángela Sánchez, es muy claro que 5.5 millones de desempleos va a ser el colapso económico más grande en 100 años, estamos hablando en una época diferente, esa rigidez me preocupa. Muchas gracias.

La Presidente:

Representante Jairo Cala, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señora Presidente. Sí, en el mismo sentido, a nosotros nos parece que este proyecto es de la mayor importancia, es la oportunidad de poder fortalecer la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia, porque realmente ayer les comentaba que yo tuve la

posibilidad de conocer algunos elementos de cómo funciona el Instituto y realmente los enfoques étnicos no se tienen en cuenta, las particularidades de la población objeto de las políticas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no se tiene muy en cuenta, entonces, el hecho de que esta Comisión se cree, que se pueda fortalecer y pueda incidir de alguna manera en el mejoramiento de los lineamientos para el funcionamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que se amplíe su cobertura es muy importante. En ese sentido, veníamos conversando con la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante John Arley, para que podamos aprovechar esta oportunidad para incluir esos sectores que no han sido incluidos y estamos sugiriéndole la posibilidad de que en esa Comisión puedan dar una representación del campesinado colombiano que requiere de los buenos oficios del Instituto y que puede aportar también de manera significativa en este proceso. Ya el Representante Jhon Arley nos decía que podíamos pensar para tener en cuenta esta proposición para segundo debate, entonces nosotros esperamos que eso sea así y nos parece de la mayor importancia este proyecto, y todo nuestro apoyo. Gracias.

La Presidente:

Gracias. Representante Omar de Jesús y se prepara el Representante Juan Carlos Reinales, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Omar de Jesús Restrepo Correa:

Gracias, Presidente. Bueno, yo también estoy de acuerdo con el proyecto, en primer lugar, porque garantiza la estabilidad y le genera una garantía a la cobertura de la Primera Infancia para que no se vulnere ese derecho, y segundo, lo más importante para mí es la participación, es que la sociedad tiene que avanzar hacia generar una cultura de la participación ciudadana, eso es a lo que más nosotros le apostamos, en la medida en que la sociedad va abriendo espacios de participación, va disminuyendo la posibilidad de que se generen conflictos y que se resuelvan a través de la vida del derecho, ese es uno de los capitales más importantes que tiene cualquier sociedad en la medida en que vaya teniendo la posibilidad y garantizando que se escuchan voces diferentes y que esas voces diferentes tengan la posibilidad de expresar, ¿quién más va a entender las necesidades reales de los territorios y sus necesidades sentidas, que las comunidades afro?, obviamente, ellos son los que saben qué necesitan, cómo viven y cómo se pueden implementar políticas públicas alrededor de resolver sus necesidades, lo mismo que las comunidades indígenas, esas necesidades las sienten ellos y son los que entienden cómo se pueden resolver y si hay mecanismos que recojan esas necesidades y las

conviertan en políticas públicas, pues, eso es lo que nosotros hemos llamado democracia y posibilidades de participación, aquí no se puede seguir gobernando pensando que todo el mundo interpreta los sentires y los intereses de todo el mundo, eso es un cuento, entonces, eso se va resolviendo en la medida en que todos los sectores van teniendo la posibilidad de ir participando y de ir planteando sus necesidades concretas para que se vayan teniendo en cuenta en la elaboración y el diseño de las políticas que tienen que beneficiar a todos los sectores cuando esto es una sociedad plural, ese es uno de los elementos más importantes, además para que se vaya superando esa exclusión que hay hacia determinados sectores, nosotros tenemos que avanzar hacia una sociedad más incluyente. Muchas gracias.

La Presidente:

Última intervención, el Representante Henry Fernando Correal, para que pueda intervenir el Representante Jhon Arley Murillo nuevamente.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente, muy buenos días. Como ustedes bien lo saben, soy Representante de un departamento netamente indígena a la cual este proyecto beneficiaría mucho y solucionaría una problemática en la implementación de estas políticas públicas, ¿por qué, Presidente, autor, ponentes y compañeros de la Comisión? Porque en la diversidad que tenemos en nuestro país, también hay una diversidad hasta étnica, no es lo mismo los intereses de nuestros amigos indígenas de Cauca a los indígenas amazónicos, por eso la pertinencia de este proyecto de poder tener en el máximo estamento que se ha implementado, que fija los lineamientos para la política de Primera Infancia, como es la CIPI, de que haya una participación tanto de las negritudes como de los indígenas, para que ahí se tenga ese componente diferencial presente a la hora de evaluar y de modificar los lineamientos, por esto es muy pertinente. En el tema de la cobertura, nosotros, los departamentos alejados, la Colombia profunda somos los que siempre hemos sufrido de que en el tema de cobertura solamente se tienen en cuenta en las grandes urbes y las capitales, y ahí es donde se juega si se aumenta o se disminuye dependiendo la facilidad en la contratación y la facilidad de poderlo implementar y en la Colombia profunda, ni siquiera nos han llegado esos proyectos, estas iniciativas, y por eso es muy importante que se establezca que, a pesar de que también en todos los planes de desarrollo están estas metas de Primera Infancia establecidas, es que no se pueda disminuir la cobertura en estos programas, por eso también esta parte de esta iniciativa es muy importante y nos beneficiaría a la Colombia profunda. Muchas gracias, Presidente.

La Presidente:

Representante Fáber Alberto Muñoz, tiene el uso de la palabra, después el Representante Cristo.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Muchas gracias, Presidente. Buen día para usted y para los demás miembros de la comisión. Le estamos demostrando al país, al Congreso, que estamos trabajando, que su liderazgo en la Comisión ha servido para que funcionemos, pero a toda marcha, así que un saludo especial, Presidente. Quiero manifestar mi total acuerdo con esta iniciativa de una persona que se hizo elegir por los afros y que se comporta como un afro en el Congreso, que está pidiendo participación en todas las instancias donde se tomen decisiones y que, además, está demostrando que tiene una vocación de poder, como la tenemos todos nosotros que participamos en la política. Estoy plenamente de acuerdo con esta iniciativa, creo que es válida, creo que tiene sentido y, sobre todo, creo que está llena de aspiraciones, de gente humilde, de gente vulnerable que aspira a ser reconocida por el Estado y por la sociedad, mi voto sigue siendo positivo por la renovación, un voto positivo por el cambio y, sobre todo, un voto por el reconocimiento de las etnias en este país. Muchas gracias, Presidente.

La Presidente:

A usted, Representante Fáber, y también mi reconocimiento por la puntualidad en cada una de las sesiones. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidente, compañeros, muy buenos días. Estamos frente a un proyecto que de una u otra manera va a comenzar a aplicar un término muy importante en el desarrollo de políticas públicas, como lo es ese término que ingresó en la política, no solamente de Colombia sino del mundo, lo que llamamos gobernanza, no podemos desarrollar políticas públicas sin mirar qué está pensando la gente, sin mirar qué está pensando el ciudadano, porque yo creo que países como el nuestro y en América Latina, lo que hacemos es traer políticas públicas desarrolladas de otros países y adecuarlas al entorno de nosotros, y sin la participación de los dolientes, veo que por eso fracasamos, considero yo que este proyecto de ley es un paso gigante y es un paso para que todas las políticas públicas, no solamente la Primera Infancia en Colombia, sino todo el desarrollo de políticas públicas, debería existir ese gran término que se llama gobernanza y que va a permitir una mejor democracia en el país, porque es que no podemos todavía seguir hablando de un Gobierno tajante, un Gobierno autoritario, o de

un Gobierno que quiere traer siempre sus políticas de acuerdo a como él piensa, yo creo que no, nosotros tenemos que tener un país diverso, un país que tenemos los santandereanos, los antioqueños, los vallunos, y en esa heterogeneidad que tiene nuestro país, yo considero que este proyecto de ley marca una pauta para el desarrollo de políticas públicas en todos los aspectos, estamos dando el primer paso, este proyecto me parece que hay que mirarlo desde el punto de vista de que no podemos perder cobertura, considero que es muy importante este punto frente al tema de cobertura, así el país vaya a ingresar y el mundo esté ingresando a una problemática económica, no pueden ser los niños los sacrificados, tenemos que sacar adelante estas políticas de Primera Infancia, porque cuando un país invierte en sus niños, no es un gasto, es una inversión, porque aquí es donde se refleja el futuro. Yo siempre he sido educador y cuando uno dice que en el aula tiene el futuro de Colombia, es como una frase de cajón pero realmente en las aulas educativas de nuestro país está el futuro, entonces yo considero que la inversión que hagamos en educación, la inversión que hagamos en Primera Infancia es lo que nos va a permitir ser un país de desarrollo y ser un país con cara al futuro que viene, no podemos estar pensando en que el Covid-19 nos va a dejar mal y que tenemos primero que recortar a los niños, yo creo que hay que invertirle a los niños por encima de todo y me parece que este proyecto de ley está colocando un aspecto muy importante y es el tema de cobertura, es el tema de la participación ciudadana, es el tema que entre todos desarrollemos políticas públicas y por eso mi voto es positivo a este proyecto de ley. Gracias.

La Presidente:

Gracias, Representante Jairo Cristo. Representante Reinales, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias, Presidente. Básicamente es para contestar a las inquietudes de algunos compañeros, en primer lugar, resaltar que no estamos modificando la política de Cero a Siempre que está elevada a categoría de política pública en la Ley número 1804, esa Ley está completamente vigente y no tocamos para nada su parte estructural, en absoluto, entonces De Cero a Siempre es una política de Estado plasmada en la Ley número 1804, que no se toca.

En segundo lugar, la función del ICBF tampoco se toca, la función sigue siendo la de elaborar los manuales operativos y lineamientos técnicos de las modalidades comunitarias, familiares, institucionales, etc., esa función no se le quita al Instituto, lo que estamos haciendo es lo contrario,

fortaleciéndola, diciéndole a la CIPI, que es una Comisión completamente institucional, que, además de las funciones que ya tiene plasmadas en la Ley número 1804, asuma otra que sea la de estudiar y aprobar, miren que no estamos hablando de elaborar, entonces aquí no hay una intromisión en la función del ICBF, el ICBF sigue elaborando los manuales, solo que ahora va a tener un organismo que le va a ayudar en el estudio y en la aprobación, y es allí donde está la fortaleza que muchos colegas han manifestado y es la fortaleza de la participación, si la CIPI ya está fortalecida en términos de representación con negritudes, con indígenas y con sociedad civil, pues, obviamente, este estudio y esta aprobación va a ser incluyente, ahí hay una gran fortaleza que le permite al ICBF tener un mayor impacto en esta función.

Lo tercero, creo que era mi colega Cristancho que hablaba de la rigidez, miren, hay un asunto importante aquí y es que esa CIPI está conformada, repasemos un poquito, por un delegado del Presidente de la República, por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia, por el Ministro de Salud, por el Ministro de Educación, por el Ministro de Cultura, por el Ministro de Vivienda, por el Director del DNP, por el Director del DPS, entre otros, si hay una reestructuración del Estado, que yo creo que para allá van las cosas, como se prevé, y ya de algún anuncio que hemos recibido, por lo menos va a haber intento de ello, pues, habrá que reestructurar muchas normas porque muchas de ellas presentan comisiones y comités coordinadores de las altas instancias nacionales como esta, yo diría que la rigidez no la da el proyecto número 233, el cual estamos debatiendo, está en la Ley número 1804, la cual, repito, no estamos tocando, entonces nosotros simplemente en este proyecto estamos respetando la conformación de la CIPI como está en la Ley número 1804 y simplemente adicionándole esos tres más integrantes como hemos dicho, fomentando la participación ciudadana, yo invitaría entonces con amabilidad, con respeto, a la Representante Jéniffer, al Representante Cristancho, a que nos acompañen en este proyecto, su apoyo nos daría mucha fortaleza en la aprobación y pues creo que las respuestas van dirigidas a subsanar sus inquietudes en el sentido de que no nos entrometemos en la función del ICBF, todo lo contrario, lo fortalecemos, estamos tratando de proteger esa permanencia en la garantía que no habrá cierre de hogares de bienestar que todos entendemos que es necesario para proteger nuestra infancia y, por supuesto, fomentar la participación, tres objetivos que no perjudican las instituciones, todo lo contrario, las fortalecen y van a enriquecer esta política de Cero a Siempre plasmado en la Ley número 1804. Entonces esa es mi invitación para nuestros colegas, que nos acompañen todos, ojalá

de manera unánime y aprobemos este proyecto que es en beneficio de nuestra infancia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidente:

Representante Jhon Arley Murillo, tiene cuatro minutos para cerrar la discusión.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias, Presidente. Yo voy a ser muy puntual porque yo creo que el Representante Reinales, también como ponente, ha explicado muy bien y ha dado respuestas muy acertadas a las observaciones. Solamente quiero tocar puntualmente tres temas, el componente de participación frente a la pregunta de si esto riñe con la Constitución, colega Jéniffer, no, ni más faltaba, aquí no estamos modificando la estructura funcional del Estado, simplemente, como dijo Reinales, estamos incluyendo una función más a una Comisión e incluyendo integrantes a una Comisión, y tan no es así, que quiero contarles a ustedes que ya la CIPI ha sufrido, en su momento, modificaciones, y no por leyes, ha sido por orden de decretos, el Decreto número 4835 de 2011 fue modificado por el 1416 de 2018 y se incluyeron ahí otras entidades que no estaban inicialmente, o sea, y ya la CIPI en su momento ha tenido modificaciones, se ha implicado inclusión de nuevas entidades, inclusive, inclusión de nuevas funciones, por lo tanto, aquí no hay ninguna dificultad al respecto, porque, repito, ya en la CIPI anteriormente se han hecho modificaciones para incluir tanto entidades como funciones, y se ha hecho por Decreto, por lo tanto, aquí no hay ninguna dificultad, colega Jéniffer, ya hay antecedentes, por lo tanto, no rige esto con la constitucionalidad y no requiere este cambio de aval del Gobierno, porque no hace parte de aquellas funciones privativas que tiene el Gobierno nacional tratándose de modificación de la estructura del Estado, porque, repito, cambios como estos se han hecho por Decreto, por lo tanto, aquí no hay ningún aspecto de constitucionalidad.

Quiero dejar algo claro en torno a este tema de participación, que es un derecho que tienen las comunidades, hay algo que se ha venido discutiendo mucho en el país los últimos días y es el racismo estructural y cuando hablamos de racismo estructural, hablamos de aquella pérdida de oportunidades y de trato igualitario para las comunidades étnicas, a veces dice la gente si hay, no hay, el no garantizar a las comunidades étnicas participación, por ejemplo, en instancias como esta, de donde dependen la vida de sus niños, eso es racismo estructural, y un llamado que le estamos haciendo al Gobierno para que revise esta postura, ayer, por ejemplo, en un debate con mi colega Fáber que me acompañó, adelantamos en la Comisión Negra Afro, al Ministerio de

Ambiente en relación también con la participación de las comunidades indígenas en el Consejo Directivo de las CAR, porque hoy solamente 19 CAR tienen miembros de comunidades afro, indígenas, y respondí al Ministerio de Ambiente que donde no dan participación era porque no había comunidades afro allá, por ejemplo, una de esas CAR creo que está por Macarena, la de Meta, esconde, por ejemplo, que en Meta hay presencia de comunidades negras hace más de 200 años con los llamados cachaceros, muy conocidos, colega Jénifer, en su región, entonces, depende de las comunidades negras que en su momento fueron con Simón Bolívar a pelear la independencia de este país en esa región y allá se quedaron hace más de 200 años, traigo esto como ejemplo, porque hay un sistemático desconocimiento por parte del Estado en su conjunto de los derechos de las comunidades negras, de la participación, es un tema por el cual vamos a seguir peleando, porque esto de la CIPI de querer negar que las comunidades afro e indígenas lleguen allá a participar, lo que demuestra es que sí hay racismo de Estado en este país y ese es un ejemplo más de cómo a las comunidades se les quiere en la participación, yo por eso pido a esta Comisión Séptima que me acompañe para poder quitar un hierro tan importante como este, que afecta, repito, la participación de las comunidades negras.

En lo que tiene que ver con cobertura, Presidente, en relación con la duda de inflexibilidad, quiero decirle que ya la Ley número 1804 tiene precisamente esas normas de inflexibilidad, en el artículo número 25, colega Cristancho, se habla de la financiación en la política de Primera Infancia, ya establece que en todo caso los recursos presupuestados anualmente, no podrán ser menores a los invertidos en la vigencia inmediatamente anterior, ya en la norma se contempla y eleva a política pública la atención a Primera Infancia. Aquí estamos indicando hoy que, además de los recursos, también vaya esa garantía a la cobertura, porque lo decía muy bien mi colega Reinales, 4.000 hogares comunitarios cerrados, eso implica alrededor de 52.000 niños que hoy están sin atención, porque solamente el 6% de esos hogares han sido reabiertos. Cuando estábamos en el ICBF, empezamos a recordar con mis amigos de infancia, yo tuve la oportunidad de tener acceso a la educación de Primera Infancia en el grado de transición, desde que tenía tres años y comparamos cómo todos los que tuvimos esa oportunidad hoy son profesionales, gente que está muy bien, emprendedores, y revisábamos cómo en mi pueblo aquellos niños que en su momento no habían tenido esa posibilidad, tuvieron un desarrollo académico menor y realmente uno lo asociaba a otras causas, pero cuando pude conocer en el ICBF la importancia de la Primera Infancia, entendí que

la posibilidad que yo tuve de haber llegado donde llegué, de haberme formado, de haber tenido éxito académico, se lo debo a haber tenido la posibilidad de formarme hace 40 años en la Primera Infancia, posibilidad que no tuvieron muchos amigos en mi pueblo y eso fue diferencial para que yo esté en el Congreso, y que muchos siendo, inclusive, iguales o mejores que yo, no han tenido la posibilidad de explotar sus capacidades, por lo tanto, el negarle a más de 50.000 niños en la posibilidad de tener acceso a la cobertura de Primera Infancia y permitir que sigan reduciendo cobertura de Primera Infancia, como se ha venido haciendo, más allá de acabar con las madres comunitarias, porque hoy en día ya no quedan madres comunitarias en este país, de seguir así, también implica quitarle la oportunidad de igualdad, desarrollo y cierre de brechas a muchos niños de los más pobres en este país y eso es lo que busca este proyecto, no quitarle la oportunidad a los niños del país, evitar que se quite la cobertura. Colega Cristancho, si nos deja tan mal la Pandemia, toca reducirle a Hacienda, toca reducirle a otro tipo de sectores, toca reducirle al Sector Defensa, pero no fallar en efecto de crisis, por ejemplo, reduciendo cobertura y posibilidad de desarrollo e igualdad de derechos a los niños en Primera Infancia.

En lo relativo a las funciones, repito, ya por decreto, inclusive, muchas veces se le han asignado funciones a la CIPI, entonces, ¿cuál sería la dificultad de hacerlo por Ley? Esto no rige constitucionalmente con ninguna norma, así que yo quiero pedirle a la Comisión para poder avanzar, que nos apoyen en esta iniciativa que va dirigida a las madres comunitarias, dirigida a los niños, pero principalmente dirigida también a dar participación a las comunidades étnicas de este país en un tema tan importante que define el futuro de los niños y niñas. Muchas gracias.

La Presidente:

Gracias, Jhon Arley. Representante Cristancho, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, Presidente. Qué bueno que el Representante Murillo haya tenido la oportunidad de estar en ese programa, es muy interesante, a veces uno por preguntar unas cosas y aclarar para que no haya vicios, no puede decirse que tal vez es que no estemos de acuerdo, claro que estamos de acuerdo, eso es un programa que se ha fortalecido y que ojalá que se siga fortaleciendo, es que el tema de Cero a Siempre, la Primera Infancia, es un apoyo tan importante. Ayer Murillo llevó un apoyo a ese proyecto de vida, el tema de los jóvenes, que también fue algo que me parece que debemos tener en cuenta en esas comunidades tan necesitadas, pero el hacer una pregunta no genera que tal vez

no estemos de acuerdo con un proyecto de ley, es aclarar las cosas y por eso una de las cosas que siempre me pregunté es que hasta dónde esas acciones como tal van a implicar que el Ejecutivo esté siendo un poco restringido en este tema porque hay una política pública y es una de las preguntas que yo le hice y que tal vez en el transcurso me la han respondido, no completamente pero estamos de acuerdo.

Respecto a lo que me decía mi colega Cristo, no para que haga él réplica, el mundo va a cambiar después de la Pandemia, nos guste o no, nosotros hemos retirado muchos proyectos de ley porque no podemos continuar, porque tenemos que ser consecuentes con la realidad, ojalá que los últimos programas que se toquen sean los sociales, pero para eso, para que haya recursos, tenemos que fortalecer las microempresas, las empresas, como lo dije anteriormente, para que generen empleo, generen impuestos y para que pueda haber inversión social, esto es un programa social y las empresas están acabándose en el mundo, entonces lo que yo quería decir con lo del tema de la rigidez, porque posiblemente va a haber una reestructuración y a muchas entidades las van a modificar, a reorganizar, entonces no es bueno como decir que tiene que ser exactamente así, más en esta época de Covid-19, por mí ojalá todos los recursos se fueran para Primera Infancia, si uno educa al niño no tiene que castigar al hombre, yo voy a acompañar este proyecto de ley, pero no quiere decir que no pueda manifestar lo que tal vez me preocupa. Gracias, señora Presidente.

La Presidente:

Tiene una réplica de un minuto, Representante Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias, Presidente. Esto es una réplica amable para el Representante Cristancho, el proyecto no es el que crea el comité, esa CIPI, la CIPI ya está creada en la Ley número 1804, ya está creada y es ahí donde se le asignan las funciones, ahorita hablaba yo sobre quiénes la conforman, que son como 11 o 12 instancias del Alto Gobierno, ministerios, departamentos administrativos, entre otros, entonces, digamos que esa rigidez que usted menciona, que yo la comprendo, nos tocaría cambiar muchas normas en el caso que hubiese una reestructuración de alto riesgo que cuestione ministerios en ese, entonces, en ese entendido, repito, el proyecto no es el que está creando Comisión ni mucho menos, ya está en la Ley número 1804. Simplemente esta era una respuesta amable a esa inquietud. Gracias, señora Presidente.

La Presidente:

Representante Jénifer, tiene un minuto.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente. Yo creo que no hay que debatir mucho más sobre este proyecto, digamos que las posiciones están claras, quiero solamente hacer tres precisiones, la primera es que nosotros, o por lo menos hablo por mí, y sí, el Representante Cristancho lo ha dejado muy claro, nosotros no nos oponemos a que tengan participaciones las comunidades étnicas ni las comunidades afrocolombianas, nosotros no tenemos ninguna restricción, yo simplemente creo y sigo teniendo la misma duda del tema de la constitucionalidad, que no ha podido ser resuelta, y adicionalmente a eso, estoy con la preocupación de que el Gobierno, quien es el que lleva la política, y en este caso en particular, yo sé que nosotros muchas cosas las hacemos aun sin el aval del Gobierno, y eso lo entiendo, pero en esto que es tan claro, creo que si bien no esté buscando un aval por parte del Gobierno, sí tengamos un trabajo articulado con el Gobierno, entonces yo quiero dejar mi constancia de que no estoy en contra de que estén las comunidades indígenas y los afrodescendientes, no estoy en contra, pero considero que el proyecto tiene unas situaciones de constitucionalidad y deben ser articuladas con el Gobierno. Eso era todo, señora Presidente, muchas gracias, creo que ya podemos votar.

La Presidente:

Señor Secretario, por favor, como ya leyó los cinco artículos del proyecto de ley en mención, el número 233, los pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra, sírvase, por favor, llamar a lista para la aprobación de estos cinco artículos.

El Secretario:

Sí, Presidente. Para la aprobación de los cinco artículos del proyecto de ley número 233 de 2019 tal como viene en la ponencia, votando sí, se aprueba, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ** votaron:
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Fáber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Omar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez y
 Mauricio Andrés Toro Orjuela
 para un total de dieciséis (16) votos por el **SÍ**.

Por el **NO** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristín Arias Falla, para un total de dos (2) votos por el **NO**.

Presidente, han votado 18 Honorable Representantes, 16 por el **SÍ** y 2 por el **NO**, en consecuencia, ha sido aprobado el articulado del proyecto de ley número 233 de 2019.

La Presidente:

Título y pregunta, señor Secretario, por favor.

El Secretario:

Sí, Presidente. Título y la pregunta: Título: “*Por medio del cual se modifica la Ley número 1804 de 2016, se adiciona un parágrafo al artículo número 12, en el cual se asignan funciones a la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia, CIPI, y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre*”. Ha sido leído el título y la pregunta es, ¿Quieren los Honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Séptima que este proyecto pase a segundo debate y se convierta en

Ley de la República? Estoy hablando del proyecto número 233 de 2019 Cámara.

La Presidente:

Se presenta a consideración de los honorables congresistas el título y la pregunta. Tiene el uso de la palabra el Representante Fáber Muñoz.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, Presidente. En mi condición de afro autorreconocido y representativo de los intereses afro del país, debo expresar mi satisfacción plena por lo que hemos hecho hoy en la Comisión, al momento de mi voto manifesté que este voto de hoy definía el compromiso social de la Comisión Séptima y efectivamente la mayoría casi absoluta de la Comisión ha respaldado este proyecto que permite a la sociedad decir que todos somos un conjunto de personas que conformamos una nación de origen diferente, con diferencias políticas, diferencias culturales, diferencias regionales, pero también con diferencias étnicas pero que eso es lo que hace que esta sea una nación rica, próspera y con posibilidades de desarrollo enormes hacia el futuro. Yo estoy especialmente satisfecho porque hoy esta Comisión está votando porque este proyecto reconozca el valor de la participación ciudadana, de la participación de los sectores de la sociedad más desfavorecidos, de la gente que requiere respaldo del resto de la sociedad y de los que tomamos decisiones para que dejen de ser vulnerables como lo son el día de hoy. Yo les agradezco a todos que voten positivamente para que esta sea de verdad una Ley de la República que reconozca a los afrodescendientes y a los indígenas como una parte esencial de la sociedad. Gracias, Presidente.

La Presidente:

Gracias a usted, Fáber. Estamos en consideración. Anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra, señor Secretario, sírvase llamar a lista, por favor, para la votación.

El Secretario:

Sí, Presidente. Llamado a lista para votar el título y la pregunta del proyecto de ley número 233 de 2019 Cámara.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ** votaron:
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Omar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **SÍ**.

Por el **NO** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jénifer Kristín Arias Falla, para un total de dos (2) votos por el **NO**.

Presidenta ya hay decisión.

Han votado 18 Honorables Representantes, 16 por el **SÍ** aprobando el título y la pregunta, y 2 por el **NO**, en consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta del **Proyecto de ley número 233 de 2019 Cámara**.

La Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario. Un minuto para el Representante Jhon Arley Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias, Presidente. Compañeros, creo que es una decisión muy importante que hoy toma

la Comisión Séptima en una jornada inusual como es la de este día sábado, pero estamos cumpliéndole al país, y en este caso, cumpliéndole a las comunidades más necesitadas, cumpliéndole a las comunidades étnicas, con una garantía de aumentar su participación en este país para ir atacando ese racismo estructural que tanto nos afecta, una garantía para evitar que sigan acabando con las madres comunitarias, que sigan cerrando los hogares comunitarios, y no se reabran y evitar así que muchos niños se queden sin cobertura de atención en la época más importante, la etapa más importante de su vida, como es la primera infancia. Gracias a esta Comisión por haber apoyado esta iniciativa, este proyecto de ley, que esperamos se convierta en Ley de la República, porque es un proyecto de ley que no es porque yo sea el autor, pero recoge el querer de muchos sectores que hoy quieren que el Congreso legisle socialmente como lo ha venido haciendo esta Comisión Séptima. Presidente y compañeros, muchas gracias.

La Presidente:

Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones. Autores: Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya, Radicado: agosto 13 de 2019, Publicación proyecto de ley: Gaceta número 756 de 2019, Radicado en Comisión: 29 de agosto de 2019, Ponentes para primer debate: Honorables Representantes *Jorge Alberto Gómez Gallego* (Coordinador) y *Jénifer Arias Falla*, designados el 3 de septiembre de 2019, Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2019, *Gaceta del Congreso* número 299 de 2020, Último anuncio: junio 12. Presidente, tengo que decir lo siguiente, hay un impedimento para este proyecto donde dice que se retira una de las ponencias, el impedimento es de la Representante Jénifer Arias, que es una de las ponentes, y también tengo entendido que renuncia a la ponencia que ella presentó. Hay otro impedimento, es del Representante Juan Carlos Reinales, y otro del Representante Jhon Arley Murillo Benítez.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. Me ha pedido la palabra el Representante Jorge Gómez, pero imagino que todavía no es para explicar el proyecto, porque voy a poner a consideración apenas los impedimentos. Por favor, señor Secretario, lea los impedimentos.

El Secretario:

La Representante Jénifer tiene un impedimento para la votación de la ponencia del proyecto de

ley, pero también renuncia a la designación como ponente, entonces vamos a considerar primero el impedimento para la votación de la ponencia del proyecto de ley de la Representante Jénifer. Impedimento. “Toda vez que recientemente un familiar en primer grado de consanguinidad inició proceso de solicitud de pensión, aspectos que trata el citado proyecto de ley”. Voy a decir también en qué sentido va el impedimento del Representante Reinales, Impedimento. “Porque puedo verme incurso en posible conflicto de interés toda vez que puedo verme beneficiado de manera directa con lo dispuesto en el proyecto de ley”. El del Representante Jhon Arley Murillo. Impedimento. “Con motivo a que tengo familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad que están próximos a pensionarse y, en consecuencia, tienen fuero de pre pensionados, por lo que pueden verse beneficiados directa o indirectamente con el contenido consagrado en el mencionado proyecto”. En ese sentido van los tres impedimentos, Presidente.

La Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Jénifer Kristín Arias, por dos minutos.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias, Presidente. Yo soy ponente de este proyecto con el Representante Jorge, pero resulta que yo presenté la ponencia el año pasado, en el año 2019, creo que fue como en octubre y en las últimas dos semanas, mi papá fue notificado que entraba a una especie de pre pensión y este proyecto es específicamente para pre pensionados, entonces yo no puedo, por supuesto, participar en esta ponencia y tampoco en la discusión, entonces yo quiero, si es posible, sepan que yo estoy retirando la ponencia, así que quiero dejar eso en el acta, retiro mi ponencia y adicionalmente a eso, me declaro impedida, por supuesto, como para ser ponente y para participar en la discusión de este proyecto. Quería especificar lo que ocurre, la razón, los tiempos, el por qué hasta ahora lo estoy logrando presentar, porque es algo demasiado reciente y quiero solicitarles a mis compañeros que me acompañen en mi impedimento, porque no puedo estar discutiendo ese proyecto de ley y tampoco puedo presentar ya ponencia por esta situación. Gracias, Presidente.

La Presidente:

Bueno, con la explicación dada por la Representante Jénifer Arias, se presentan los impedimentos para actuar en este proyecto de ley por tres integrantes de la Comisión Séptima. Señor Secretario, los ponemos a consideración los impedimentos.

El Secretario:

Presidente, acaba de llegar otro pedimento, es el suyo.

La Presidente:

Yo tenía aquí una duda y es que, primero, me falta mucho todavía para lograr ese anhelado momento de pensional, y ya mi esposo está pensionado hace tres años, o sea, que ni lo uno ni lo otro, considero yo, así que lo retiro.

El Secretario:

La Secretaría quiere que quede claro cómo es cada impedimento, porque el impedimento de la Representante Jénifer dice que es toda vez que recientemente un familiar en primer grado de consanguinidad inició proceso de solicitud de pensión, aspectos que trata el citado proyecto de ley. Lo de la Representante Jénifer es en ese sentido. El Representante Juan Carlos Renales dice, es porque me puedo ver incurso en un posible conflicto de intereses toda vez que puedo verme beneficiado de manera directa con lo dispuesto en el proyecto de ley. Y el Representante Jhon Arley Murillo, con motivo a que tengo familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad que están próximos a pensionarse y, en consecuencia, tienen fuero de pre pensionados, por lo que pueden verse beneficiados directa o indirectamente por el contenido consagrado en el mencionado proyecto. Entonces, Presidente, no sé si los hacemos en una sola votación o uno por uno.

La Presidente:

Representante Henry Fernando Correal, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente. Es algo muy corto, es para que el Secretario certifique por el tema de lo que acabó de anunciar la Representante Jénifer de que retiraba la ponencia, una vez se radica la ponencia y se publica en la Gaceta, ya la ponencia no es del ponente sino de la Comisión, entonces creo que no es procedente el retiro de la ponencia, pero como es una situación sobreviniente lo que ella está manifestando, que quedaría incurso en un posible conflicto de interés o en un impedimento, pido que el Secretario nos certifique si la ponencia que está radicada de ella es positiva, negativa, se presentó de primeras, de segundas, o ¿Cómo es la cosa ahí?, pues para poder establecer como queda si le aprobamos el impedimento a la Representante Jénifer, o si ella sigue considerando que está incurso en un impedimento, en un conflicto de interés, se retire de la sesión, entonces es para saber la ponencia cómo fue, señor Secretario. Qué pena, Presidente, muchas gracias.

La Presidente:

Señor Secretario, vamos a organizarnos entonces para poder empezar. Lo primero son los impedimentos que ya fueron leídos, pero una vez ya estemos con el impedimento de la Representante Jénifer, que sabemos que sea cual sea el resultado, ella se va a retirar de este debate, seguimos con el retiro de la ponencia que yo comparto con el Representante Henry Fernando, que ya la ponencia que ha sido publicada de la Representante Jénifer, queda a cargo de esta Mesa Directiva y de esta Comisión, ¿Ya nos toca aceptar ese retiro a través de la votación, señor Secretario?

El Secretario:

Presidente, como ustedes saben, en las sesiones del Congreso y teniendo en cuenta la Ley 5ª la ponencia ya no es del autor ni del ponente, sino de la Comisión, ya fue publicada, pero como todo tiene que hacerse con votación para que quede claro, entonces el retiro de la ponencia se pone a consideración de la Comisión.

La Presidente:

Adelante con los impedimentos entonces. Creo, señor Secretario, o estoy convencida de que los tres impedimentos tienen coincidencia y las coincidencias son un posible favorecimiento tanto en lo personal como hasta parientes en segundo grado de consanguinidad, entonces, someto a consideración los tres impedimentos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, aclaro que ellos fueron claramente sustentados, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, señor Secretario, sírvase llamar a lista para la votación, por favor. Representantes Reinales para una moción.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Disculpen, dejo constancia de que me retiro de la plataforma para que sea votado mi impedimento.

La Presidente:

Muchas gracias, Representante. Los otros dos representantes que presentaron impedimentos, pueden salir de la plataforma también, por favor.

El Secretario:

La Secretaría le certifica que están fuera de la plataforma los Representantes Jénifer Kristín Arias Falla, Juan Carlos Reinales y Jhon Arley Murillo Benítez. Entonces para aprobar los impedimentos, votando sí, se aprueban, votando no, no se aprueban.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Norma Hurtado Sánchez, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diez (10) votos por el SÍ.

Por el **NO** votaron:

Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, María Cristina Soto de Gómez, para un total de cinco (5) votos por el NO.

El Secretario:

Presidente, han votado 15 Honorables Representantes, 10 votaron por el sí y 5 votaron por el no, en consecuencia, han sido aprobados los impedimentos de los Representantes Jénifer Arias, Juan Carlos Reinales y Jhon Arley Murillo. Presidente, discúlpeme, por favor, es que está llegando otro impedimento.

La Presidente:

Adelante, colega Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, Presidente. Es que yo considero que, por lo menos, la colega Jénifer pidió públicamente que se votara que sí, los otros compañeros tal vez no, en este tema legislativo hay que cuidarse mucho en salud, como decimos coloquialmente, entonces por eso debió votarse individualmente cada impedimento, porque si no, como van las cosas,

vamos a tener una falta de congresistas bastante grande para poder discutir este proyecto de ley.

La Presidente:

Representante Cristancho, como lastimosamente la plataforma estuvo intermitente, no le permitió escuchar al Representante Reinales, que fue muy explícito en los tiempos que tiene consagrados esta normatividad, este proyecto de ley lo beneficia directamente a él y el Representante Jhon Arley Murillo también fue explícito en que favorece específicamente a familiares en segundo grado de consanguinidad y, no obstante, la votación hubiese sido favorable para acompañar esta Comisión, ellos argumentaban retirarse de la plataforma mientras dure la sustentación, aprobación o negación de este proyecto de ley, por eso fue que se votó en bloque, o sea, hubiese sido cual fuere el resultado, ellos argumentaban no participar en el estudio, aprobación o negación del proyecto de ley por beneficiarse ellos o alguien hasta el segundo grado de consanguinidad directamente con este proyecto. Me puede decir, señor Secretario qué impedimento llegó.

El Secretario:

Sí, Presidente. Impedimento de votación, por medio de la presente solicito, se me declare impedido para votar el **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**. Lo anterior en razón a que tengo familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad quienes se encuentran próximos a la jubilación y, por tanto, se encuentran inmersos en el fuero de pre pensionados, motivo por los cuales puedo verme incurso en un conflicto de interés según los términos establecidos en la Ley 5ª. Lo firma el Representante *Faber Alberto Muñoz Cerón*.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, Presidente. Sin mayor explicación, le pido a los compañeros que voten sí, por favor.

La Presidente:

Gracias, colega Faber. Señor Secretario, sometemos a consideración la proposición de impedimento suscrita por el Representante Faber Muñoz, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, sírvase llamar a lista, señor Secretario, por favor.

El Secretario:

Si, Presidente. Llamado a lista para votar el impedimento del Representante Faber Alberto Muñoz que ya fue leído, cabe resaltar que el Congresista ya se encuentra fuera de la plataforma. Votando sí, se aprueba el impedimento, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Norma Hurtado Sánchez, Omar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez y Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de diez (10) votos por el SÍ.

Por el **NO** votaron:

Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, para un total de cuatro (4) votos por el NO.

Señora Presidente, han votado 14 Honorables Representantes de la Comisión Séptima, de los 14, 10 votaron por el sí, aprobando el impedimento del Representante Faber Muñoz y 4 por el no, en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el Congresista Faber Muñoz.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, infórmele al Representante Faber, que no debe regresar a la plataforma. Ahora seguimos con la situación de la solicitud de la Representante Jénifer Arias de retiro de la ponencia, mi colega Henry Fernando Correal le hizo una pregunta, Secretario, ¿En qué sentido está la ponencia de la Representante Jénifer?

El Secretario:

La ponencia de la Representante Jénifer, que llegó de primera, es una ponencia positiva.

La Presidente:

Gracias, Secretario. Respecto de lo planteado por el Representante Henry Fernando Correal, la sustentación dada por la Representante Jéniffer Arias, usted como Notario de esta Mesa Directiva, ¿Qué hacemos con esta proposición de la Representante Jéniffer de retirar la ponencia?, además, la hizo verbal.

El Secretario:

Sí, Presidente. Teniendo en cuenta que la ponente coordinadora está fuera de la plataforma, yo sugiero respetuosamente como notario, que sometamos a votación el retiro de esta ponencia.

La Presidente:

Una moción de procedimiento Honorable Representante Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Es que no sé si las dos ponencias son positivas o una positiva y la otra negativa, entonces quisiera saber primero cómo fue esa ponencia que radicó Jéniffer, ¿En qué sentido iba? Señor Secretario, porque uno no sabe qué va a votar en este momento.

La Presidente:

Colega Cristancho, es positiva, lo acaba de decir el señor Secretario, para continuar con el debate. Señor Secretario, díganos el sentido del informe con que termina la ponencia del Representante Jorge Gómez, por favor.

El Secretario:

El Representante Jorge Gómez tiene ponencia positiva, lo que vamos a votar en la ponencia de la Representante Jéniffer es el retiro de la ponencia.

La Presidente:

Gracias, Secretario. Tiene el uso de la palabra el Representante Henry Fernando Correal Herrera.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

A ver, Presidente y Secretario, el retiro no se puede, como hay dos ponencias positivas y la Representante Jéniffer está impedida y no está, ella no va a exponer su ponencia, es para que la Presidencia le dé la palabra a la segunda ponencia del Honorable Representante Jorge Gómez, así que sometamos a consideración la ponencia de la Representante Jéniffer, la vamos a negar por colegaje, para no tener inconvenientes con el tema de impedimentos y todo ese cuento, y quedaría viva a la ponencia del Representante Jorge Gómez y ahí consideramos si seguimos con el trámite o no del proyecto, es mi consideración.

La Presidente:

Gracias, señor Vicepresidente Henry Fernando. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, Presidente. Estimados compañeros, yo creo que cualquiera de los dos mecanismos es válido, tanto votar la solicitud de retiro que hace la Representante Jéniffer, como la de votarla negativamente, cualquiera de los dos es posible, la diferencia es que nosotros nunca nos reunimos para presentar ponencias por razones que habrán momentos de aclarar, pero no hubo posibilidad de hacer una reunión para llegar a un acuerdo sobre la presentación de la ponencia, las dos ponencias son positivas, pero tienen articulados diferentes, entonces yo no sé, lo que ustedes consideren, Mejor dicho, lo que la Presidente diga.

La Presidente:

Gracias Honorable Representante Jorge. Ya voy a organizar el debate. Tiene la palabra del Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente, gracias. Yo le veo ahí un inconveniente a esa situación que se nos está presentando, el inconveniente es que efectivamente ya hay ponencia y la ponencia es de la Comisión, entonces, la podemos someter a votación. Mi colega Jorge Gómez acaba de decir sí, se puede votar negativa, yo pienso que no la podríamos votar y que habría que aplazar porque usted no puede votar una ponencia que no tiene quién la defienda, o sea, si bien es cierto, la ponencia es de la Comisión, también es cierto que debe tener a alguien que la sustente, y en este caso, como se acaba de declarar impedida Jéniffer, por la inhabilidad sobreviniente, que es válido, que nosotros se la votamos a favor, también es cierto que no hay ponente, entonces habría que nombrarle un ponente o un representante a esa ponencia para que la defienda, porque en este caso no hay quién defienda esa ponencia y habría que debatir es primero esa, como les digo, no se puede retirar porque esa ponencia ya es de la Comisión, yo sería partidario de que hay que nombrar un representante que asuma y que después se presente en otra sesión.

La Presidente:

Señor Secretario, sírvase, por favor, leerme la proposición de la Representante Jéniffer Kristín donde ella pide que se retire la ponencia, ¿Es un oficio, es una proposición, es un anuncio? Por favor, porque es que había llegado con días de antelación.

El Secretario:

Voy a leer tal cual el oficio de la Representante Jénifer Kristín Arias. **Asunto:** impedimento, renuncia de la designación como ponente y retiro de la ponencia presentada al **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, que fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2019. Respetada Presidente Norma Hurtado, de conformidad con los artículos número 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentarles respetuosamente ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes impedimento y por lo tanto, renuncia a la designación efectuada por dicha Mesa Directiva como ponente del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, “*por medio de la cual se dictan medidas para la protección del prepensionado*” y se dictan otras disposiciones, se encuentra publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2019, en consecuencia y de acuerdo con el artículo número 111 de la Ley 5ª de 1992, retiro la ponencia que presenta el **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, el pasado 17 de octubre de 2019, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1057 de 2019. Lo anterior en relación a que recientemente un familiar en primer grado de consanguinidad inició el proceso de solicitud de pensión, aspectos que trata el citado proyecto de ley, es pertinente señalar que para la fecha en que fui designada y presenté la ponencia del proyecto, no me encontraba dentro de las causales de impedimento. Cordialmente *Jénifer Kristín Arias Falla*. Este oficio es del 10 de junio de 2020. Presidente, ha sido leído el documento que nos hizo llegar la Representante Jénifer.

La Presidente:

Bueno, gracias, Secretario. Voy a tomar una decisión que les pido el favor que respeten, porque hay tres situaciones que no preveía como Presidente por las altas y extensas jornadas de trabajo, el primero, ella tiene un impedimento que fuese aprobado o no, ella se iba a retirar, segundo, renuncia a ser ponente, yo debí haber nombrado un nuevo ponente, y tercero, la Representante Jénifer es enfática en retirar la ponencia, no obstante, haber sido publicada, con excusas al Representante Víctor, que ha estado muy pendiente de este proyecto de ley, con excusas al Representante Jorge Gómez, a quien ahora le voy a dar el uso de la palabra, como Presidente, por favor, solicito aplazar este punto del Orden del Día hasta tanto organice la situación con la Mesa Directiva. Señor Secretario, por favor, me indica cómo es lo del aplazamiento. Tiene el uso de la palabra, colega Jairo Giovanni Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, Presidente. Es que me asalta una duda, es necesaria la votación al solicitarlo usted,

Presidente, se debe someter ese sentido cuándo se va a retirar que como tal los congresistas de esta Comisión tomen la decisión y voten o ¿Ya con decisión suya es suficiente, señora Presidente?, únicamente es para el tema de que no haya un vicio posteriormente. Gracias.

La Presidente:

Señor Secretario, puede responderle al Representante Cristancho.

El Secretario:

Sí, Presidente. Tenemos que votar el aplazamiento porque eso nos blindo a todos.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Presidente, yo con todo respeto, no estoy de acuerdo con la decisión suya, porque si la Representante Jénifer se declara impedida, pero además, solicita retirar la ponencia, yo estoy de acuerdo con lo que dijo mi colega Echavarría, ¿Quién dijo que para que haya una votación sobre una ponencia, se necesita un defensor?, es más, una persona puede presentar una ponencia y en el momento de que se esté votando o decidiendo, decir que se equivocó y que esa ponencia no va, incluso, votar en contra de su propia ponencia, entonces yo no le veo sentido al aplazamiento, yo le veo sentido a que votemos la ponencia, yo dije, cualquiera de las dos, o sea, el retiro de la ponencia yo veo que no es posible legalmente, podría estar de acuerdo con ese argumento, pero con la votación de la ponencia no estoy de acuerdo que no se vote porque la Representante Jénifer no está, si ella manifestó que la va a retirar, es porque no está de acuerdo con la ponencia, entonces abrimos la puerta a un enredo grande porque cada vez que entonces nombren un ponente, puede decir al final que no estaba de acuerdo, que la retira, entonces nunca vamos a terminar aprobando un proyecto de ley, yo le sugiero, señora Presidente, que más bien votemos la ponencia y como dijo alguien, en una manera de colegaje, la votemos negativamente y sigamos adelante con el proyecto de ley, porque corremos el riesgo en este momento que estamos casi con la cuchilla que se baja, de que el proyecto de ley se hunda y es bien importante.

La Presidente:

Yo sé. Tiene el uso de la palabra, Representante Mauricio Andrés Toro. Les recuerdo algo, yo todavía no he leído ningún Informe de ponencia, no estoy en consideraciones, simplemente le pedí al Secretario que me leyera el oficio de la Representante Jénifer y explicar el caso, además, asumo que debía haber llegado a esta sesión con esta situación resuelta, si anoche no hubiese estado tan cansada, hubiera escuchado que el Secretario

me expresó que si íbamos a tener dificultad con este proyecto, hubiésemos traído mucho más claro el tema de Ley 5ª, por eso lo aclaro y lo asumo.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias, Presidente. La Representante Jénifer como autora de la ponencia solicitó retirarla y al solicitar retirarla, de acuerdo al artículo número 111 de la Ley 5ª, al ser solicitud del autor, pues no se requiere de una votación, tampoco se necesitaría nombrar nuevo ponente en este caso, porque hay una ponencia disponible que, en este caso, es la que firma el Representante Jorge Gómez, entonces aquí la Ley 5ª es muy clara en ese sentido, si solicitas que se someta a votación, debería ser la ponencia del Representante Jorge Gómez y no la de la de la Representante Jénifer, que ella solicita retirarla, razón por la cual, pues, yo me abstendría de votarla, porque considero que sería improcedente, es que no hay obligación de designar un ponente para una ponencia que ya se ha retirado, más aún cuando hay una ponencia vigente que es la que queda, que es la del Representante Gómez, entonces creo que es importante que tengamos en cuenta no solamente el artículo número 111 de la Ley 5ª, sino la situación en la que estamos.

La Presidente:

Gracias, colega Mauricio. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. En aras de salvar el proyecto y no generar más polémicas, porque considero que sí es un proyecto importante y para salvar responsabilidades tuyas y de la Mesa Directiva, sometamos a votación el aplazamiento pero le pido a los compañeros que no lo aplacemos, o sea, que quede como una decisión máxima del pleno de la Comisión, no lo aplacemos y démosle debate a la ponencia del Representante Jorge Gómez, porque si no también estaríamos hundiendo el proyecto que es un ejercicio importante de unos compañeros parlamentarios, entonces, para salvar su responsabilidad, sometamos el aplazamiento pero les pido que votemos no y que entremos a hacer la discusión de la ponencia del Representante Jorge Gómez y que dejemos la discusión más adelante, si hay algún proceso en contra, que sea la Corte quien lo defina. Gracias, Presidente.

La Presidente:

Les recuerdo que no hemos leído ninguna de las dos ponencias, no estoy en consideraciones, acabo de leer es una solicitud de retiro de mi colega Jénifer y estoy tomando una decisión. Representante Víctor, lo escuchamos.

Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

Muchas gracias, señora Presidente. Un cordial saludo para todos los miembros de esta Comisión Séptima, señor Secretario, también para usted, muchas gracias por la oportunidad, por la invitación. Presidente, yo quiero ser muy corto en aras de aportar un poquito a la dinámica de este problema que se presentó frente al retiro o frente al impedimento de la Representante Jénifer, agradecerle a cada uno porque sé que les ha interesado este proyecto que es muy bonito y que busca una protección pero aquí hay dos ponentes, la ponencia de la Representante Jénifer ya pertenece a la Mesa Directiva, pertenece a la Comisión, usted perfectamente puede abrir la discusión, leer como termina el informe, abrir la discusión y yo como autor también puedo defender esa ponencia pero en aras de dinamizar, de proceder a la discusión conforme a la ponencia del Representante Jorge, pues yo invitaría a la Comisión a votar negativamente la proposición como termina el informe de la Representante Jénifer para después someter a consideración de la Comisión la ponencia del Representante Jorge Gómez, creería que esa es una de las formas de darle dinámica al proyecto, porque si se aplaza, el proyecto se hunde y esta es la segunda vez que se hunde este proyecto. Entonces invito a su señoría y al resto de la Mesa Directiva, a que lean el informe de la Representante Jénifer, como autor, invito a la Comisión a que se vote negativo y que se le dé transcurso a la ponencia del Representante Jorge Gómez. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente:

Gracias. Voy a tomar una decisión. Señor Secretario, voy a someter a consideración la solicitud realizada por la Representante Jénifer Kristín Arias de retirar la ponencia del proyecto de ley número 147 de 20192020 Cámara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, sírvase llamar a lista, por favor, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, Presidente. Por instrucción de la Presidencia, para el retiro de la ponencia de la Representante Jénifer Kristín Arias Falla del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara.**

La Presidente:

Qué pena, señor Secretario. Tiene el uso de la Palabra el Representante Fabián Díaz Plata.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. Es importante que nos dé la claridad si esa solicitud de retiro de la ponencia fue antes o después de declararse impedida, porque puede ser improcedente.

El Secretario:

El retiro fue antes de declararse impedida, porque se le vino un hecho sobreviviente en el tema de la pensión del señor padre, entonces yo lo que quiero aquí es ayudar a aclarar esto, si se retira la ponencia de la Representante Jénifer, podemos seguir en la discusión de la ponencia del Representante Gómez para que todos queden blindados.

La Presidente:

Señor Secretario, ¿La solicitud de retiro de la ponencia fue antes?

El Secretario:

Sí, fue antes.

La Presidente:

¿Hay alguna situación que me amerite irregularidad por haber posteriormente declarado el impedimento, señor Secretario?

El Secretario:

No, ella hace la solicitud de retiro y presenta también su impedimento.

La Presidente:

Gracias, Secretario. ¿Representante Fabián, usted queda tranquilo?

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Sí, Presidente, solamente era en relación ante la consecutividad para no tener nosotros problemas de votar algo de alguien que de pronto estaba impedido.

La Presidente:

Gracias, colega. Representante Juan Diego, tiene un minuto.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. Yo quiero que quede claro en aras de la responsabilidad de la compañera Jénifer, que la petición de retiro fue antes, eso tiene que quedar claro y no puede haber ninguna duda, porque se le generaría alguna dificultad posterior, o sea, el retiro fue antes, después pidió el impedimento porque es sobreviviente y porque no tenía conocimiento de esto, entonces que quede claro y que el Secretario los certifique por favor, gracias.

La Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Presidente, sólo quiero dejar una constancia, y es que yo me voy a abstener de votar entendiendo

que insisto en el artículo número 111 de la Ley 5ª y es claro que el autor puede retirar la ponencia sin necesidad de votación, entonces me abstendría a esta votación. Gracias.

El Secretario:

El artículo número 111 no aplica porque esta es una ponencia, no es una proposición.

La Presidente:

Señor Secretario, continuemos con la votación, por favor, ya el Representante Mauricio Toro tomó su decisión. Por favor, votemos.

El Secretario:

Para el retiro de la ponencia de la Representante Jénifer Kristín Arias Falla, del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, votando sí se aprueba el retiro de esta ponencia, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez para un total de nueve (9) votos por el SÍ.

Por el **NO** votaron:

Henry Fernando Correal Herrera, para un total de un (1) voto por el NO.

Han votado 10 Honorables Representantes, 9 por el sí, 1 por el no, en consecuencia, ha sido retirada la ponencia del proyecto de ley número 147 de 20192020 Cámara de la Representante Jénifer Kristín Arias Falla.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. Sírvase, por favor, leer el informe con que termina la ponencia del Representante Jorge Gómez, ponente de este proyecto de ley.

El Secretario:

La proposición de la ponencia del Representante Jorge Gómez. Proposición: Manifestado el beneficio que tiene esta iniciativa para los pre pensionados y la sociedad en general, rendimos ponencia positiva sobre el presente proyecto y, en consecuencia, proponemos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar debate y aprobar el **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, cuyo texto es el siguiente: Ha sido leída la proposición con que termina la ponencia del Representante Jorge Gómez.

La Presidente:

Sometemos a consideración el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, se abre la discusión, anuncio que va a acertarse. Honorable Representante Gómez, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, Presidente. En aras de la premura que tenemos, voy a hacer una súper síntesis de este proyecto, porque realmente no es una cosa demasiado compleja, resulta que desde el año 2002 surge la Ley 790, que es una prerrogativa favorable para los trabajadores en condición de debilidad manifiesta cuando se liquidan entidades estatales y entre las personas de debilidad manifiesta, se considera aquellos que están cerca de obtener su pensión y se habla de tres años antes de la pensión, o sea, se considera que, a quien le falten tres años para obtener su pensión, pues ya tiene ganado un derecho, y que sería una injusticia que en el recorte, liquidación o en la reestructuración de una entidad estatal, a estas personas se les despida alejándole de la posibilidad de obtener materialmente un derecho que consideró la Ley, ya tenía adquirido, esto tenía un desarrollo ulterior que son sentencias de la Corte Constitucional que han extendido

este beneficio que es para trabajadores estatales a trabajadores del Sector Privado, la Sentencia número 357 de 2016 y la Sentencia número 229 de 2017 claramente señalan con precisión y con exactitud que este beneficio de prepensionados, o sea, que consiste en que los reintegren o le sigan pagando la Seguridad Social, o les garantice la pensión, se extiende al Sector Privado, así que, yo veo que este es un proyecto que es de una elemental justicia con esta población y por eso rendí ponencia negativa y presenté unas modificaciones que, por lo que le escuché al Representante Ortiz Joya, que es el autor de la iniciativa, considera que mejoran el proyecto y yo considero que mejoran el proyecto, pero dejemos eso para la discusión del articulado, yo les propongo, compañeros que agilicemos el trámite, yo creo que la presentación es esa, no les estoy mintiendo, que a veces presentan una cosa que es para beneficiar a alguien y cuando uno lee, no lo es, esto en realidad es para volver Ley unas sentencias de la Corte Constitucional, realmente si a uno le preguntan, ¿Qué busca con esa Ley?, pues, reconocer unas cosas de elemental justicia que ya la Corte Constitucional reconoció y que las vamos a volver Ley para que no haya mayor dificultad para esta población, gracias señora Presidente.

La Presidente:

Gracias, colega Jorge, se equivocó, porque en el discurso dijo “Presenté ponencia negativa”

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Ay, me equivoqué, qué pena.

La Presidente:

Tranquilo. Colega Víctor Manuel Ortiz, tiene la palabra como autor, bienvenido a la Comisión Séptima, excusas por el tropiezo de Ley 5ª, pero hemos trabajado hasta altas horas de la noche, seguimos adelante y vamos a seguir con su proyecto de ley.

Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

Muchas gracias, Presidente. Nuevamente un cordial saludo para todos, me siento muy feliz en esta Comisión, tengo los mejores amigos y compañeros del partido, compañeros también de otros partidos con quien he tenido la oportunidad de interactuar y de compartir, la verdad, es una Comisión que llevo en mi sangre porque mi carrera profesional la he hecho estudiando todo lo que tiene que ver con el sistema general de Seguridad Social y el tema laboral, por eso quise traer este proyecto de ley y sé que mi colega Jorge Alberto Gómez ha hecho un gran estudio y unos buenos ajustes al proyecto de ley y que le agradezco muchísimo, lo mismo que la Representante Jénifer, entiendo su

impedimento, pero rápidamente quiero exponerles cuál fue el motivo de este proyecto de ley, y es poder tener esa seguridad jurídica muchos trabajadores, muchos servidores públicos, y digo trabajadores también, porque esto también se extiende al Sector Privado, y es que todos sabemos que cuando se habla de una estabilidad del pre pensionado, se hablaba para los procesos de restructuración o de modernización de las entidades, pero dejaban por fuera a muchas personas que faltándoles ya tres años para adquirir esos requisitos axiológicos de la pensión, terminaban o le terminaban su relación laboral, la verdad, es una preocupación y un drama bastante humano, debido a que la posibilidad de volverse a enganchar laboralmente, es difícil, todos conocemos las condiciones y la situación laboral del país, por eso lo que quisimos fue traer este proyecto de ley, hay sentencias tanto de Tutela como de constitucionalidad sobre la figura del prepensionado y que se extiende tanto al Sector Público como al Sector Privado, de igual manera, que si en el llegado evento, la persona deba salir del servicio público o deba terminarse su relación laboral, pues tenga esta tranquilidad de que la entidad le siga pagando esa cotización a pensión para poder adquirir ese derecho y gozar de esa mesada pensional, asimismo el proyecto de ley tiene otra posibilidad para las personas que salgan, que terminen su relación laboral y no tengan ningún otro ingreso y no puedan seguir cotizando para que la Ley le permita cotizar sólo a pensión y que los beneficios del sistema de salud los puedan gozar ya sea para el régimen contributivo como beneficiario de su esposo, de su compañero permanente, o de sus hijos, si dependen económicamente de ella, o a través del régimen subsidiado, eso sí, si la cotización se hace sobre un salario mínimo, ¿Qué es lo que buscamos?, poder completar esas semanas que les hacen falta para la pensión, porque hoy hay una imposibilidad muy grande y es que, faltándole esas pocas semanas de cotización, hay muchas personas que no pueden pagar tanto de salud y pensión y van y revisan y dicen, yo en salud pertenezco al régimen contributivo por mi esposo que está trabajando, está cotizando y yo debo cotizar igualmente a salud como independiente, pero a estas personas se le permite cotizar sobre un Salario Mínimo sólo a pensión, ah que si va a cotizar más del Salario Mínimo, pues, perdería este beneficio. Entonces yo creo que este proyecto de ley que es de pocos artículos, 7 u 8 artículos, tiene esta bondad de hacer realidad esas sentencias de Tutela, y esas sentencias que ha preferido la Corte Constitucional darle esa seguridad, esa tranquilidad y esa igualdad a las personas que hoy están próximas a pensionarse y que puedan verse afectadas por una terminación de su relación laboral. Nuevamente quiero agradecerles al Representante Jorge, por su estudio, por su manera de ver este proyecto de ley

que lo que genera son bondades y tranquilidad para nuestras familias colombianas. Muchas gracias, señora Presidente, nuevamente le agradezco a todos.

La Presidente:

Gracias, colega Víctor Manuel Ortiz Joya. Señor Secretario, sometemos a consideración el informe con que termina la ponencia del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara** sustentado por el autor, Víctor Manuel Ortiz y por el Representante Jorge Alberto Gómez Gallego, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra, sírvase llamar a lista para la votación, por favor.

El Secretario:

Sí Presidente. Este es el llamado a lista para votar la proposición con que termina la ponencia del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, ponencia presentada por el Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego, les informo que, votando sí, se aprueba la proposición, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela para un total de trece (13) votos por el SÍ.

Por el **NO** votaron:

Jairo Giovanni Cristancho Tarache (1 voto).

Han votado 14 Honorables Representantes, 13 por el sí, 1 por el no, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**.

La Presidente:

Gracias, Secretario. ¿Cuántos artículos tiene el proyecto de ley?

El Secretario:

Presidente, tiene 11 artículos incluyendo la vigencia.

La Presidente:

Gracias, de los 11 artículos, sírvase aclararme cuáles no tienen ninguna proposición.

El Secretario:

El artículo número 1, el artículo número 2, el artículo número 3, el artículo número 8, el artículo número 9, el artículo número 10, y el artículo número 11.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. Como nos gusta nosotros en la Comisión Séptima, número de artículo, título o nombre de artículo, descripción más que título de estos artículos.

El Secretario:

Por orden presidencial, a pesar de que todo está publicado en la *Gaceta del Congreso*, artículo número 1 es el objeto, el artículo número 2 dice: pre pensionados, el artículo número 3, protección especial para el pre pensionado, el artículo número 8, cotización, sólo atención para el independiente pre pensionado, el artículo número 9, interpretación de la norma, el artículo número 10, derogatorias, el artículo número 11, vigencia.

La Presidente:

Señor Secretario, gracias. Sometemos a consideración de los honorables congresistas de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes los artículos números 1°, 2°, 3°, 8°, 9°, 10 y 11, que

no presentan ninguna proposición, del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, sírvase, señor Secretario, por favor, llamar a lista para la votación.

El Secretario:

Sí, Presidente. Llamado a lista para la aprobación de los artículos número 1°, 2°, 3°, 8°, 9°, 10 y 11 del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, como vienen en la ponencia del Representante Jorge Alberto Gómez Gallego. Votando sí, se aprueban esos artículos, votando no, no se aprueban.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de doce (12) votos por el SÍ.

Por el **NO** votaron

Cero (0) votos.

Presidente, han votado 12 Honorables Representantes, los 12 votaron por el sí a la aprobación de estos artículos que no tenían proposición del **Proyecto de ley 147 de 2019 Cámara**, los 12 votaron por la aprobación de estos artículos.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. Nos faltan los artículos números 4°, 5°, 6° y 7°, vamos en orden por el artículo número 4, por favor.

El Secretario:

Sí, el artículo número 4 tiene dos proposiciones, una del Representante Jorge Alberto Gómez y otra de los Representantes Omar de Jesús Restrepo y Jairo Reinaldo Cala Suárez.

La Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría para una moción de orden.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. Era para preguntarle al Secretario, es que en la votación anterior yo había enviado una proposición para el artículo número 2, yo no sé si votamos ese, yo pensé que estaba por fuera, inclusive, yo tengo una proposición a ese artículo número 2 para mejorar el proyecto en este sentido, en el parágrafo de Jorge se establece que las personas que hayan cumplido con el tiempo y la edad de pensión, dejarán de gozar de esta protección, hasta ahí está, entonces yo tengo una proposición agregándole, siempre y cuando hayan sido incluidos en nómina pensional, o sea, recordar que no es simplemente cumplir con la edad y el tiempo, sino que además de ello, sean incluidos en la nómina pensional para terminar con esa protección, yo creo que eso es muy importante establecerlo y en ese sentido iba mi proposición.

La Presidente:

Antes de que el Representante Jorge Gómez responda, yo sé que hay toda la disposición para este proyecto de ley teniendo en cuenta el sinnúmero de sentencias de la Corte Constitucional, colega Juan Diego, le voy a sugerir como Presidente, dejarla de constancia, yo sé que el ponente hará buen uso de esa proposición y concertará con usted en el informe de la ponencia y en la ponencia que se va a la Plenaria. Representante de Jorge Gómez, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, Presidente. Me parece importante pero quiero advertirle al Representante Juan Diego que

de entrada veo un inconveniente, usted sabe que yo ya me pensioné y que en la pensión a uno le recomiendan que cuando presenta los papeles para pensionarse, deje de percibir el salario para que le puedan pagar el retroactivo en la pensión, lo podríamos considerar, yo no tengo ningún problema, pero habría que hacer la cuenta de qué es mejor para la persona que ya cumplió requisitos y metió los documentos, porque finalmente yo creo que nadie termina obteniendo el Derecho a la Pensión no hace la solicitud del reconocimiento, entonces, mirémoslo, yo no tengo ningún problema, lo que pasa es que ya votamos el artículo número 2, esa es la realidad, podemos ponernos de acuerdo y en la Plenaria yo defender esa proposición, no tendría ningún problema si nos ponemos de acuerdo, colega a Juan Diego.

La Presidente:

Gracias, colega Jorge. Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidente. No hay problema, Jorge, en que lo dejemos como constancia pero recuerda que el tema ahí es incluirla para protección de ellos, porque estamos hablando de esa estabilidad laboral reforzada para el pre pensionado, es decir, si nosotros lo extendemos hasta que llegue la resolución y se encuentra en nómina, ya es una decisión del pre pensionado si queda en la empresa o no, esa es la estabilidad que se le va a conceder, entonces con respecto a tu explicación, no es en ese sentido, sino en el sentido de que el mismo pre pensionado goce de esa estabilidad hasta tanto salga la resolución, porque ya si es mejor renunciar, pues no hay que proteger la estabilidad sino que simplemente renunciará, entonces en ese sentido va la proposición, así que la dejo como constancia para que tú la revises, Jorge, si es conveniente, porque, además de ello la causal de terminación del vínculo laboral se presentaría cuando esté incluido en nómina, antes no.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Listo, no hay problema, la conversamos antes, colega Juan Diego.

La Presidente:

Señor Secretario, nos vamos para el Artículo número 4, ya el Representante Juan Diego aclaró el tema. Honorable Representante Jorge Gómez, me informa por favor, ¿La proposición del Representante Omar de Jesús Restrepo y Jairo Reinaldo Carla cuentan con el aval suyo?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno, recuerde que a mí no me gusta esa palabra de aval, porque yo no soy avalista, pero

estoy de acuerdo con la proposición y la suscribiría si me tocara suscribirla, o sea, me parece totalmente pertinente, me parece que mejora el proyecto de manera importante, entonces no tendría ningún inconveniente en asumirla como mía incluso, no hay problema, Presidente.

La Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo número 4, como quedaría incluida la proposición del Representante Omar de Jesús Restrepo, del Representante Jairo Reinaldo Cala y Jorge Gómez.

La Presidente:

Yo también tenía una proposición, pero la voy a dejar como constancia para que la analice, Honorable Representante Gómez.

El Secretario:

Presidente, la Secretaría certifica que la proposición del Representante Juan Diego Echavarría, por temas de virtualidad, de pronto, no ha llegado todavía, ni la suya tampoco.

La Presidente:

Tranquilo, yo no he dicho que la mía llegó, dije que tenía una y que va a llegar y el Representante Juan Diego Echavarría ya habló, avancemos.

El Secretario:

Voy a leer la proposición de los representantes Omar de Jesús Restrepo y Jairo Reinaldo Cala. Proposición Modificatoria al artículo número 4: Servidores públicos en condición de provisionalidad, el Servidor Público nombrado en provisionalidad en un cargo de Carrera Administrativa que se encuentre en la condición de pre pensionado y ese cargo debe ser provisto por un cargo de Carrera Administrativa, recibirán un trato diferencial como medida de acción afirmativa así: Antes de procederse al nombramiento de quienes superaron el concurso de méritos, los empleados en condición de provisionalidad deberán ser los últimos en ser removidos, en todo caso y en la medida de las posibilidades, los servidores en provisionalidad, deberán ser, en primer lugar, reubicados en cargos de la misma jerarquía o equivalencia que se encuentren vacantes cuando no haya sido posible la reubicación, la entidad pública deberá priorizar su nueva vinculación en cargos vacantes de la misma jerarquía o equivalencia de los que venían ocupando siempre y cuando al momento de la desvinculación, cumplan con los requisitos que trata el artículo número 3 de la presente Ley, para guardar el debido proceso del Servidor Público en condición de pre pensionado, su desvinculación deberá ser motivada mediante Acto Administrativo. Parágrafo 1º: En el evento en que no sea posible la reubicación y/o la nueva vinculación en cargos vacantes de igual jerarquía y equivalencia, el Servidor Público en

provisionalidad, gozará de protección especial mediante la continuidad de su aporte al sistema de Seguridad Social tanto en salud como en pensión a cargo de la entidad pública hasta el día que se le notifique y quede en firme el reconocimiento de la pensión por parte de la entidad administradora de pensiones o quien haga sus veces y sea incluido en la respectiva nómina de pensionados. Parágrafo 2º: La protección especial mediante la continuidad de su aporte al sistema de Seguridad Social a cargo de la entidad, no será obligatoria en los casos en los que el servidor removido del cargo en los términos establecidos en el presente artículo, tenga una nueva vinculación contractual para la cual está obligado a cotizar a pensión y salud. Parágrafo 3º: Es deber del pre pensionado informar a la entidad el cambio de condición laboral durante el periodo comprendido por el inciso primero de este Artículo so pena de las acciones penales, fiscales o disciplinarias a que haya lugar. Parágrafo 4: Los beneficios para la dignidad en el pago de los aportes a salud y pensión, no implican relación laboral alguna y no tendrá la condición de Servidor Público. La firman los Honorables Representantes *Omar de Jesús Restrepo* y *Jairo Reinaldo Cala*. Esta es la primera proposición al artículo número 4 que tiene aval del Representante Jorge Gómez. Voy a leer, Presidente, el texto propuesto por el ponente, para más claridad, Representante Gómez ¿leo sólo la parte subrayada?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, señor Secretario, esa es sólo una frasecita que se introduce, es una sugerencia que me hizo el Representante Reinales, que como no puede participar en el debate, me llamó y me dijo que quedaría mucho mejor de esta forma y le doy toda la razón.

El Secretario:

Bueno, la proposición de modificación al artículo número 4 del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, al artículo se le coloca la palabra provisto, que está subrayado y en la parte de abajo, en las mismas condiciones de valor y periodicidad que ha tenido. La firma el Honorable Representante *Jorge Alberto Gómez Gallego*.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, señor Secretario, yo le explico, porque es muy sencilla, si me permite usted, señora Presidente.

La Presidente:

Claro, adelante, Honorable Representante Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Lo que sugiere el Representante Reinales y que creo que todos estaríamos de acuerdo, es que

cuando haya que acudir a la última instancia de sólo pagar la Seguridad Social de la persona que salió del cargo, que es como la última situación a la que se incurriría, se garantice que lo que se paga de Seguridad Social, sea lo que ganaba, o equivalente a lo que ganaba, porque si usted es una persona de un rango de 4 millones de pesos de salario y le van a pagar sobre el salario de los últimos tres años porque lo tuvieron que sacar, le pegan una descuadrada grande a la pensión, entonces es simplemente dejar esa frase que creo que tiene todo eso, es una cosa de total equidad, me parece justa la opinión del Representante Reinales en ese sentido.

La Presidente:

Se somete a consideración el artículo número 4 con las 2 proposiciones avaladas por el ponente Jorge Gómez sobre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Colega Henry Fernando Correal, tiene el uso de la palabra.

Honorable Presentante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidente. Es una inquietud no más al Representante Jorge y al autor de esta iniciativa, es que en este Artículo estamos mezclando cosas que creo que a la póster van a perjudicar el proyecto, en ponerle el retén pre pensionado o el beneficio pre pensional a los provisionales del Sector Público, cuando ese cargo es llamado a concurso y que tengan cierta prerrogativa para acceder al cargo en propiedad, la Corte ha sido reiterativa diciendo que la Carrera Administrativa es de mérito, no se puede ni por tiempo ni por ninguna circunstancia subrogar el mérito, o sea, cuando el cargo se llama a concurso para que quede en propiedad de Carrera Administrativa, lo único que puede primar es el mérito, entonces ahí habría un conflicto y creería yo que no pasaría el examen de constitucionalidad esta Norma, entonces, era para que se revisara eso para la ponencia de segundo debate, para poder darle trámite a este proyecto que me parece bien importante pero que se revise esto, porque yo fui ponente de una iniciativa de Carrera Administrativa y toda la Jurisprudencia y toda la postura de la Corte en ese sentido es que sólo puede primar el mérito a la hora de proveer cargos de Carrera Administrativa, entonces era para que tuviera en cuenta esto en este artículo que veo que también estamos tocando ese punto de vista. Gracias, Presidente.

La Presidente:

Gracias a usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.

Honorable Presentante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, Presidente. Es una respuesta muy simple, colega Correal, no estoy tocando el mérito,

porque no se está impidiendo que la persona que ganó el concurso, ocupe el cargo, lo que se le está dando es un beneficio que terminará generalmente en que al final, el provisional que estaba en condición de pre pensionado, se le tenga que seguir pagando la seguridad solamente, o sea, aquí no se está volviendo el retén un reemplazo del mérito. Yo le quiero contar esto, yo tuve una hermanita médico que trabajó en Metro Salud toda la vida, fue 27 años provisional, tenía que ir a un concurso que habían citado, pero le dio cáncer y se murió y si la hubieran sacado, le faltaban años para la pensión, entonces con 27 años, claramente tiene edad para suficiente cotización para una pensión, entonces yo creo que a los provisionales hay que tenerles una consideración, porque en Colombia desafortunadamente en nuestra estructura, en nómina, yo podría decir que hay más provisionales que en propiedad, es impresionante la provisionalidad es que hay en Colombia, entonces aquí lo que le estoy garantizando al provisional es que se le dé un tratamiento diferencial, pero no quitándole el cargo al que ganó el concurso de mérito.

La Presidente:

Anuncio que va a cerrarse la discusión del artículo número 4, se cierra, señor Secretario, sírvase, por favor, llamar a lista para la votación.

El Secretario:

Sí, Presidente. Llamado a lista para la aprobación del artículo número 4 del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara** con las proposiciones avaladas de los Honorable Representante Omar, Cala y Gómez, votando sí, se aprueba, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de once (11) votos por el SI.

Por el **NO** votaron

Cero (0) votos.

Presidente, han votado 11 Honorable Representante, los 11 han votado por el sí, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo número 4 del **Proyecto de ley número 147 2019 Cámara**, con las proposiciones modificatorias avaladas.

La Presidente:

Muchísimas gracias, señor Secretario. Explíqueme, por favor, cómo estamos para el artículo número 5.

El Secretario:

Sí, Presidente. El artículo número 5 tiene una proposición del ponente, del Representante Jorge Alberto Gómez, donde manifiesta cambiarle unas palabras que están subrayadas.

La Presidente:

Señor Secretario, sírvase leerla para presentarla consideración, solamente el segmento del párrafo que está subrayado en el artículo número 5, por favor.

El Secretario:

Proposición de modificación al artículo número 5 del **Proyecto de ley número 147 2019 Cámara**, el cual quedará así: En las mismas condiciones de valor y periodicidad que ha tenido.

La Presidente:

Representante Gómez, por favor, tiene dos minutos para sustentar.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, Presidente. Yo creería que menos, es la misma sugerencia del Representante Reinales,

yo tengo que darle crédito a quien me lo sugirió, no puede participar en el debate, pero me sugirió porque tiene todo el sentido que sean las mismas condiciones en que estaba, eso es toda la proposición, es demasiado sencilla.

La Presidente:

Bienvenido Honorable Representante Cristancho, estamos en el artículo número 5 del **Proyecto de ley número 147 2019 Cámara**, se pone a consideración con la sustentación dada por el Representante ponente, anuncio que va a cerrarse la discusión, se cierra. Señor Secretario, sírvase, por favor, llamar a lista para la votación.

El Secretario:

Llamado a lista para la aprobación del artículo número 5 del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara** con la proposición de modificación del Representante Jorge Alberto Gómez, votando sí, se aprueba, votando no, no se aprueba el artículo.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela

para un total de doce (12) votos por el SÍ.

Por el NO votaron

Cero (0) votos.

Presidente han votado 12 honorable representantes miembros de la Comisión séptima, los dos han votado por el sí, en consecuencia, se aprobado el Artículo número 5 del **Proyecto de ley número 147 de 2019 Cámara**, con la proposición del Representante Jorge Alberto Gómez.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. Explíqueme, por favor, como tenemos el Artículo número 6, ¿Cuántas proposiciones modificatorias tiene?

El Secretario:

Sí, Presidente. En el artículo número 6 tiene dos proposiciones, Presidente, una del Representante Omar de Jesús Restrepo y del Representante Jairo Reinaldo Cala, y la otra proposición es del ponente, el Representante Jorge Alberto Gómez.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. Colega Jorge Gómez, ¿Cuál de estas proposiciones tiene aval suyo?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, Presidente. Estoy de acuerdo con la proposición que hicieron los Representantes Jairo Cala y Omar de Jesús Restrepo, me parece pertinente, es un trámite adicional que habrá que hacer para un despido al Sector Privado para un pre pensionado, y la otra proposición la que firmo yo, es en el mismo sentido de lo que me sugirió el Representante Juan Carlos Reinales, de que cuando se pague la Seguridad Social al despido, sea con la mismas condiciones que se venía pagando antes del despido, esas son simplemente las dos proposiciones, las dos tienen mi apoyo, mi respaldo, una la firmé como mía, y la otra también la acogería como mía tranquilamente.

La Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a las dos proposiciones, pero solo la parte subrayada y las presentamos a consideración.

El Secretario:

Presidente, la proposición de los Representantes Restrepo y Cala me toca leerla completa para dar más claridad. Representante Jorge, su Ponencia

comienza “El trabajador del Sector Privado” Pero la proposición de los Representantes Restrepo y Cala empieza trabajadores del Sector Privado y empieza con las palabras “Para poder despedir” ¿Está bien?

La Presidente:

A ver, Representante Jorge, yo quiero pedirle una cosa con mucho respeto, muy buena la iniciativa del Representante Jairo, vemos el tema de redacción, ya estamos a dos artículos de terminar, yo quisiera que hoy saliéramos de los 6 proyectos de ley, yo le pediría al Representante Cala con su compromiso que dejara constancia de esa proposición y usted la revisa para pasar a Plenaria de Cámara. Tiene el uso de la palabra, Representante Jairo Reinaldo Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señora Presidente. Sí, en ese sentido nosotros estamos de acuerdo en dejarla como constancia y que el Representante Jorge incluya los aspectos que están allí contenidos.

La Presidente:

Gracias honorable Representante Jairo Cala.

Entonces, retirando la proposición del Representante Jairo Reinaldo Cala del Artículo número 5, señor Secretario, la presento a consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra, sírvase llamar a lista para la aprobación del Artículo número 5 incluida la proposición presentada por el Representante Jorge Gómez.

El Secretario:

Sí, para claridad de todo. Estamos aprobando el Artículo número 6, entonces voy a leer solo la partecita de la proposición del Representante Jorge Alberto Gómez. Proposición de Modificación: En las mismas condiciones de valor y periodicidad que ha tenido. Para aprobación del artículo número 6 del proyecto de ley número 147 de 2019 – Cámara, la proposición del Representante Jorge Gómez, votando sí, se aprueba el artículo número 6, Votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela para un total de doce (12) votos por el **SÍ**.

Por el **NO** votaron:

Cero (0) votos.

Presidente, han votado 12 honorables Representantes, los 12 votaron por el sí, en consecuencia, se ha aprobado el artículo número 6 del proyecto de ley número 147 de 2019 – Cámara con la proposición del Representante Jorge Gómez.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario.

El Secretario:

El Artículo número 7 tiene una proposición de los Representantes Restrepo Cala.

La Presidente:

Representante Gómez, ¿Por favor nos sustenta si cuenta con aval o no?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí, Presidente, esta proposición también me pareció positiva, mejora el articulado, mejora la redacción y realmente no hace un cambio, no es una modificación sustancial sino una modificación en el sentido de mejorar un poco la redacción y desde que la leí me pareció un aporte positivo que le agradezco a los Representantes Cala y Restrepo.

La Presidente:

Colega Cristancho, tiene que ser ahora mismo, porque ese ya es el último Artículo, puede usted explicar sus preocupaciones respecto al Artículo número 7 que es el último en el cual ya estamos, adelante.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Gracias, Presidente. Miren, lo que busca el Artículo es el aporte pensional, solo a pensión como tal en caso de los pre pensionados, lo que yo considero es que el solo aporte a pensión no es necesario, porque ya existe el Fondo de Solidaridad Pensional, es más, le especifico dónde está esa parte, en el subsidio del aporte pensional, en la subcuenta de solidaridad hay un porcentaje de cotización a pensión, además, actualmente la legislatura como tal donde habla de los aportes en salud, el pre pensionado que está en ese proceso y que no es posible, puede ser beneficiario actualmente de que otra persona de la familia, el hijo, la esposa, lo afilie y estén en régimen contributivo o, incluso, en el régimen subsidiado, entonces considero que el Artículo como tal no sé qué está buscando, si ya está legislado, si ya como tal está ese Fondo de Solidaridad Pensional y la verdad, yo le dije a mi equipo que pasara una proposición de eliminación, pues, para darle debate a este Artículo y quisiera aprovechar, porque de verdad no he podido intervenir, para decirles que el objetivo como tal es bueno, esas personas que tienen los últimos tres años, que le faltan 156 semanas, quise intervenir al principio, desafortunadamente tuve problemas de conectividad, pero quiero preguntar que, de pronto, por querer hacer un bien, ¿No estamos haciendo un daño?, a estas personas cuando le falten tres años y medio o cuatro años para la pensión, antes de entrar a los últimos tres años, un empleador, de pronto, de mala fe, al ver que lo van a obligar, prefiera echarlos, con esa partecita no sé qué tanto podemos afectar a esos pre pensionados.

Yo considero, además, que sí tiene un costo fiscal este proyecto de ley, en el sentido de que las personas como tal van a sufrir en el tema de que si como tal le faltan los tres años y ante esto, ellos van a solicitar la indemnización sustitutiva como tal, eso se hace en un solo pago, porque como no tiene derecho a la pensión en diferentes pagos, entonces no va a tener la posibilidad de acceder a una pensión, sino, si acaso en un solo pago, y revisando las estadísticas, este proyecto como tal va a aceptar a 300,000 personas del cual un 30% están cotizando activamente actualmente y estas que uno va a buscar entre 1000 a 1150 semanas, están 8300 personas más o menos, que serían cotizantes, o sea, que van a verse beneficiadas, porque las otras, desafortunadamente no están activas, entonces el

costo como tal de ese pago único, más o menos son 68 millones, si multiplicamos por 8000, va a tener un impacto casi de 600,000 millones de pesos, a mí la verdad por eso la ponencia de Jénifer me gusta un poco más, desafortunadamente pues no pudimos pasarla pero quiero dejar la constancia de que hay muchas cosas que me preocupan del proyecto de ley, y fuera de eso, el Artículo número 7, ojalá que llegue la proposición, señor Secretario, si no ha llegado pues ahí miramos qué hacemos, pero quiero que el ponente me explique este Artículo número 7 sabiendo que ya está legislado, que ya está ese fondo. Gracias, señora Presidente.

El Secretario:

No ha llegado la proposición. Presidente, tenemos que declarar la sesión permanente ya.

La Presidente:

Señor Secretario, someto a consideración de la Comisión Séptima la sesión permanente de esta Comisión se habla discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, llamado a lista, por favor.

El Secretario:

Sí, señora Presidente. Llamado a lista para declarar la sesión permanente del día 13 de junio de 2020.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ** votaron:
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Ómar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de doce (12) votos por el SI.

Por el **NO** votaron

Cero (0) votos.

Señora Presidente, siendo las 12:48 minutos se ha aprobado la sesión permanente de la Comisión Séptima del 13 de junio de 2020.

La Presidente:

Señor Secretario, por favor, me informa si llegó la proposición del Representante Jairo Giovanni Cristancho.

El Secretario:

Presidente, la Secretaría le informa que no ha llegado la proposición.

La Presidente:

Colega Cristancho, me da pena con usted, vamos a seguir, le pido concertar con el Representante Jorge Gómez, pero voy a avanzar, porque ya evaluamos.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidente, me dicen que ya la enviaron, o sea, tal vez está en tránsito, la verdad, es como expliqué el tema, es una proposición de eliminación, fuera, de pronto, de agregar algo, pues, uno dice, bueno, me siento a hablarlo con el Representante Gómez, pero es de eliminación, entonces no sé si llegó, si está en proceso, se quedó o qué.

El Presidente:

Bueno, ya él la explicó. honorable Representante Jorge Alberto Gómez, por favor, usted escuchó al Representante Jairo Cristancho con la solicitud de eliminación, quiero su opinión. Señor Secretario, yo sé que usted me va a responder, revise si en la virtualidad habiendo sustentado el Representante Cristancho la eliminación, la puedo someter a consideración, porque yo necesito avanzar, hay cuatro compañeros más que necesitan darles paso a sus proyectos de ley. Entonces, colega Cristancho, dos minutos para darle respuesta si avala o no avala la proposición de eliminación.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Colegas, lo primero que debo decir es que no conozco la proposición, entonces sin conocerla es difícil, pero creo que él se está refiriendo es al Artículo número 6, porque la numeración de la ponencia de la Representante Jéniffer era distinta a la mía, entonces se está hablando de trabajadores del Sector Privado y el Artículo número 7 es para trabajadores del Sector Público, o sea que el Representante Cristancho parece que leyó fue la ponencia de la Representante Jéniffer pero no la mía, entonces ahí hay una numeración diferente, pero podemos mirarla después, si para eso hay Plenaria también.

La Presidente:

Bueno, colega. Señor Secretario, como ya llegó la proposición, hágame el favor, que la voy a poner a consideración, lea despacio a qué se refiere y el ponente nos acaba de aclarar que el Artículo número 6 habla de trabajadores privados y el otro habla de públicos, entonces no sabemos si el Representante Cristancho tiene cruzado allí el tema del articulado.

El Secretario:

Proposición: Elimínese el Artículo número 7 del **proyecto de ley número 147 de 2019** – Cámara, *por Medio del cual se dictan medidas para la protección del pre pensionado y se dictan otras disposiciones*. La firma el Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Ha sido leída la proposición de eliminación del Artículo número 7.

La Presidente:

Honorable Representante Jorge Gómez, ha sido leída la proposición, por favor, quiero solucionar esto.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Yo expliqué que no estoy de acuerdo con eliminar ningún Artículo, pero creo que él se está refiriendo es al Artículo número 6 por la explicación que dio anteriormente y no al Artículo número 7.

La Presidente:

Colega Cristancho, le voy a decir algo, lastimosamente hoy el Internet le ha jugado una mala pasada, entrando y saliendo, ya nosotros estamos en el Artículo número 7 de la ponencia presentada por el Representante Jorge Gómez, la última versión que fue publicada. Secretario, antes de darle la palabra Representante Jairo Cristancho, sírvase, por favor, leer el Artículo número 7, que es el último que me falta. Toca leerlo así y sea largo, porque necesito que el Representante Jairo Cristancho se sitúe en el Artículo que nos falta, por favor.

El Secretario:

Sí, Presidente, pero tengo que leerlo cómo está la proposición avalada. Proposición: Artículo 7, Reglas para la continuidad en el pago de los aportes a salud y pensión para garantizar la continuidad en el pago de los aportes a salud y pensión de los servidores públicos en provisionalidad y en cargos de libre nombramiento y remoción, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones: 1. La cotización efectuada por la entidad debe obedecer al promedio de la cotización a la Seguridad Social de los últimos tres años laborales, 2. El beneficiario gozará de esta protección hasta que éste tenga una nueva relación laboral, algún contrato de prestación de servicios, rentas o remuneraciones que le garanticen los ingresos para el pago de la cotización que le permitan alcanzar su derecho a la pensión, 3. La presente protección no se aplicable a los servidores públicos temporales o transitorios, la presente protección no se aplicará para los servidores públicos que estén en periodo de prueba, hayan tenido unas bajas calificaciones que ameriten su retiro, o sea sancionado disciplinariamente, faltas graves y gravísimas dentro de los últimos tres años. Parágrafo: La entidad podrá solicitar permanentemente a las administradoras de pensiones si el pre pensionado con el fin de verificar si este se encuentra cotizando al sistema de manera independiente o bajo otro empleador, asimismo a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales...

La Presidente:

Disculpe, señor Secretario. Representante Cristancho, adelante.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Colegas, escuchando lo que está leyendo el Secretario no corresponde, tiene toda la razón, Representante Jorge Gómez, yo estaba mirando la otra ponencia y correspondía ese Artículo número 6 que está ahí, al Artículo número 7 y creo que el 6 ya fue aprobado, si no estoy mal. En aras de la cortesía legislativa, yo no estoy de acuerdo con ese Artículo y me gustaría que el autor que está aquí, lo explicara, o el ponente, pero para no reabrir y para que no se genera una polémica, y más bien, de pronto en la Plenaria, me gustaría que me explicaran por qué está incluido algo que ya está, que supongo yo, en lo que he leído, que ya está legislado, que eso ya está resuelto, que es el Artículo número 6, pero la verdad no quisiera volver a re aperturar ese artículo con el que no estoy de acuerdo, como les dije pero, OK, tienen toda la razón, la ponencia que estamos discutiendo es una y la proposición que yo pasé es para otra ponencia, ahí fue el error. Gracias, señora Presidente.

La Presidente:

Señor Secretario, termine de leer, por favor, porque ya voy a someter a consideración.

El Secretario:

Asimismo, a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales o quien haga sus veces, información de pre pensionados con el fin de determinar si es afiliado obligado a cotizar el sistema general de pensiones. La firman los honorables Representantes Ómar de Jesús Restrepo y Jairo Reinaldo Suárez, esta ha sido avalada por el ponente. Puede someter a consideración el artículo número 7 con la proposición.

La Presidente:

Se somete a consideración el Artículo número 7 con la proposición leída por el Secretario, avalada por el ponente, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, sírvase, por favor, señor Secretario, llamar a lista para la votación.

El Secretario:

Sí, Presidente. Llamado a lista para la aprobación del Artículo número 7 con la proposición presentada por los representantes Restrepo y Cala. Votando sí, se aprueba el Artículo número 7 con la proposición, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ** votaron:
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de doce (12) votos por el SI.

Por el **NO** votaron

Cero (0) votos.

Presidente, han votado 12 honorables Representantes de la Comisión Séptima, los 12 por el sí, aprobando el Artículo número 7 del proyecto de ley número 147 de 20192020 Cámara con la proposición de los congresistas Restrepo y Cala.

La Presidente:

Señor Secretario, por favor, título y pregunta para someterlo a consideración de los señores congresistas.

El Secretario:

Sí, Presidente. Título: “Por medio de la cual se dictan medidas para la protección del pre pensionado y se dictan otras disposiciones”, y la pregunta si quieren los honorables Representantes de la Comisión Séptima ¿Si quieren que este proyecto pase a segundo debate y se convierta en Ley de la República?

La Presidente:

En consideración el título y la pregunta se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor llame a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Llamado a lista para la aprobación del título y la pregunta, votando sí, se aprueba, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ** votaron:
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Jorge Alberto Gómez Gallego
 Norma Hurtado Sánchez
 Omar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de once (11) votos por el SI.

Por el **NO** votaron

Cero (0) votos.

Han votado 11 honorable Representante, los 11 votaron por el sí, aprobando el título y la pregunta proyecto de ley número 147 de 20192020 Cámara, en consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta.

La Presidente:

Honorable Representante Jorge Gómez, tiene la palabra por un minuto, adelante.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Compañeros, muchas gracias por acompañar este proyecto, finalmente yo sólo soy un medio para los pre pensionados que dan el primer paso para que un derecho que han logrado en las cortes, se vuelva ley de la República con unas precisiones mucho mayores, así que, estamos muy agradecidos con ustedes, esperemos que esto pase en la Plenaria también. Quiero felicitar a mi colega Víctor Ortiz que fue el autor de esta iniciativa que es bien importante y que voy a seguir acompañando con decisión. Muchas gracias.

La Presidente:

Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz, tiene la palabra por un minuto.

Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya:

Muchas gracias, Presidente. Quiero agradecerle nuevamente a todos los miembros de la Comisión Séptima, igualmente al señor ponente, gracias por sus aportes, a usted, señora Presidente, por darle el dinamismo a la sesión y a que hoy demos un paso importante a la aprobación de este proyecto que busca dignificar la relación laboral y la protección a ese Adulto Mayor, a esa persona que está cerca de la pensión, igualmente, Presidente, quiero invitar al señor ministro Ángel Custodio Cabrera a que trabajemos de la mano y de manera conjunta para sacar este proyecto, esto es un proyecto de iniciativa parlamentaria, pero yo no tengo celos porque aquí trabajamos para el país, trabajamos para las personas, creo que es importante que el Gobierno se una a este proyecto, yo sé que usted conoce lo de la dinámica parlamentaria y conoce las necesidades que tiene el Pueblo Colombiano trabajador, las personas que se acercan a una edad de retiro.

Lo que si no puedo pasar señora Presidente, regáleme 15 segundos, es que debo hacer un cuestionamiento y es la actitud del Viceministro Andrés Uribe, yo creo que el país lo debe conocer, ha sido una actitud de baldragas, creo que, con el respeto del gobierno porque he sido una persona que le he trabajado al gobierno, le participado de sus proyectos, lo he acompañado, pero la actitud frente a este proyectos y otros de iniciativa parlamentaria, creo que debe ser cuestionad, y lo invito a que se una, lo invito a iniciativas, tenemos buen equipo de trabajo doctor Uribe, y creo que póngalo a trabajar, pero póngalos a trabajar en pos de las personas. Muchas gracias señora Presidente y nuevamente agradecerles a todos y le pido permiso para retirarme, bendiciones, un abrazo.

La Presidente:

Hasta luego Representante Víctor. Señor Secretario, siguiente punto de proyectos de ley.

El Secretario:

El número 3, es el **Proyecto de ley número 222 de 2019 Cámara**, por medio del cual se deroga el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 se dictan otras disposiciones para la cotización a la seguridad social de los independientes y reglamentarias para la UGPP. Autores: Jhon Jairo Berrio López. Radicado: septiembre 3 de 2019. Publicación proyecto de ley: Gaceta 817 de 2019. Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019. Ponentes Primer Debate: Henry Fernando Correal Herrera, Coordinador Ponente; Norma Hurtado Sánchez, designados el 18 de septiembre de 2019. A Norma Hurtado Sánchez se le acepta el impedimento el día 5 de noviembre de 2019, a Jénifer Kristín Arias Falla designada el 6 de noviembre de 2019.

Ponencia Primer Debate Gaceta número 70 del 2020. Último anuncio: junio 12 de 2020. Presidente aquí este proyecto tiene un impedimento y quiero que me dé un minuto para revisar porque está llegando mucha información para este proyecto.

La Presidente:

Dios del cielo solo hasta hoy. Señor Secretario le pido que con tranquilidad revise las proposiciones que están llegando para este proyecto de ley, no sin antes decirle tranquilo revise las proposiciones, vamos a dar un compás de espera mientras usted baja todas las proposiciones. Gracias.

La Presidente:

Bueno, vamos primero por los impedimentos incluido el mío. ¿De quiénes tenemos impedimento?

El Secretario:

Solo del Representante Reinales que en este momento lo tengo aquí en físico y el suyo, sí, ya llega.

La Presidente:

Bueno, entonces vamos a poner en consideración el impedimento del Representante Reinales, por favor sírvase leerlo. ¿El Representante Reinales, ya está nuevamente en la plataforma? Sí, bueno.

La Presidente:

Señor Secretario lea por favor.

El Secretario:

Sí, y dejo constancia que ya se retiró el Representante Reinales de la plataforma. “Impedimento para discusión y votación del proyecto de ley, me declaro impedido para votar el **Proyecto de ley número 222 de 2019 Cámara, por medio del cual se deroga el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, se dictan otras disposiciones para la cotización a la seguridad social de los independientes y reglamentarias para la UGPP**; lo anterior porque puedo verme incurso en un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo parientes en los grados de consanguinidad y afinidad que son estipulados por la ley, y pueden verse beneficiados por el presente proyecto de ley”. Lo firma el Representante Juan Carlos Reinales.

La Presidente:

Se presenta a consideración el informe leído por el señor Secretario, de la solicitud de impedimento del Representante Juan Carlos Reinales; anuncio que va a cerrarse, se cierra; señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí Presidente, para votación del impedimento del Representante Juan Carlos Reinales, votando sí, se aprueba impedimento, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabian

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SI**, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Fabián Díaz Plata

Ómar de Jesús Restrepo Correa y

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de cuatro (4) votos por el SI.

Por el **NO**, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Ángela Patricia Sánchez Leal y

María Cristina Soto de Gómez, para un total de diez (10) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

La Presidente:

Me la anuncia señor Secretario, por favor.

El Secretario:

Sí, votaron 14 honorables Representantes, 4 votaron por él sí, 10 por el no; en consecuencia, ha sido negado el impedimento.

La Presidente:

Doctor Henry Fernando Correal, me retiro de la plataforma y le pido asuma la Presidencia, por favor.

El Vicepresidente:

Se deja la constancia que la doctora Norma Hurtado, por haber presentado un impedimento a ese proyecto de ley, se retira de la plataforma y de la sesión, hasta que no se tome decisión al respecto. Señor Secretario, certifique que la doctora Norma está por fuera de la plataforma.

El Secretario:

Sí Presidente, la doctora Norma está fuera de la plataforma; entonces vamos a leer el impedimento de la doctora Norma.

El Vicepresidente:

¿Hay algún otro impedimento?

El Secretario:

Pues en momentos de la virtualidad Presidente, no hay más impedimentos.

El Vicepresidente:

No, por eso ¿Algún Congresista ha presentado más impedimentos sobre esta iniciativa? Doctor Juan Diego tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, yo en este momento estoy enviando un impedimento, toda vez que tengo familiares hasta segundo grado de consanguinidad, que tienen contratos de prestación de servicios con el Estado y puedo resultar afectado; entonces si se votaría en bloque sería muy bueno, ya debe de estar llegando el impedimento.

El Vicepresidente:

No, pero Representante Juan Diego esto no tiene nada que ver con la prestación de servicios, pero bueno, tan pronto llegue lo ponemos en consideración. Secretario hágame el favor mire si ya llegó y lo ponemos en consideración juntos, y si no, avancemos con el de la doctora Norma.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente, ¿Ese no es el de seguridad social, perdón interrumpa, la cotización a seguridad social?

El Vicepresidente:

Sí señor, pero no es para la prestación de servicios, es para los trabajadores independientes y trabajo a

lo propio no es para prestación de servicios. Una moción Representante Echevarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente no, lo que pasa es que, al tener contrato de prestación de servicios, son independientes y el pago de la seguridad social se le regula sobre el 40%, claro que es pertinente y tiene que ver con el proyecto, me deja usted pensativo, pero es completamente pertinente, a eso se refiere.

El Vicepresidente:

Doctor Reinales para una moción de orden.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente. En la misma línea del Representante Echavarría, mi impedimento fue negado, ya estoy en plataforma y por eso opino. En la parte final del articulado, creo que es el último artículo, le da alcance a la definición de trabajador independiente, y allí es explícito diciendo que trabajador independiente son contratistas del Estado; luego entonces, todos los contratistas de prestación de servicios, son considerados independientes en el proyecto de ley.

El Vicepresidente:

Señor Secretario, leamos el impedimento de la doctora Norma y si ya llegó el del Representante Echavarría.

El Secretario:

Todavía el del Representante Echavarría no aparece en pantalla.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Secretario permítame que en camino también va un impedimento de mi parte.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

También va uno mío Secretario.

El Secretario:**“Impedimento.**

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración de la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en el trámite para primer debate del **Proyecto de ley número 222 de 2019**, por medio del cual se deroga el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones, para aportes de la seguridad social de los independientes y reglamentarios para la UGPP, toda vez que tengo parientes en primer grado de afinidad laborando bajo la modalidad de contratistas de prestación de

servicios y que el 7 de noviembre de 2019, me fue aprobado el impedimento para participar como ponente del proyecto en mención” Lo firma la Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez y la Secretaría certifica que ella está fuera de la plataforma, no está participando en este momento en la sesión. Presidente demos un compás de espera porque no ha llegado ninguno de los impedimentos anunciados.

El Vicepresidente:

No, pero por el tema del quórum, señor Secretario, pongo en consideración el impedimento de la doctora Norma Hurtado, se abre la discusión se anuncia que se va a cerrar, se cierra señor, Secretario anuncia el sentido del voto y llame alistaba los congresistas.

El Secretario:

Sí Presidente.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Secretario por favor me aclaran, ¿Nosotros ya aprobamos impedimento para ser ponente?

El Secretario:

Sí claro, ella ya se había retirado de la ponencia.

El Vicepresidente:

A ver Representante Faber, ella le presentó el impedimento para ser ponente, a la Mesa Directiva y por eso se cambió de ponentes, pero el impedimento no ha sido aprobado, ni puesto discusión en la Comisión. Secretario llame a lista, anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas.

El Secretario:

Para aprobar el impedimento de la doctora Norma Hurtado al Proyecto de ley número 222 de 2019, votando sí se aprueba el impedimento, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sanchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SI**, votaron.

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Fabián Díaz Plata

Faber Alberto Muñoz Cerón

Ómar de Jesús Restrepo Correa y

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de cinco (5) votos por el SI.

Por el **NO**, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal y

María Cristina Soto de Gómez, para un total de nueve (9) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

El Vicepresidente:

Anuncie el resultado, si ya hay decisión.

El Secretario:

Sí Presidente ya hubo decisión, 14 honorables Representantes votaron, 5 votaron por el sí y 9 por el no, en consecuencia, ha sido negado el impedimento de la doctora Norma. Presidente la Secretaría le informa, le certifica que no han llegado más impedimentos al correo institucional de comisión.septima@camara.gov.co.

La Presidente:

Señor Secretario ¿en qué se encuentran por favor?

El Secretario:

Bajando impedimentos. Presidente han llegado dos impedimentos.

El Vicepresidente:

¿Y la doctora Norma ya regresó a la plataforma y ya le anunciaron de que se le negó el impedimento?

La Presidente:

Claro que sí.

El Vicepresidente:

Señor Secretario dejó la constancia que la doctora Norma Hurtado vuelve a ocupar la Presidencia de la Comisión y la moderación de la sesión, doctora Norma tiene usted la palabra.

La Presidente:

Muchas gracias señor Vicepresidente, señor Secretario ¿Cuántos impedimentos más faltan?

El Secretario:

Doctora en este momento han llegado dos, pero faltan más; entonces le voy a anunciar de quiénes, llegó el impedimento de la honorable Representante María Cristina Soto de Gómez que dice que se siente impedida para votar el **Proyecto de ley número 222 de 2019**, en razón a que tengo familiares en el primer y segundo grado de consanguinidad, que cotizan como independientes y se puede presentar un conflicto de intereses. Lo firma la Representante María Cristina Soto de Gómez, no sé si vamos a votar uno por uno por el tema del quórum, y el otro impedimento este Representante Juan Diego Echavarría.

La Presidente:

Señor Secretario, me va a tocar votar uno por uno. La doctora María Cristina se nos retira de la plataforma para avanzar.

El Secretario:

Presidente llegó otro. Bueno, entonces coloquemos en consideración Presidente, el de la doctora María Cristina.

La Presidente:

Sí señor, por favor sírvase leer la solicitud de la doctora María Cristina Soto.

El Secretario:

Ya leí el impedimento de ella.

La Presidente:

Se presenta a consideración el impedimento de la doctora María Cristina Soto, leído por el señor Secretario de la Comisión Séptima, lo pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Para votar el impedimento de la doctora María Cristina Soto del Proyecto de ley número 222 del 2019.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Humberto Cristo Correa

Ómar de Jesús Restrepo Correa y

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de cuatro (4) votos por el SI.

Por el **NO**, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo y

Ángela Patricia Sánchez Leal, para un total de once (11) votos por el NO.

Ya hay decisión Presidente.

La Presidente:

Por favor me indica ¿Cómo estuvo la votación?

El Secretario:

Sí Presidente, votaron 15 honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima, 4 votaron por el sí, 11 por el no; en consecuencia, ha sido negado el impedimento de la doctora María Cristina Soto.

La Presidente:

Por favor señor Secretario, siguiente impedimento.

El Secretario:

Sí Presidente, siguiente impedimento. Impedimento. Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley número 222 de 2019 al considerar que tengo familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, que ejecutan contratos de prestación de servicios. Lo firma el Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Hay otro impedimento.

La Presidente:

Vamos uno por uno, porque o si no me quedo acá sin quórum, señor Secretario Presento a consideración del impedimento del Representante Juan Diego Echavarría, anuncio que va a cerrarse, se cierra sírvase llamar a lista, Doctor Juan Diego se retira de la plataforma por favor.

El Secretario:

El Representante Juan Diego se retira de la plataforma. Vamos a votar el impedimento del Proyecto de ley número 222 de 2019, el impedimento del Representante Juan Diego Echavarría, la Secretaría certifica que no está en la plataforma. Votando sí se aprueba el impedimento, votando no, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el SI, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Humberto Cristo Correa

Edwing Fabián Díaz Plata

Ómar de Jesús Restrepo Correa y

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de cinco (5) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal y

María Cristina Soto de Gómez, para un total de diez (10) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

La Presidente:

Me la indica señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, han votado 15 honorables Representantes, 5 han votado por el sí y 10 por el no; en consecuencia, se niega el impedimento del Representante Juan Diego Echavarría.

La Presidente:

Gracias. Por favor Representante Henry Fernando Correal, me reemplaza por espacio de 10 minuticos o 7 minuticos si es tan amable. Organice los impedimentos señor Secretario.

El Vicepresidente:

Presidente la escuchó.

El Vicepresidente:

Perfecto doctora Norma, Mientras organizamos el resto de impedimentos, pues acuérdesese que soy coordinador ponente de esta iniciativa.

El Secretario:

Muy bien Representante, muy bien; pues aquí tenemos dos impedimentos el del Representante Faber y el del Representante Jhon Arley Murillo, Presidente.

El Vicepresidente:

Yo creo que hay quórum suficiente Secretario, para que pongamos en consideración los dos

impedimentos, el del Representante Faber y el del Representante Murillo.

El Secretario:

Para votar los impedimentos al Proyecto de ley número 222, del Representante Faber y del Representante Murillo, y la constancia de que se retira de la plataforma el Representante Faber y el Representante Jhon Arley Murillo, el impedimento del Representante Faber dice que se siente impedido para votar el Proyecto de ley número 222 de 2019; lo anterior en razón a que tengo parientes en el segundo grado de consanguinidad, que se desempeña como contratistas independientes, lo cual podría devenir en un posible conflicto de interés, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019. La firma el Representante Faber Alberto Muñoz. Y el impedimento del Representante Jhon Arley Murillo, “Con motivo a que tengo familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que son contratistas del Estado y que por ende tienen el carácter de independientes, por lo que pueden verse beneficiados directa o indirectamente con el contenido consagrado en el mencionado proyecto. Lo firma el Representante Jhon Arley Murillo; entonces Presidente para que usted de la orden para la votación de estos dos impedimentos.

El Vicepresidente:

Leídos los impedimentos del Representante Faber Muñoz, se pon en consideración de la Comisión, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra; señor Secretario, anuncie el sentido del voto y llame a lista a los congresistas

El Secretario:

Sí, para aprobar los dos impedimentos, del Representante Faber y del Representante Murillo, si se vota sí se aprueban los impedimentos, sí se vota no, no se aprueban.

El Vicepresidente:

Con la constancia que ellos se encuentran fuera de la plataforma.

El Secretario:

Tanto el Representante Faber como el Representante Murillo se encuentran fuera de la plataforma.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López Jose Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Angela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Humberto Cristo Correa

Edwing Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Ómar de Jesús Restrepo Correa y

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de seis (6) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Juan Carlos Reinales Agudelo

María Cristina Soto de Gómez y

Ángela Patricia Sánchez Leal; para un total de seis (6) votos por el NO.

Presidente han votado 12 representantes y hay un empate, toca repetir la votación.

El Vicepresidente:

Pero de todos modos anuncia el resultado señor Secretario.

El Secretario:

Han votado 12 honorables Representantes, 6 han votado por el sí y 6 por él no, en todo caso no hay decisión porque hay un empate.

El Vicepresidente:

Entonces como hay un empate, no hay decisión, se vuelve a repetir la votación, en caso de que persista el empate, se negaran los impedimentos, así como lo establece la Ley 5ª, señor Secretario llame a lista nuevamente a los congresistas.

El Secretario:

Sí, para los impedimentos al Proyecto de ley número 222 de 2019, presentados por los doctores

Faber Muñoz y el Representante Murillo, certifica la Secretaría que están fuera de la plataforma. Votando sí, se aprueban los impedimentos, votando no, no se aprueban estos impedimentos.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Ómar de Jesús Restrepo Correa y

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de cinco (5) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ángela Patricia Sánchez Leal y

María Cristina Soto de Gómez, para un total de ocho (8) votos por el NO.

Ya hay decisión Presidente.

El Vicepresidente:

Sí ya hay decisión, anuncie el resultado señor Secretario.

El Secretario:

Han votado 13 honorables Representantes, por el sí 5, por el no 8; en consecuencia, han sido negados los dos impedimentos al proyecto de Ley 222 de 2019, del Representante Muñoz y del Representante Murillo.

El Vicepresidente:

Negados los impedimentos y antes de dejar la constancia de que la doctora Norma asuma la Presidencia, señor Secretario, infórmele a los congresistas que pueden participar de la sesión e ingresar a la plataforma. Doctora Norma usted es la Presidente.

La Presidente:

Gracias señor Vicepresidente.

El Secretario:

Ya tengo el impedimento del Representante Cristo, Presidente.

La Presidente:

Por favor señor Secretario, sírvase darle lectura para presentarlo en consideración.

El Secretario:

Para votar el impedimento. “Impedimento ante la H. Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, me declaro impedido al Proyecto de ley número 222 de 2019 Cámara, debido a que considero me podría generar un conflicto de intereses toda vez que tengo familiares en primero, segundo, tercero y cuarto grado de consanguinidad, que actualmente se encuentran con contrato de prestación de servicios. Cordialmente Jairo Cristo Correa”.

La Presidente:

Muchas gracias señor Secretario. Pongo a consideración la proposición de impedimento del Representante Jairo Cristo, anuncio que va a cerrarse, se cierra; señor Secretario llamé a lista.

El Secretario:

Sí Presidente, para el impedimento al Proyecto de ley número 222 de 2019, del Representante Jairo Humberto Cristo, que ya fue leído, entonces:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andres

Por el **SÍ**, votaron:

Jairo Reinaldo Cala Suarez
 Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de tres (3) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jairo Giovanny Cristancho Tarache
 Edwing Fabián Díaz Plata
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Norma Hurtado Sánchez
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez; para un total de diez (10) votos por el **NO**.

Presidente, ya hay decisión del impedimento del Representante Jairo Humberto Cristo. Doctor Henry Fernando Correal ¿Puede asumir la Presidencia?

El Vicepresidente:

Secretario anuncie el resultado de la decisión del impedimento del Representante Cristo.

El Secretario:

Sí Presidente, han votado 13 honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima, de los 13, 3 votaron por el sí y 10 por el no; en consecuencia, ha sido negado el impedimento del Representante Cristo.

El Vicepresidente:

Entonces señor Secretario, por favor anunciarle el resultado a señor Representante, para que se reincorpore a la sesión. ¿Hay más impedimento señor Secretario?

El Secretario:

En la Secretaría no hay más impedimentos.

El Vicepresidente:

Entonces sigamos con el trámite.

Honorable Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache:

Presidente, ante tanta evidencia y todo el mundo impidiéndose, me dieron deseos de impedirme también, no en serio, por lo del tema de tantos familiares con OPS, independientes, pues yo no le veo que sea necesario, pero entonces es mejor por seguridad, entonces por ahí está mi impedimento señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, le quiero certificar que el impedimento del Representante Cristancho fue el que más rápido llegó.

El Vicepresidente:

Ah bueno, yo pensé que venía a caballo, menos mal; entonces leámoslo señor Secretario. ¿Algún otro Representante cree estar incurso en conflicto de interés, o sentirse impedido en esta iniciativa, que no haya presentado, que no haya presentado hoy esta iniciativa, para agilidad del debate? Bienvenido Representante Cristo, le ha sido negado su impedimento, así que puede seguir en la sesión; por lo visto ningún Representante más se cree impedido o estar incurso en conflicto de intereses; entonces vamos a leer el impedimento del Representante Cristancho para continuar con el proyecto de ley, señor Secretario lea. Señor Secretario, lea el impedimento del Representante Cristancho por favor.

El Secretario:

“Impedimento para el Proyecto de ley número 222 de 2019 Cámara; lo anterior porque tanto yo como mis familiares dentro del primero al cuarto de grado de consanguinidad, que cotizan como independientes y se podría configurar un conflicto de intereses”. Lo firmo el Representante Jairo Cristancho Representante a la Cámara.

El Vicepresidente:

Leído el impedimento del Representante Cristancho, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, señor Secretario anuncio el sentido del voto, certifique que el Representante Cristancho se sale de la plataforma y de la sesión y llame a lista a los Congresistas por favor.

El Secretario:

Sí, el Representante Cristancho está por fuera de la plataforma, entonces votando sí, se aprueba el impedimento para el Proyecto de ley número 222

de 2019, del Representante Cristancho, votando no, se niega.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López Jose Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sanchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andres

Por el SI, votaron

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Humberto Cristo Correa

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orejuela, para un total de cuatro (4) votos por el SI.

Por el NO, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jénifer Kristín Arias Falla

Henry Fernando Correal Herrera

Edwing Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez, para un total de once (11) votos por el NO.

Presidente ya hay decisión.

La Presidente:

Sírvame informar ¿La votación cómo quedó?

El Secretario:

Sí Presidente, le quiero certificar que votaron 15 honorables Representantes por el sí 4, por el no 11; en consecuencia, ha sido negado el impedimento.

La Presidente:

¿Hay algún impedimento más señor Secretario?

El Secretario:

Presidente, en el tema de la virtualidad le quiero decir que en este momento no hay más impedimentos, a no ser que alguno de los honorables Representantes lo diga, pero a este momento ya certifica la Secretaría que no hay más impedimentos.

La Presidente:

Señor Secretario, por favor sírvase leer el informe con que termina la ponencia del Proyecto 222. Informo que el Representante Henry Fernando Correal se baja de la Mesa Directiva, a su curul de Representante a la Cámara, claro ya entendí la elegancia, también sumado a los acontecimientos del día de hoy.

El Secretario:

A ver aquí acaba de llegar una proposición de aplazamiento proposición.

La Presidente:

Perdón voy a dejar claro algo, debió haber sido lo primero que hubiésemos leído hoy ¿Es que acaba de llegar?

El Secretario:

Sí Presidente, porque llegó en medio de los impedimentos.

La Presidente:

Léala Secretario.

El Secretario:

“Proposición por medio de la cual se solicita el aplazamiento al **Proyecto de ley número 222 de 2019 Cámara**, por medio del cual se deroga el Artículo 244 de la Ley 1955 del 2019, se dictan otras disposiciones para la cotización a la seguridad social de los independientes y reglamentarias para la UGPP. Respetuosamente Jairo Humberto Cristo Correa. Ha sido leída la proposición Presidente.

La Presidente:

Gracias señor Secretario. Señor Coordinador, por favor escucho su posición frente a esta solicitud.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No andando ahoritica en discusiones, yo sé que estamos pendientes de cantarle el happy birthday al Representante Toro y debería terminar esta extensa

sesión del día de hoy sábado; pero representante Cristo, esta es una iniciativa que realmente se necesita, mire, nosotros junto con el autor nos adelantamos a una decisión que iba a salir que era la derogación de este artículo de la Ley 1955 del Plan de Desarrollo, este mismo artículo había sido incorporado en el Plan de Desarrollo anterior, y la Corte también lo había declarado inexecutable, puesto que esta clase de normas no se pueden colgar o adherir al Plan de Desarrollo. El Plan de Desarrollo es más que dictar pautas de planeación, más que nombrar y reglamentar artículos de otras leyes, y por eso la Corte siempre lo ha declarado inexecutable; ese artículo ya también fue declarado inexecutable por la Corte este año; o sea, que aún más se requiere de este proyecto de ley. ¿Qué es lo que queremos con este proyecto de ley? Uno, de zanjar la interpretación que tiene hoy del artículo 107 del Estatuto Tributario y de otras normas, en cuanto a la cotización de los independientes y los trabajadores por cuenta propia con la UGPP. Dos, moderar los topes de las sanciones que establece la UGPP, puesto que hoy aparte de sancionar, está prácticamente suicidando o matando las empresas porque, al caer en este régimen sancionatorio de la UGPP, las multas son totalmente exorbitantes y eso agobia y prácticamente las vuelve inviables, no se pueden pagar. Y lo segundo es mejorar dos aspectos en el tema del procedimiento sancionatorio, para también darle unas facultades a la UGPP, de poder adelantar conciliaciones de mutuo acuerdo y terminar estos procesos sancionatorios; entonces representante Jairo, de verdad, déjenos que demos la discusión a esta iniciativa hoy los trabajadores independientes.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Por mí no hay inconveniente, yo lo que veo es que presentaron muchos impedimentos y veo como “voten el impedimento no, el otro sí”, o sea, veo que como que no hay claridad frente al tema del impedimento, entonces eso me generaba unas inquietudes y por eso estaba solicitando el aplazamiento, pero si no hay inconvenientes, porque es que yo veo que de los 19 congresistas que pertenecen a esta Comisión, señor Secretario ¿Cuántos presentaron impedimentos? Entonces veo como que entramos ahí en un tema, porque casi todos tenemos favorecimientos frente a este tema de esta ley.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Doctor Cristo pasaría lo mismo del *habeas data*, qué colombiano no tiene una tarjeta de crédito y no ha sido reportado o tiene deudas con el sistema financiero; además el régimen de impedimentos ya quedó reglamentado por ley, donde solamente es lo que se haya manifestado y a lo que realmente

tenga un beneficio directo en la norma que usted está promoviendo y discute; entonces yo sí le pediría, representante Cristo, que nos la deje como constancia y poder avanzar en la discusión de este proyecto. Gracias, señor Presidente.

La Presidente:

Bueno, entonces es una proposición, la presentamos a consideración, no sin antes, representante Henry Fernando, tengo una inquietud que no tiene nada que ver con los impedimentos, tiene mejor, señor Secretario, antes de poner a consideración la proposición del representante Cristo, yo quiero preguntarle algo, señor Secretario, organíceme antes de cualquier tema, cuénteme ¿Cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

El Secretario:

Este proyecto de ley, señora Presidente, tiene 16 artículos incluyendo la vigencia.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Y una proposición de artículo nuevo, señora Presidente.

El Secretario:

No, hay más proposiciones.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No, pero de artículo nuevo solamente hay una.

La Presidente:

Señor Secretario ¿Cuántas proposiciones tiene este proyecto de ley?, señor Secretario, 16 artículos y ¿Cuántas proposiciones, por favor?

El Secretario:

Sí, Presidente, hay proposición al artículo 8, al artículo 11, al artículo 13, al artículo 14, al artículo 16, hay proposición hasta el título; entonces hay proposiciones para todos esos artículos.

La Presidente:

Por favor representante Henry Fernando me adelanté a una etapa de proceso, pero es teniendo en cuenta lo avanzado de la hora. Señor Vicepresidente Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Sí señora.

La Presidente:

De las seis (6) proposiciones planteadas ¿Cuántas cuentan con su aval?

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Dos no cuentan con aval, que la presentó el representante Cala, y las otras son mejoras, puesto

que cuando se radicó en la ponencia, señora Presidente, todavía estaba vigente este artículo del Plan de Desarrollo y en vista de que ya salió la sentencia de inexecutable entonces, por ejemplo, el título ya lo estamos corrigiendo, puesto que ya ese artículo ha sido derogado, entonces para qué dejar una ley derogando un artículo declarado inexecutable; pero la esencia de por qué lo queríamos modificar está vigente, señora Presidente.

La Presidente:

El representante Cristancho, tiene la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Es que es para hablar de la proposición. Bueno ya se me negó mí impedimento, entonces por eso estoy nuevamente en la plataforma y tengo entendido que se está discutiendo una proposición de aplazamiento del representante Jairo Cristo, ¿Es así, cierto? Entonces yo, la verdad, he estado leyendo este proyecto de ley y me preocupa el Sistema General de Seguridad Social en Salud, porque ahí sobre todo los artículos 5°, 6° y 7° se genera unos beneficios o exenciones tributarias, y mire, nosotros en este país en este momento, de verdad, el sistema de salud está subsidiando a más de 20 millones de colombianos, las proporciones ustedes las ven es mucho menos en el contributivo que en el régimen subsidiado, tras de que ahora por el tema del Covid y no es que todo sea Covid, se va a ver bien afectadas las arcas del sistema de salud, a mí me preocupa y yo quisiera este proyecto de ley darle una mayor, no sé, revisarlo o estar como todos de acuerdo en ese sentido, porque hay cosas que me preocupan de esas excepciones tributarias; entonces, la verdad, a mí sí me gustaría el tema del aplazamiento, yo creo que el representante Cristo lo hace con una buena intención de revisar a profundidad y de estar todos de acuerdo, porque eso genera una disminución de los aportes en seguridad en salud al sistema general; entonces si el ponente me lo manifiesta diferente, pues con mucho gusto pues nos sometemos a votación, Cristo fue el que hizo la proposición, no, entonces quería aclarar eso, señora Presidente.

La Presidente:

A ver, contéstele al representante Cristancho, perdón, nosotros estamos hoy comprometidos con seis proyectos, lo que pasa es que este es bastante largo y no solamente un articulado extenso, sino un articulado que merece una discusión supremamente concentrada y responsable para el país entonces, representante Henry Fernando, quisiera que usted presentara su planteamiento y también el representante Cristo frente a la proposición de aplazamiento.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Doctora Norma como Coordinador ponente, yo sí quisiera que sacáramos hoy, sacáramos la discusión hoy, para que este proyecto de ley no se nos hunda por trámite legislativo, este proyecto todavía tiene un año de vida, así que podríamos después de que salga de la Comisión; pero más argumentos es ponerme a exponer la ponencia y realmente terminaríamos tomando la decisión de aplazar después de haber expuesto la ponencia durante una hora y haberle dado la palabra a mi compañera ponente la doctora Jénifer, la cual muy juiciosa, con ella hemos trabajado altísimo, dada la problemática que esta iniciativa subsana, es que en esto no le estamos modificando contribución ni nada, sino solamente son interpretaciones, representante Cristancho; o sea, hoy hay una interpretación. Entonces es solamente pedirle el favor al representante Cristo, que retirara la solicitud de aplazamiento, la proposición de aplazamiento y pues de todos modos por la avanzado de la hora del día, hoy sábado pues sí quiere que lleguemos a un consenso y lo aplazáramos, a ver si de pronto hay otra nueva sesión antes de que se acabe la legislatura y con el compromiso de ponerlo de primeras en el Orden del Día para poderlo estudiar, pero la verdad, hoy esta iniciativa subsana una problemática en el tema de interpretación.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Estoy de acuerdo con lo que está diciendo el representante Correal, no hay inconveniente.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

¿Entonces la retira, representante Cristo?

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

No hay inconveniente.

La Presidente:

Señor Secretario, déjeme la constancia que el representante Jairo Cristo retira la proposición de aplazamiento del proyecto y el señor Ponente coincide que amerita un mayor análisis, un mayor estudio por parte de esta Comisión, y me comprometo a que haga parte del primer punto del Orden del Día si así lo amerita y si así coincidimos en una fecha antes del 20 de junio, para abordar este proyecto.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente solamente para dejar una claridad. Con la doctora Jénifer Kristín, tuvimos un sin número de reuniones y lo hemos estudiado a

totalidad, pero este proyecto sí genera una muy buena y larga discusión; o sea, fácilmente estos 16 artículos nos dan las nueve, diez de la noche acá; por eso sí sería prudente aplazar la discusión de este proyecto y con el compromiso que si hay una nueva sesión de aprobación de proyectos lo coloquemos de primeras en el Orden del Día, señora Presidente, muchas gracias.

La Presidente:

Y teniendo en cuenta que ya sacamos todos los impedimentos, gracias por ese trámite, ya vamos muy avanzados y representante Henry Fernando, yo sí le pediría un favor, tal vez haya una sesión más con la ayuda de todos ustedes, pero lo que yo le pediría es que la concertación de los artículos 8, 11, 13, 14, 16 y del título, ya lleguen en limpio para que simplemente se discuta la esencia del proyecto de ley, lo que beneficia a los colombianos y salgamos adelante, de darse esa nueva sesión; señor Secretario ¿Cuál es el siguiente proyecto de ley que hay en el Orden del Día?, recuérdamelo, por favor.

El Secretario:

Presidente el cuarto proyecto de ley, es el Proyecto de ley 309 del 2019 Cámara.

La Presidente:

Solamente estaba haciendo una pregunta, tranquilo, para la toma de decisión de la Mesa Directiva. Me devuelvo tres segundos al 222 teniendo en cuenta la sustentación dada por el Coordinador ponente, el escrito retirado del representante Jairo Cristo, declaramos que el Proyecto de ley número 222 queda aplazado hasta nueva sesión.

El Secretario:

Sí, señora Presidente.

La Presidente:

El Proyecto de ley número 222 queda aplazado. Ya le doy la palabra representante Juan Diego. Señor Secretario.

El Secretario:

Y está bien Presidente lo que está haciendo porque no hemos leído la proposición con que termina la ponencia.

La Presidente:

Yo lo sé Secretario, hemos aprendido bastante en este año de aciertos y desaciertos, tropiezos y alegrías. Segundo, señor Secretario, recuérdame el proyecto de ley que continúa, por favor, ¿Y cuántos artículos tiene?

El Secretario:

El cuarto proyecto es el Proyecto de ley número 309 de 2019 Cámara “*Por medio del cual se modifica la Ley 181 de 1995, para granizar la*

no discriminación, el derecho a la igualdad y/o equidad de género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte”. Los autores, los honorables representantes Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Magaly Matiz Vargas, Jénifer Kristín Arias Falla, Irma Luz Herrera Rodríguez, Yenica Sugein Acosta Infante, Milena Jaraba Díaz,

La Presidente:

¿Cuántos artículos tiene?

El Secretario:

Este proyecto de ley solo tiene tres artículos.

La Presidente:

Doctor Juan Diego, moción de orden para usted.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, es que no sé si es mi internet o si es el suyo, pero le escuchaba intermitente, no he podido entender cuál fue el argumento y por qué estamos aplazando; porque es que realmente es un proyecto importantísimo, hoy muchos alcaldes se ven en líos, muchos pagadores se ven en líos por el tema de la seguridad social y del aporte del 40%; y además de eso hay muchas personas que ya son adultos mayores. que no tienen pensiones, que simplemente tienen un ingreso, que con ese ingreso se les olvidó aportar o se le olvidó no, no sabían que tenían que aportar una información y reciben una sanciones altísimas que los llevan a perder hasta el inmueble; entonces un proyecto de estos, de tanta trascendencia, no entendí por qué lo aplazamos y si no lo vamos a debatir, y reitero, no sé si es mi internet o qué es lo que pasa, pero simplemente me di cuenta que la última frase suya es que lo aplazaba, allá va mi moción de orden y que me expliquen ¿Qué pasó?, por favor.

La Presidente:

Yo le explicó señor representante. Lo primero, es que el representante Jairo Cristo pidió el aplazamiento, lo segundo es que tenemos 16 artículos para evaluar, estudiar, analizar y aprobar, y lo tercero es que esos 16 artículos tenemos 6 proposiciones, perdón tenemos 8 artículos, corrijo, perdón, tenemos 6 artículos con proposiciones para ser debatidas; es decir, que ese es un proyecto de ley que primero, amerita la dedicación que usted acaba de exponer porque es necesario para resolver situaciones a muchos colombianos, pero también es cierto que ya avanzada la tarde y que necesitamos, no todos tenemos la agenda que nos permite extendernos tal vez hasta las 7:00 p.m. / 8:00 p.m. y nos hemos comprometido a ponerlo de primero en el siguiente día, que concertemos cómo vamos a trabajar, para que le demos amplio debate, pues puede ser este lunes; por eso, representante Juan Diego, es que el señor Ponente tomó la decisión de

acompañar la solicitud del representante Cristo, de aplazar sin necesidad de proposición, sino como una solicitud del ponente hacia la Mesa Directiva y ya se acató y ya lo declaré así; pero vamos a garantizar que este proyecto se haya estudiado.

Y yo les quiero pedir algo, con profundo respeto, permitan avanzar en un solo proyecto más, yo también tengo compromisos, yo también estoy cansada; hay deseo de salir, hoy tengo pico y cédula y tengo deseos también, como todo colombiano, después de tanto aislamiento de salir; pero permítanos avanzar, representante Juan Diego y compañeros, en este solo proyecto de ley, el 309, es un proyecto de ley que beneficia las mujeres colombianas, a las mujeres deportistas; ustedes saben que el deporte es bandera de esta Comisión Séptima y yo quiero proponerles, si el agotamiento no lo impide, que saquemos adelante este Proyecto de ley 309 y ya propongamos la nueva sesión de la Comisión Séptima. Bueno, ¿Entonces quiénes son los ponentes, señor Secretario?

El Secretario:

Presidente, del Proyecto de ley 309, los autores son los representantes Ricardo Alfonso Ferro, Magaly Matiz Jénifer Kristín Arias y otros y los ponentes son Jénifer Kristín Arias Falla, Coordinadora ponente, Ángela Patricia Sánchez Leal y Jhon Arley Murillo Benítez.

La Presidente:

Entonces, señor Secretario, siguiente proyecto de ley para ser evaluado, analizado, estudiado y aprobado por esta Comisión.

El Secretario:

Cuarto proyecto de ley, **Proyecto de ley número 309 del 2019 Cámara**, *por medio del cual se modifica la Ley 181 de 1995 para granizar la no discriminación, el derecho a la igualdad y/o equidad de género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte*. Autores honorables representantes *Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Magaly Matiz Vargas, Jénifer Kristín Arias Falla, Irma Luz Herrera Rodríguez, Yenica Acosta Infante, Milena Jaraba Díaz, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Gloria Betty Zorro Africano, Nubia López Morales, Elizabeth Díaz, Juanita Goebertus Estrada, Kellyn Yohana González Duarte*; radicado en diciembre 3 de 2019; publicación del proyecto de ley en la **Gaceta** 692 del 2019. Radicado en Comisión en febrero 5 de 2020. Ponentes para primer debate Jénifer Kristín Arias Falla, Coordinador ponente Ángela Patricia Sánchez Leal, Jhon Arley Murillo Benítez; designados ponentes el 4 de marzo del 2020. Ponencia para primer debate **Gaceta** número 204 del 2020. Último anuncio junio 12 del 2020; este es el cuarto proyecto de ley, señora Presidente.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario; señor Secretario, el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Ley 309 del 2019.

Proposición

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se rinde informe de ponencia positiva y en consecuencia se solicita a los honorables miembros de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 309 del 2019 Cámara** “*por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995 para garantizar la no discriminación, el derecho a la igualdad y/o equidad de género en la inversión de recursos estatales con destino al deporte*”; de conformidad con el texto que se propone.

Ha sido leída y lo firman los honorables representantes Jénifer Kristín Arias Falla, Coordinadora ponente, Ángela Patricia Sánchez Leal y Jhon Arley Murillo Benítez, ponentes, señora Presidente.

La Presidente:

Bueno, el representante Jhon Arley está un poquito ocupado, pero gracias a Dios la coordinadora ponente está aquí con nosotros, doctora Jénifer Kristín, presento a consideración el informe de ponencia del Proyecto de Ley 309; honorable representante Jénifer Kristín Arias tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Voy a presentar muy rápidamente la exposición. Este es un proyecto muy bonito, es un proyecto que es corto, de tres artículos únicamente. Lo que quiere este proyecto es que busquemos la equidad en la asignación presupuestal para nuestras mujeres y para los hombres, es un proyecto que, pues, como ustedes saben la mayoría de las medallas olímpicas, incluso que nosotros tenemos en el país en Colombia, son de mujeres; tenemos unos grandes deportistas, tenemos deportistas como Catherine Ibargüen, como Mariana Pajón, que han hecho muy grande el deporte colombiano y lo que queremos es que haya una equidad en el trato en cuanto al tema de recursos con las mujeres en igualdad con los hombres, muchas veces en todos los deportes, no en uno en específico, vemos una gran desigualdad, una gran inequidad para la asignación de los recursos y queremos con este proyecto lograr que de a poco vayamos encontrando esta equidad, puesto que las mujeres han sido como se nos decía gloria de nuestro deporte, yo como creo que ya algunos saben fui futbolista toda mi vida, hace algún

tiempo tuve que dejar de practicar fútbol por una lesión en la espalda, pero realmente creo y estoy absolutamente convencida, que es fundamental y súper clave el desarrollar el deporte femenino en todas, todas, todas las disciplinas; en el fútbol hay una, por supuesto, creo que es donde uno puede encontrar mayormente la diferencia y ahorita, por ejemplo, se ha pedido mucho que arranque la liga de fútbol masculina y la femenina, pues no tiene ya, creo que ningún futuro, aunque lo hemos solicitado; entonces este proyecto lo que busca es que también nuestras niñas, nuestras jóvenes se motiven a hacer deportes, se motiven a buscar cualquier disciplina, la que sea, que pueda llenar sus expectativas porque yo siempre he pensado que el deporte es, sin ninguna duda, la mejor manera de alejar a los muchachos de las drogas, de los vicios, de los malos caminos.

Acá esto es el presupuesto del Ministerio del Deporte, antes Coldeportes; como ven entre el 2016 y el 2017 el aumento fue negativo, pues no hubo un aumento; de 2017 a 2018 hubo un aumento importante, una variación muy pequeña de 2018 a 2019 y como nosotros, y esto ha sido una Comisión que ha defendido tanto el deporte, pues estamos convencidos que es importante que se pueda lograr un aumento fuerte en este tema del presupuesto, pero de ese presupuesto quedaría muy poquito, hay muy poco destinado para las mujeres; entonces quería pues hacer como esa reflexión, no solamente en cuanto al rubro en general que es muy pequeño para lo que deberíamos tener y creo que esta Comisión debería empezar a presionar desde ya un poco más con el tema del deporte, sino también que se pueda hacer de una manera de igualdad, de equidad en el tema de las mujeres; esto es lo que les he venido explicando, básicamente establecer patrocinio. ¿Por qué queremos que esta iniciativa se pueda aprobar? Porque lo que estamos buscando es la equidad en los recursos financieros que alimentan al sistema para ambos, obviamente manteniendo las proporciones, es claro que hoy muchos más hombres que mujeres, hacen parte de las ligas, practican deportes y es obvio que no va a tener el mismo presupuesto; pero lo que buscamos es que de verdad haya una claridad y haya una fortaleza para promocionar, para acompañar, para asesorar la práctica del deporte en las mujeres.

Los ponentes somos el representante Jhon Arley, la doctora Ángela y la suscrita, creemos que es un proyecto muy importante, por esa razón hicimos una ponencia positiva, creemos que garantiza la no discriminación, prevalece el derecho a la equidad de género en cuanto inversión de recursos, erradica la discriminaciones en contra de las mujeres; hay algunos deportes en donde esto se ve mucho más que en otros, por ejemplo, en el fútbol, yo cuando empecé a practicar fútbol era súper discriminatorio

y era muy difícil; ahora es mucho más fácil, pero igual sigue habiendo discriminación. Erradicar paulatinamente la concepción de masculinidad en el deporte y en la práctica y en los logros deportivos, y por supuesto, consideramos que es esencial que haya un enfoque diferencial dirigido específicamente a las mujeres étnicas del país que representan una población importante.

El texto aprobado son tres artículos; el artículo uno es el objeto, asegurar y garantizar el derecho a la igualdad y/o equidad de género, la no discriminación de la mujer en asignación de recursos de inversión para el fomento, masificación y apoyo a talentos deportivos en Colombia. El artículo dos es, adiciónese el párrafo siguiente al artículo 75 de la Ley 181 del 95, que quedaría así: *“En la asignación de las inversiones para el fomento, masificación y apoyo a los talentos deportivos con cargo a los recursos de que trata el presente artículo o proveniente de cualquier otra fuente, se prohíbe la discriminación en razón de sexo del beneficiario y se deberá garantizar la igualdad de género, cuando no fuere posible hacer efectiva la igualdad de género para la distribución de los recursos, se aplicará la equidad de género; así mismo para la asignación y distribución de dichos recursos, se deberá dar la aplicación de enfoque diferencial dirigido a las poblaciones étnicas del país”*. El tercer artículo es la vigencia; de eso es lo que consta este el proyecto, es un proyecto muy bonito, que como les digo, lo que busca es que haya equidad, más que igualdad, equidad en la distribución de los recursos del deporte para nuestras niñas, para nuestros jóvenes, para nuestras adolescentes y también teniendo en cuenta el tema étnico; eso sería, señora Presidente, lo que yo quisiera mencionar respecto a este proyecto de ley, que es de autoría de un compañero mío, a quien felicito por este proyecto que es tan importante y que adicionalmente a eso acompañamos muchas de las mujeres de la Cámara de Representantes. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente:

Bueno, a usted doctora Jénifer Kristín, y antes de votar el informe de ponencia, representante Ferro, bienvenido a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, trabajando para los colombianos hoy a las 12:50 p.m., por favor, tres minutos para su intervención respecto del proyecto de ley.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Presidente muy buena tardes. No, muchas gracias y felicitaciones por ese compromiso con el país, trabajando hoy sábado también en este tema tan importante que es poder garantizar que la agenda legislativa que tenemos, pues la responsabilidad de todos los congresistas, que no vayamos a tener proyectos que terminen hundidos en esta legislatura

por falta de trámite, felicito a los ponentes, tanto a la doctora Jénifer, como a la doctora Ángela como el representante Jhon Arley, por el trabajo que hicieron, por el estudio juicioso que hicieron del proyecto, igualmente pues hacerle un reconocimiento a los ponentes por la presentación que se acaba de realizar y simplemente agregaría que es fundamental que podamos granizar, como lo decía ahorita Jénifer, la equidad en la asignación de recursos en el deporte, la equidad de género en lo que tiene que ver con unas etapas fundamentales en el deporte, que la formación, la masificación del deporte y que le hagamos un reconocimiento muy especial a todas esas mujeres colombianas, que nos han hecho quedar tan bien en todas las competencias internacionales y que infortunadamente hoy lo que vemos es que ese reconocimiento que tiene las mujeres colombianas en el deporte, no se ve reflejado en las asignaciones presupuestales; entonces que garanticemos por medio de este proyecto de ley, que a partir de su sanción, que podamos garantizar que todos los recursos en materia de deportes, se asignan con ese principio de equidad en lo que tiene que ver con los hombres y mujeres, sino que como históricamente ha sucedido, que los recursos signos más para los hombres que para las mujeres; es eso Presidente, simplemente lo que quería decir y pedirles a los miembros de la Comisión Séptima que nos acompañen con este proyecto de ley, en donde como lo decía Jénifer, hay congresistas de la mayoría de los partidos políticos, mujeres que quisieron acompañar este proyecto, que también hacen parte de la Comisión de la Mujer. Muchas gracias Presidente.

La Presidente:

Sí señor así es, ahí estuvimos todas apoyando y respaldando a las mujeres deportistas colombianas. El representante Juan Carlos Reinales y después el representante Cristancho; doctor Reinales tres minutos y tres minutos para el representante Cristancho.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

No, muy corto Presidente, muchas gracias, Presidente, es simplemente una pregunta para los ponentes y pues también para el representante Ferro, a quien saludo y celebro su asistencia en esta sesión. No me queda claro, lo he buscado, pero no lo encontré, la diferencia entre igualdad de género y equidad de género, algo que está explícito en el proyecto; les agradecería si resuelven mi inquietud. Gracias.

La Presidente:

Doctor Ferro primero usted y después la doctora Jénifer, dos minuticos cada uno.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Sí, a ver, hacemos alusión al principio de equidad teniendo en cuenta como lo expresaba la doctora Jénifer, no podemos generar el principio de igualdad en la medida en que a veces es imposible para el ordenador del gasto garantizar este principio de igualdad, teniendo en cuenta que no siempre existen en las poblaciones de uno u otro género el interés por practicar determinado deporte; entonces lo que se quiere es propender porque la primera opción que tenga el ordenador del gasto, sea asignar los recursos en igualdad de condiciones, para hombres y mujeres; pero si una vez explorada esa posibilidad se le imposibilita al ordenador del gasto avanzar en el principio de igualdad, que lo haga con base en el principio de equidad, pero siempre la primera opción que tendrá que tener el ordenador del gasto es el principio de igualdad, que haya una asignación igualdad para hombres y mujeres, pero en la medida en que no se pueda, vuelvo y repito, acceder a este principio de igualdad, existe también como segunda opción el principio de equidad.

La Presidente:

Representante Juan Diego, dos minutos, representante Cristancho primero y después Juan Diego.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias Presidente por esa prelación, de verdad que noto el cariño. No, pues ante todo un cordial saludo al representante Ferro, bienvenido a la Comisión Séptima, que días estuve en la Comisión Quinta y de verdad mucha familiaridad, creo que la virtualidad nos ha acercado un poco más y nos ha hecho conocer entre todos los compañeros del Congreso.

Doctor Ferro yo creo que esto es muy loable, el proyecto de ley, un proyecto de ley muy importante en el cual lo que busca es que, sobre todo, en algunos deportes hay muchas diferencias y diferencias, sobre todo, en el sentido de que no hay apoyo y lo decía Jénifer, el tema del fútbol por lo menos no hay patrocinios, no hay formas de...las ligas no están organizadas y yo creo que el proyecto como tal busca en esas inequidades que hay en ciertos deportes y más en ciertas regiones que es muy importante, pues que ojalá que esas brechas se acerquen, y eso está muy bien y felicitar a Jénifer y a todos los ponentes, pero a mí en el artículo 2º, que lo que hace es modificar el artículo 75 de la Ley 181, lo que es el objetivo, pero digo si no se coloca como un porcentaje, yo sé que tal vez no se pudiera hacer o una meta, tal vez no consigamos el objetivo con el cual busca ese proyecto de ley; entonces no sé si en el artículo 2º, en la redacción se pudiera hacer algo

mejor, para poder que este buen proyecto de ley termine, de verdad, modificando y cambiando esa diferenciación que hay en cuanto al apoyo deportivo por género; entonces no sé en tema de redacción si pudiéramos hacer algo para ojalá colocarles número y si ustedes lo estudiaron me imagino y vieron que no era viable porque no se puede hacer, pues hasta ahí llegaría mi interpretación, pero si consideraría que si pudiese realizarse, sería muy importante para buscar esa equidad que tanto necesitamos en el género masculino y femenino. Muchas gracias Presidente.

La Presidente:

Eso lo vamos a revisar en el articulado; doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente. Yo considero muy loable la iniciativa, pero no, la verdad, no la he podido digerir, no la he podido comprender ¿Y por qué no la he podido comprender? Porque es que en mi concepto el deporte no tiene género y entonces yo leo aquel articulado y me dicen que cuando no fuere posible hacer efectiva la igualdad de género para la distribución de los recursos, se aplicará la equidad ¿Y entonces cuándo no puede haber igualdad en el género? ¿Cuándo se pasa a la equidad?, ¿Cómo van a medir la equidad? Resulta que si hay 200 deportistas y de esos 200 deportistas 20 son mujeres y 180 hombres, entonces ¿Cómo van a practicar la igualdad ahí?, o póngalo en el caso contrario, son 180 las mujeres y 20 los hombres ¿Cómo se van a distribuir los recursos, cuál sería el criterio de igualdad y cuál sería el criterio de equidad?, y a su vez veo que al final del artículo le incluye “Asimismo para la asignación y distribución de dichos recursos, se deberá dar aplicación a un enfoque diferencial dirigido a las poblaciones étnicas del país” Yo veo la representación deportiva en Colombia y por lo general los que ponen la bandera colombiana en alto, la del país a nivel nacional a nivel internacional, son los afro; o sea, usted mira los recursos que invierte el Ministerio del Deporte y generalmente va dirigido a esas comunidades, las medallas olímpicas por lo general las ganan esas comunidades; entonces yo no entiendo por qué incluirlos ahí y no entiendo cómo van hacer esa participación en cuanto a equidad e igualdad; entonces ahí me quedan muchas dudas con respecto al proyecto y vuelvo y reitero, que es lo que está escribiendo mi gran amigo Jhon Arley Murillo, pero en verdad en actividades deportivas, yo veo que quienes más participan de ellas son la comunidad afro, entonces no lo entiendo.

La Presidente:

Gracias representante Juan Diego; doctor Jhon Arley Murillo dos minutos para la intervención

porque voy a presentar el informe de ponencia y también les informo que los honorables autores del resto de proyectos de ley van a quemar mi teléfono; entonces Jhon Arley Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Muchas gracias y representante Juan Diego Echavarría, estaba pidiendo la palabra mucho antes que usted hiciera alusión a las comunidades afro y tuve que hacerlo... (inaudible).

Yo creo que este es un proyecto de ley sencillo, pero de mucha importancia y de mucha valía, pues si algo es sabido es que la distribución de los recursos en el deporte, no importa la disciplina entre hombres y mujeres no es igualitario ni equitativo; hay una tradición de apoyar más estas disciplinas con presencia de hombres y no a las mujeres, y cuando muchas mujeres hoy son medallistas y generan para el país logros, lo hacen muchas veces también sobrepasando la equidad, perdón la inequidad, también sobrepasando la falta de apoyo en muchos casos; por lo tanto, este proyecto es un proyecto genérico, orientador para la gestión del ordenador del gasto en este caso, seguramente uno hubiera querido poner en ninguna discusión presupuestos, porcentajes específicos; pero este es un proyecto de ley orientador, para que este criterio de igualdad y de equidad, sea tenido en cuenta a la hora de asignar los recursos y ¿Por qué insistir en este momento en definir, Juan Diego y compañeros, ese enfoque étnico, usted lo ha dicho? Quienes mejor han representado a este país a nivel internacional y han logrado los mejores orgullos deportivos, han sido miembros de la comunidad afro, nuestra primera medallista de oro María Isabel Urrutia, los pesistas Caterine Ibarguen, entre otros; pero no crea representante Juan Diego que esto obedece a un apoyo del Estado, no, por el contrario, estos muchachos hombres y mujeres, que hoy le han dado orgullo al país, se han hecho a pulso, sin ningún tipo de apoyo; donde el Estado apoyara más a los jóvenes en nuestras regiones, este país sería una verdadera potencia mundial deportiva.

Hoy quiero, por ejemplo, decirles que en departamentos del Pacífico, de donde han salido muchos deportistas que hoy son glorias, no hay apoyo del Estado; el Norte del Cauca, por ejemplo, hoy la Selección Colombia está conformada por dos centrales del Norte del Cauca, Jerry Mina y Davidson Mendoza, de dos municipios, Guachené y el otro del sector de Caroto que está a 10 minutos, y no hay un solo centro deportivo en el Norte del Cauca, por ejemplo, para poder potenciar el talento de los jóvenes, hombres y mujeres; por lo tanto así es, la comunidad afro le ha dado mucho a este país, pero esto ha sido a base de sudor, de esfuerzo, de trabajar en contra de la inequidad, sin

recursos y en muchos casos sin ningún apoyo del Gobierno nacional; por lo tanto, cuando planteamos aquí que también se tenga en cuenta un enfoque diferencial, es porque si hay algo que reconocer es ese gran logro y ese orgullo que las comunidades negras de algunos deportistas le han dado al país y que no corresponde, representante Juan Diego y compañeros, a la asignación presupuestal válida, porque muchos de ellos lo han hecho a pulso solos, con precariedad y así le han dado logros al país, qué será ahora si logramos una inversión de recursos equitativa de verdad, equitativa teniendo en cuenta invertir donde hay mayor... (ininteligible) y mayor talento para poder sacar adelante logros deportivos y que este país se siga llenando de orgullo con nuestros hombres y mujeres que representan a nivel mundial, compañeros muchas gracias

La Presidente:

A usted representante Jhon Arley muchísimas gracias; doctor Faber tiene la palabra. Una réplica del representante Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, es una réplica para Jhon Arley, mire lo que él está diciendo es que se apoya más unas disciplinas deportivas que otras. Ahí estamos completamente de acuerdo; pero entonces con esa argumentación y con la fundamentación, me desvirtúa completamente el proyecto de ley, porque una cosa es que se apoyen más unos deportes como el fútbol y otra cosa es que haya discriminación con respecto a las mujeres. Yo por ejemplo considero que hay una discriminación en cuanto a las mujeres en el tema futbolístico, ahí lo vemos en la liga profesional de fútbol, va a arrancar la de hombres, pero la de las mujeres no, que la de los hombres tiene dos torneos en el año, pero la de las mujeres no, en ese caso específico veo una discriminación absoluta, pero en los demás casos ya depende de las disciplinas deportivas y depende de los deportes, entonces no hay equidad en distribución de recursos, no por el tema de mujer, sino por el tema de disciplina deportiva; según su explicación y ahí estamos completamente de acuerdo Jhon Arley; entonces sigo con las dudas del proyecto. Gracias Presidente.

La Presidente:

Doctor Faber, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente. Con estos temas de la equidad vinculada al género, hay que ser bastante cuidadosos, así como se ha intentado vía decreto hacer equidad de género para la política; yo creo que hay que pensarlo con mucha seriedad, hasta dónde

efectivamente por una ley uno puede promulgar que sea equitativo o que haya igualdad en la inversión en algo tan complejo como el deporte, donde digamos que la dinámica del deporte que se escoge, que se ejercita, la dinámica que el deporte a nivel nacional, la dinámica del deporte para llegar a pasar de ser recreativo a ser competitivo, hace que los logros y el crecimiento deportivo depende de las condiciones del individuo y del individuo dentro de un grupo para los deportes que son grupales, y es muy difícil pensar que uno pueda hablar de igualdad o de equidad para que se inviertan los recursos de una manera, digamos, equitativa cuando el comportamiento deportivo no depende de eso; yo creo que nosotros en Colombia ha venido creciendo en términos del fortalecimiento del deporte, de la aplicación de recursos del Estado al deporte; los últimos años, y esto hay que decirlo, esto fue un éxito del Gobierno anterior, que se desarrolló el deporte de una manera que no se había dado en la historia y que ha continuado con este Gobierno, yo creo que venimos en un crecimiento que lo ha venido dando la misma dinámica del deporte, cuando usted por lo que hace es establecer algunos parámetros para fijar, digamos, el recurso de manera equitativa, que digo que es una muy buena intención para el género, lo que puede hacer es terminar siendo completamente inequitativo. El caso de género, Jhon Arley, yo estoy completamente en desacuerdo contigo en el tema étnico, puede ser muy inequitativo cuando usted hable de equidad de género y además le mete el tema étnico cuando puede poner en términos de inequidad cuando puede dejar digamos por fuera, al potencial de ciudadanos que hacen mejor el deporte y que son mucho más competitivos, como son los afros en nuestro país.

Yo creo que el deporte debe y la aplicación de recursos debe obedecer más a la capacidad regional, a la capacidad personal, individual de las personas y al potencial que tengan ellos para hacer el deporte y para ser competitivos; yo no creo que eso sea un tema de una ley y de una norma que digamos nosotros...es que el mismo concepto de equidad no es claro y el mismo concepto de igualdad no es claro en esa norma ¿Cómo va a hacer usted para distribuir recursos, con base en qué? ¿O sea, que le da lo mismo a un hombre y una mujer, no importando en qué disciplina esté o qué capacidad deportiva tenga o qué logros tenga o cuál sea su potencial?, es muy difícil; yo creo que nos estamos metiendo en una cosa para lo cual todavía no estamos lo suficientemente maduros. En el deporte y la gente crece en la medida en que tenga capacidad para ser más competitivo y para desarrollar el deporte, debemos pensar es más bien cómo articulamos nosotros que haya un mayor aporte, una mayor aplicación de recursos del deporte de nuestro país, pero con una concepción clara, con uniforme claro de

cómo estamos nosotros hoy y hacia dónde debemos crecer, qué es lo que pensamos en varios años que debe crecer el deporte para saber cuántos recursos más deberíamos aplicar. Yo creo que debemos ser muy cuidadosos con esto, yo no creo que sea el momento de hablar de equidad o de igualdad de recursos en el deporte. Gracias Presidente.

La Presidente:

Gracias representante Faber; doctora Jénifer, por favor, tres minutos para concretar, porque voy a poner en consideración el informe de la ponencia, perdóneme que va hablar el representante Omar de Jesús para que usted también tenga la percepción de él; doctor Omar de Jesús tiene usted la palabra.

Honorable Representante Omar de Jesús Restrepo Correa:

No, nosotros apoyamos el proyecto, primero porque hay que saldar la deuda que hay entre el deporte con relación a falta de equidad en relación al género, es que eso es una realidad y esa realidad se supera generando incentivos desde la parte de la destinación de recursos, para quienes históricamente han tenido menos posibilidades de incursionar en esta disciplina, como son las mujeres, y lo mismo con respecto a lo de las comunidades étnicas, si uno se va al Choco, ¿Dónde están las principales escuelas de formación deportiva?, pues no están en el Choco, es que eso es una realidad. ¿Dónde están las principales escuelas a nivel nacional? Están en las principales ciudades, los territorios rurales, inclusive, no tiene esas condiciones, hay mucha gente que en algunos municipios y veredas tienen que hacer sus propias placas, sus propias canchas a través de sus propios esfuerzos, pero no hay un apoyo directo desde el establecimiento, y eso es lo que busca el proyecto; por eso lo apoyamos.

La Presidente:

Jénifer por favor.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente. Bueno, yo entiendo la preocupación de mis compañeros, digamos que cuando inicialmente uno lee el proyecto piensa y dice ¿Pues, ¿Cuál es la diferencia entre igualdad y equidad? Yo solamente les quiero decir cuál es como el objetivo de diferenciarlo; igualdad es que en casos, por ejemplo, como la de las ligas de triatlón, y les voy a hablar de triatlón que es un deporte que yo practico, hay igualdad de número en mujeres y hombres, pero la asignación de recursos es diferente, hay muchos recursos para los hombres muy pocos para las mujeres, cuando tienen un número igual; es decir les voy a dar el ejemplo, si hay una liga que tiene 100 participantes; 50 hombres, 50 mujeres, la asignación de los recursos para los hombres es

mucho mayor que la de las mujeres, aun cuando es el número y cuando incluso, dan muchas más victorias las mujeres que los hombres; entonces a eso llamamos igualdad, y la equidad significa que en una liga como, por ejemplo, el fútbol, en donde pues acá por ejemplo en el departamento hay de 100 equipos de hombre y hay 20 mujeres, pues obviamente no se va a repartir de manera igualitaria el recurso, sino va a ser equitativo; es decir, hagamos una porcentualidad de lo de los hombres y lo de las mujeres, eso significa igualdad y equidad, lo que pasa hoy es que aun cuando sea igualmente importante la participación femenina, no tienen la misma cantidad de recursos, porque simplemente lo que tenemos, de alguna forma, es una discriminación por ser ligas donde tradicionalmente ha habido una participación masculina fuerte o mayor; a eso se refiere, entiendo la preocupación, para contestarle al representante Cristancho, no hay forma de poner un porcentaje acá, tal vez pudiéramos de pronto hacerles esta sugerencia, aprobemos esta ponencia, es un proyecto muy bueno para realmente buscar que lleguen los recursos de manera equitativa a las mujeres y posterior a eso podemos ver de qué manera se sientan más tranquilos con el artículo 2º, aunque en mi percepción está bien orientado.

Gracias señora Presidente y le pediría que sometiéramos a consideración.

La Presidente:

Bueno, ya no más intervenciones, señor Secretario, ¿Usted ya leyó el informe con qué termina la ponencia?

El Secretario:

Sí, señora Presidente.

La Presidente:

Gracias. Entonces se presenta a consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra; señor Secretario, llame a lista.

El Secretario:

Para aprobar la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Ley 309 de 2019 Cámara, votando **Sí** se aprueba la proposición con que termina la ponencia, votando **No** pues no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suarez Jairo Reinaldo

Correa López Jose Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **Sí**, votaron.
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Norma Hurtado Sánchez
 Jhon Arley Murillo Benítez
 Juan Carlos Reinales Agudelo
 Omar de Jesús Restrepo Correa
 Ángela Patricia Sánchez Leal
 María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de trece (13) votos por el **Sí**.

Por el **No**, votaron.

Juan Diego Echavarría Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, para un total de dos (2) votos por el **No**.

Presidente ya hay decisión.

La Presidente:

Anuncie la decisión para que quede en el registro.

El Secretario:

Sí Presidente, 15 honorables representantes de la Comisión Séptima han votado por la proposición con que termina la ponencia, 13 por el **Sí** y 2 por el **No**; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Ley 309 del 2019 Cámara, ha sido aprobada.

La Presidente:

Señor Secretario, hágame un favor, son tres artículos, ¿Me puede informar si estos artículos

tienen alguna proposición y si la proposición ya está avalada?

El Secretario:

Presidente son tres artículos, hay dos proposiciones al artículo 2°.

La Presidente:

Señor Secretario, por favor, vamos a votar el artículo 1° y el 3°. Entonces presentamos a consideración, señor Secretario, artículo 1° y 3° del Proyecto de Ley 309, lo ponemos a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra; señor Secretario, llame a lista.

El Secretario:

Sí Presidente, para votar el artículo 1° y 3° del Proyecto de ley número 309 del 2019 Cámara, votando **Sí**, se aprueba; votando **No**, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López Jose Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **Sí**, votaron:
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Fabián Díaz Plata
 Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de catorce (14) votos por el **Sí**.

Por el **No** votaron:

Juan Diego Echavarría Sánchez y Faber Alberto Muñoz Cerón, para un total de dos (2) votos por el **No**.

Presidente ya hay decisión.

La Presidente:

Infórmela a la Comisión, por favor.

El Secretario:

Presidente han votado 16 honorables representantes miembros de la Comisión Séptima, por el **Sí** votaron 14, por el **No** 2; en consideración, han sido aprobados los artículos 1° y 3° del Proyecto de Ley 309 de 2019 Cámara, han sido aprobados estos dos artículos.

La Presidente:

Señor Secretario, sírvase decirme ¿De quiénes son las proposiciones del artículo 2°?

El Secretario:

Las proposiciones son del representante Jairo Reinaldo Cala Suárez y Omar de Jesús Restrepo, una, y la otra proposición del representante Juan Carlos Reinales.

La Presidente:

Doctora Jénifer, por favor, apenas termine del representante Cala y después el representante Reinales, me informa si ellos tienen las proposiciones avaladas; doctor Cala tiene el uso de la palabra por tres minutos.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señora Presidente. No, es solamente para decir dos cosas, la proposición de Omar y la mía iban en el sentido de dejar claramente establecido en este proyecto, que este enfoque tendría una distribución de recursos con aplicación con un enfoque diferencial territorial, dirigido a las poblaciones étnicas y campesinas, es como la parte central de nuestra proposición. La doctora Jénifer nos pide que la dejemos como constancia, con la posibilidad de que en otro momento pueda ser discutida, entonces aceptamos la propuesta de la doctora Jénifer y la dejamos como constancia, señora Presidente.

La Presidente:

Muchas gracias a ustedes, y nos encargaremos de que sea tenida en cuenta para el informe de la ponencia; doctor Juan Carlos Reinales, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Bueno Presidente. Mi proposición va un poco en el mismo sentido de lo expuesto por el representante Cala y Omar, con un poco de más amplitud de la siguiente forma, permítame coloco en contexto el artículo para poder explicar bien cuál es mi punto. El Parágrafo 6 que es a mí juicio, el nervio central del proyecto, plantea en el último párrafo la siguiente, dice que: *“Así mismo para la asignación y distribución de dichos recursos se deberá dar aplicación a un enfoque diferencial, dirigido a las poblaciones étnicas del país”*; este párrafo, a mi modo de ver, le cambiaría el sentido a todo el parágrafo, por lo siguiente: Cuando hablamos de enfoque diferencial nos tenemos que remitir a la Ley 1448, la Ley de Víctimas, esa ley es la que introduce el concepto de principio de enfoque diferencial; el texto que leí solamente lo dirige a las poblaciones étnicas del país, y soy un completo hinch, digámoslo así, de la inclusión de las etnias; sin embargo, si hablamos de enfoque diferencial, no se puede dirigir solamente a las etnias, porque el enfoque diferencial según la definición que le da la 1448, según la interpretación que le da el ICBF, el Departamento para la Prosperidad Social y el Ministerio del Interior, coinciden en algo y es que el enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares, en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, no es solamente el enfoque étnico; en este orden de ideas me parece que circunstancias como esas, además las incluidas por el mismo Ministerio del Interior, como situación de desplazamiento; es decir, población en situación de desplazamiento, habitantes de calle, personas en ejercicio de la prostitución, sectores *LGTBI*, que ya lo considera el proyecto de manera explícita cuando habla de no discriminar el género, en este sentido si incluimos ese párrafo al final, a mi modo de ver, debemos incluir todos los aspectos de lo que habla el enfoque diferencial, porque estaríamos entonces dejando en desigualdad este otro tipo de población, que también puede tener habilidades muy importantes en el tema deportivo.

Por esa razón mi proposición va saneando ese aspecto, eliminando estas dos últimas líneas que me permite explicar, donde habla de la asignación y distribución de recursos dirigido a las poblaciones étnicas y más bien incluyendo en el texto inicial del parágrafo, el enfoque diferencial y ahí estamos incluyendo a todos, como entiendo que el proyecto

pretende hacer énfasis en la no discriminación por sexo, por orientación sexual y obviamente acudiendo al concepto de equidad de género, lo dejamos allí para que quede ratificado; por eso, si me permiten entonces leo textualmente cómo quedaría el Parágrafo 6, diría: *“En la asignación de las inversiones para el fomento, masificación y apoyo de talentos deportivos, con cargo a los recursos de que trata el presente artículo o los provenientes de cualquier otra fuente, se deberá dar aplicación al enfoque diferencial”* y ahí con esa frase *“Se deberá dar la aplicación”*, note la diferencia, estamos incluyendo las etnias, pero también estamos incluyendo los otros tipos de poblaciones que ya expliqué; continúa el texto, *“Y se prohíbe la discriminación en razón al sexo del beneficiario y se deberá granizar la igualdad de género”* lo que decía ahorita, dejamos ratificado y muy bien lo que el proyecto quiere, y es eliminar cualquier discriminación por orientación sexual y favorece la equidad de género, y dejamos también las dos últimas líneas donde dice *“Cuando no fuere posible hacer efectiva la igualdad de género para la distribución de los recursos, se aplicará la equidad de género”*; me parece entonces que en ese sentido: Primero, hay inclusión, si se invoca el enfoque diferencial tiene que incluirse toda la población que abarca este concepto, y segundo pues, por supuesto, mejora a mi modo de ver un poco más la redacción del parágrafo.

Gracias Presidente y honorables representantes.

La Presidente:

Doctor Juan Diego, dos minutos, representante Giovanni, dos minutos, representante Jhon Arley; doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, señora Presidente, yo sí quiero seguir insistiendo y hacer un llamado a la Comisión y al Congreso, a nosotros se nos está olvidando que la ley tiene unas características, que la características de la ley que es general, que es impersonal, que es abstracta y que es de obligatorio cumplimiento y nosotros nos hemos dedicado a legislar en los últimos tiempos para comunidades específicas, olvidando esas características de la ley, reitero aquí que no haya una inversión para las disciplinas deportivas, eso es cierto, pero eso no tiene absolutamente nada que ver con el texto que estamos aprobando el día de hoy.

El deporte no puede tener género, el deporte es dependiendo de lo que se necesite y de las competencias de cada quien y de la participación en el certamen de cada quien y usted no lo puede equiparar a través de una ley, generando la inversión de sus recursos por principio de igualdad

y principio de equidad, en mi concepto no hay ningún principio de igualdad ni de equidad sino de competencias y calidades de cada cual, yo ahí comparto completamente lo que acaba de decir el representante Faber y por eso es que estoy votando negativo, no en contra de las mujeres, yo soy de los que más digo que se deben apoyar y que efectivamente se ha presentado discriminación en algunas disciplinas, lo cual no tiene que ver con el texto en general y ese es el llamado que hago a mis compañeros, no sigamos incluyéndole partecitas a cada ley porque ahí estamos violentando las características de las leyes. Gracias, señora Presidente.

La Presidente:

Doctor Jairo Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí, Presidente gracias. No, a mí me parece que lo que está sufriendo el representante Reinales es muy interesante en la redacción del artículo 2º, pues ahora creo que Jénifer y el autor van a intervenir a ver si están de acuerdo con esa forma de redacción, porque lo que buscamos en este caso, esa iniquidad en el tema de distribución de recursos al género, sobre todo en el tema femenino, que en muchos deportes hay unos diferencias muy grandes y que de eso se trata y en eso es muy loable, aunque quisiéramos que hubiese mayores recursos a todos los sectores del deporte, que en el 2018 monto el 25%, en el 2019 como lo dijo Jénifer 4% y posiblemente ahora va a ser menor, pero yo considero que si nos metemos en el cuento de un enfoque diferencial por población, en este caso como quedó en el parágrafo de las poblaciones étnicas, vamos a ser excluyentes de algunos otros sectores, y entonces aquí cada uno de nosotros podríamos sugerir y esto va a terminar en una colcha de retazos, yo acepto de pronto en el tema del artículo 2, no sé si fue el acuerdo de Murillo con el autor y con los demás ponentes, están totalmente de acuerdo que debe ser una diferenciación del género femenino, empezar ya por diferentes sectores en esa parte me parece que no es, porque o si no cada uno de nosotros empezaremos a pasar proposiciones para que aquellos que están excluidos queden dentro de este artículo. Gracias Presidente.

La Presidente:

Gracias a usted. Por favor, Jhon Arley, ponente de este proyecto de ley y pasamos a la votación, doctora Jénifer si usted avala o no esta proposición; doctor Jhon Arley, tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente muchas gracias y compañeros. No, algo muy puntual Presidente, y es que yo aquí voy

a parafrasear, inclusive, cuando en esta misma Comisión hizo presencia, en su momento, el entonces director de Coldeportes, hoy Ministro del Deporte, cuando le exigíamos más recursos para el deporte, él acudía a un término que es a veces un poco incómodo, pero necesario tratándose de inversiones en sectores como este y es el de la focalización, ante recursos escasos uno quisiera obviamente que en todos los lugares del país y en todos los lugares y en todos los municipios y en todos los barrios hubieran, financiadas por el Estado, escuelas deportivas y ese es el deber ser y ojalá, algún día, lleguemos a eso y que modelo es como el de Finlandia se apliquen en Colombia, donde el deporte es clave en todo el proceso educativo, en Islandia perdón, y ahí se ven los resultados en este país tan pequeño, que hoy se codea con los mejores de Europa y el mundo en muchas disciplinas deportivas.

Pero como en el país tenemos unos recursos escasos, seguramente ahí un criterio de focalización necesario, y como ponente del proyecto efectivamente yo pues pedí y acordé, que pudiera incluirse allí es enfoque étnico diferencial, por un motivo Presidente, porque es que María Isabel Urrutia pues es negra, Leydi Solís negra, pues es negra, Caterine Iburgüen pues es negra, solamente para mencionar algunas mujeres que le han dado gloria a este país y con cuyos éxitos todos celebramos, y efectivamente la tecnología y la ciencia ha demostrado que pues para ciertos deportes a nivel étnico, hay una diferenciación y si este país quiere gloria deportiva y si este país quiere resultados deportivos, pues tiene que atender a este criterio, tiene que atender a poder promocionar y a través del fomento, invertir donde el deporte puede dar mejores resultados porque hay que focalizar, y seguramente eso puede sonar un poco chocante, pero es que es la realidad y lo que ocurre hoy es que en nuestros municipios y departamentos, pues muchos de nuestros niños no tienen la posibilidad y cuando uno ve Presidente, experiencia como el de Valle Oro Puro, que implementó la anterior gobernadora Dilian Francisco Toro que masificó el deporte, pero lo impulsó y lo focalizó en sectores y en poblaciones muy específicas y uno ve cómo el departamento del Valle a raíz de eso, hoy es campeón nacional después de muchos años y cómo esa inversión se dio focalizada a ciertos municipios, a ciertas regiones y a cierta población y casi que aunque no lo vemos con un enfoque étnico, porque se fueron a los municipios étnicos del departamento, a Buenaventura, a Candelaria, Jamundí, a Cali en el oriente de Cali, a Florida y eso generó medallas que todos celebramos en el Valle, señora Presidente.

Pues, uno entiende que efectivamente ese criterio de focalización es necesario y no estamos queriendo discriminar, sino que solamente atendiendo a que en esta disciplina, hay que focalizar los recursos y

que es una realidad que las comunidades étnicas y afros le han dado a este país gloria, le han dado a este país gloria y que efectivamente eso debe ser correspondido con recursos, porque o si no vamos a seguir teniendo niñas en el Pacífico colombiano con gran capacidad deportiva, pues dedicadas a otros temas, dedicadas a temas que no queremos saber y que no digo cuáles son en estos momentos, por falta de focalización del recurso para salvar sus vidas y para también darle gloria a este país, como muchas mujeres negras, como María Isabel Urrutia primera medallista de oro de este país, le han dado; entonces cuando yo planteo eso, también estoy diciendo, sin discriminar y más faltaba, pero bajo ese criterio de focalización, que el mismo ministro ha dicho, Presidente para cerrar, es que planteo que también esta equidad tenga un enfoque étnico, bajo el entendido que la comunidades étnicas, como lo decía el representante Omar, hay potencial, hay talento; pero falta inversión Presidente, en ese sentido es que planteamos en la ponencia de ese componente. Muchas gracias.

La Presidente:

Así es señor representante. Réplica para el representante Reinales de un minuto representante. Se prepara Jéniffer, por favor, porque paso a votar el artículo 2°.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente. Mire, es que en ningún momento estamos diciendo que no se tenga en cuenta el enfoque diferencial étnico, por supuesto que sí, pero si se deja explícito “*Enfoque diferencial étnico*” estamos dejando por fuera, que fue lo que traté de explicar, el concepto de enfoque diferencial que está plasmado en la ley, no, no lo estamos inventando hoy; por ejemplo, si lo dejamos así estamos excluyendo a los discapacitados, y quién nos dice que en los discapacitados, en las personas en condición de discapacidad no hay potencial deportivo, tanto lo hay que los juegos nacionales no son juegos nacionales o solamente, son también juegos para-nacionales, van a celebrar en el 2023 los juegos para-nacionales en su sexta versión, ¿Qué está pasando allí? Pues está reconociendo una participación importante de talentos deportivos, de personas en condición de discapacidad, lo que yo planteo es que si vamos a colocar el enfoque diferencial, no se dejen por fuera las otras categorías poblacionales que están incluidas dentro de este concepto, ese es mi punto y si lo dejamos así “*enfoque diferencial*” ese concepto abarca las etnias, abarca las personas en condición de discapacidad y abarca esas poblaciones diferenciales de las que habla la norma, eso es todo, pero claro que reconocemos que las etnias hacen grande el deporte en Colombia, por supuesto, pero también

las demás poblaciones diferenciales; entonces mi punto es ese, sencillamente que no lo dejemos dirigido exclusivamente, sino que utilicemos el enfoque diferencial en un sentido amplio como lo manda la ley.

La Presidente:

Gracias señor representante, muy amable; doctora Jénifer Kristín, por favor, dos minutos para cerrar.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente, dos cositas. En este caso en particular tenemos una diferencia el representante Murillo y yo, porque considero que en la proposición hecha por el representante Reinales tiene razón y en mi opinión deberíamos votarlas de manera positiva, como ya escucharon al representante Murillo, él considera que debe ser de manera negativa, entonces como no tenemos como ponentes un acuerdo, yo solicitaría que sean los integrantes de la Comisión, los que las resuelvan teniendo en cuenta que no podemos llegar a un acuerdo; pero quería de pronto hacerles una propuesta, para de pronto buscar que el representante Echavarría y el representante Murillo puedan quedar tranquilos, y es que una vez aprobado el artículo y para la segunda ponencia, pudiéramos redactar de una manera mejor, si quieren el segundo artículo, incluyendo una frasecita que dijera algo así como que sin que esto limite la focalización deportiva, ¿Cierto? Porque entiendo la preocupación del representante Murillo en cuanto a que se ha focalizado algunos territorios por distribuciones étnicas, porque digamos que hay territorios en donde son fuertes en las pesas, por ejemplo, en el Valle y hay otros territorios donde son fuertes en otros deportes, entonces lo que le diría es que si están de acuerdo aprobamos el artículo con la proposición del representante Reinales y le incluimos, de pronto, una frasecita que diga que no se limita a la focalización deportiva, para poder tener un poco presente todo lo que tiene que ver, sobre todo con la población que representa el representante Murillo, pero como no hay acuerdo, señora Presidente, entonces la sugerencia es que la votemos y de acuerdo a eso la podemos modificar para la segunda ponencia.

La Presidente:

Así será doctora Jénifer, señor Secretario, ¿Reposa en sus manos la proposición del representante Juan Carlos Reinales?

El Secretario:

Sí Presidente.

La Presidente:

Ampliamente sustentada y soportada en las exposiciones de esta Comisión, hoy sábado, señor

Secretario, presento a consideración la proposición del Proyecto de Ley 309, respecto del artículo 2° suscrito por el representante Juan Carlos Reinales y sustentada por el señor representante en esa Comisión. La pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra; llame a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, para aprobar la proposición del representante Juan Carlos Reinales al artículo 2° del Proyecto de Ley 309 del 2019, votando **Sí** se aprueba el artículo 2° que está dentro de la proposición del representante Juan Carlos Reinales.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López Jose Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanny

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí**, votaron.

Jénifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Giovanny Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Norma Hurtado Sánchez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de nueve (9) votos por el **Sí**.

Por el **No** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jhon Arley Murillo Benítez

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez; para un total de cuatro (4) votos por el **No**.

Presidente ya hay decisión.

La Presidente:

Anúnciela, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente han votado 13 honorables representantes miembros de la Comisión Séptima, de los 13, nueve (9) han votado por el **Sí** y por el **No** cuatro (4); en consecuencia, ha sido aprobada la proposición del representante Juan Carlos Reinales, donde modifica el artículo 2° del Proyecto de ley 309 del 2019 y ha sido aprobado el artículo 2° con la proposición del representante Juan Carlos Reinales.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. Título y pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, para el título y la pregunta.

Honorable Representante Jéniffer Kristín Arias Falla:

¿Y el artículo no hay que votarlo?

El Secretario:

No, ya quedó aprobado. Título y la pregunta “*Por medio de la cual se modifica el Artículo 75 de la Ley 181 de 1995, para granizar la no discriminación, el derecho a la igualdad o/y equidad de género para la inversión de recursos estatales con destino al deporte*”, para aprobar el título y la pregunta, y la pregunta es ¿Quieren los honorables representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República?

La Presidente:

Señor Secretario, se pone a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra; llame a lista.

El Secretario:

Para aprobar el título y la pregunta votando el Proyecto de ley 309 de 2009, votando **Sí**, se aprueba el título y la pregunta; votando **No**, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jéniffer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López Jose Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Omar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí**, votaron:

Jéniffer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Omar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de doce (12) votos por el **No**.

Por el **No** votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Presidente, ya hay decisión.

La Presidente:

Anúnciela señor Secretario, por favor.

El Secretario:

Sí Presidente, votaron 13 honorables representantes, doce (12) por el **Sí** y uno (1) por el **No**; en consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley número 309 del 2019 Cámara.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario; doctor Ferro, un minuto para los agradecimientos.

Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano:

Rápidamente doctora Norma, señora Presidente. Muchas gracias por permitirme el uso de la

palabra, simplemente darles las gracias a todos los miembros de la Comisión Séptima y reiterarles que este proyecto va a ser muy importante para poder potencializar el deporte femenino en nuestro país, los logros que hemos obtenido hasta ahora, serán muy pocos comparados con los que vamos a obtener hacia adelante porque, a nivel mundial, Colombia es uno de los países que tienen mayor, es considerado como una de las mejores potencias en el deporte femenino, pero como lo decían ustedes ahora en la discusión, a las mujeres les ha tocado la mayoría de los casos, financiarse a sí mismas para poder participar en el deporte y con este proyecto de ley, vamos a lograr que todos los ordenadores del gasto en el país, tengan que asignarle los mismos recursos para los hombres que para mujeres, sobre todo en esas etapas tan importantes del fomento y la masificación del deporte, muchas gracias a todos honorables congresistas y muchas gracias Presidente por darme el uso de la palabra.

La Presidente:

A usted igualmente, feliz tarde; señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día, se acaban los proyectos de ley para esta tarde, por favor, doctor Reinales tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias Presidente, excúsame que me tomé la palabra por asalto. Presidente mire, yo le quiero rogar a la Comisión, pues ya estamos entrados en gastos, yo creo que nos faltan dos proyectos que son de compañeros, son de iniciativa congresional, igual que los nuestros y los que acabamos de discutir, están en peligro de hundirse si no les damos el trámite, yo quisiera de manera de verdad respetuosa, pedirle a la Comisión que nos permita discutir estos dos proyectos, son sencillos, podemos discutir de manera sencilla y darles el trámite que pertenece, son nuestros colegas, es lo que pienso, repito, lo digo con respeto y amabilidad. El 360, yo soy ponente, con la doctora Ángela, estamos listos y bueno el otro es de iniciativa de una colega nuestra, es mi posición a respetuosa, Presidente.

La Presidente:

Claro que sí, pero tranquilo representante Reinales usted sabe que yo no tomo decisiones sin consultas, yo ya me había dirigido a cada uno, ya se me va a desbaratar el *quorum* porque la gente está agotada, ya se me va a ir poco a poco desbaratando el *quorum*, entonces representante Reinales, usted sabe que yo soy una mujer comprometida voy a hacer una propuesta al finalizar la sesión, vamos a trabajar, lo que pasa es que como hay tantas proposiciones, pero yo ya sé que eso tiene la concertación y toda el aval en cada una de las proposiciones dadas, pero voy a concertar con todos, trabajar un pequeño, máximo dos horas el día lunes, máximo, pero ya

varios me han anunciado que se van, representante Reinales, porque tienen compromisos familiares, pero yo saco sus, esos proyectos adelante, tranquilo que o sino también lo hacemos el martes porque yo le dije al representante Omar de Jesús, le mandé a decir con mi equipo de asesores también que, por favor, ajustaran los tiempos para a ver si sacamos un proyecto de ley el día martes después de la audiencia, o antes o después de la audiencia como lo quieran, pero también le sacamos; entonces, por favor, tranquilo representante Reinales que es mi compromiso; señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día, por favor.

El Secretario:

Tercer punto del Orden del Día, anuncio de proyectos.

La Presidente:

Anúncielos.

El Secretario:

Anuncio para la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley. Primer proyecto de ley, Proyecto de ley número 124 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 139 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 056 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 060 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 142 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 214 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 104 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 232 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 267 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 291 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 222 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 219 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 281 del 2019 Cámara, Proyecto de ley número 304 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 360 del 2020 Cámara, Proyecto de ley número 329 del 2020 Cámara, Proyecto de ley número 343 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 344 de 2020 Cámara, Proyecto de ley número 092 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 146 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 148 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 258 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 178 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 105 de 2019 Cámara.

Señora Presidente, han sido anunciados los proyectos para que sean discutidos y aprobados o no aprobados, en la próxima sesión donde se debatan proyectos de ley.

La Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Cuarto punto. Lo que propongan los honorables representantes.

La Presidente:

Ya le doy la palabra representante Mauricio, deme un minuto que estemos... ¿Hay proposiciones, señor Secretario?

El Secretario:

Hay una proposición.

La Presidente:

¿Una proposición o un oficio, señor Secretario?

El Secretario:

No, una proposición.

La Presidente:

Léala, señor Secretario.

El Secretario:**Proposición**

Ordenar la rendición de un informe al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, representante Jonathan Malagón González, para que explique la política de hipoteca inversa y la renta vitalicia inmobiliaria, conforme al cuestionario que para este efecto radiquen los miembros de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

La firma el representante *Juan Diego Echavarría Sánchez*.

La Presidente:

Les informo al representante Juan Diego Echavarría y a los honorables congresistas, que nos acaban de mandar a través de mi WhatsApp los borradores de la hipoteca inversa, para que sean analizados por esta Comisión, en breves instantes se los hago llegar, ¿Alguna otra proposición sobre la mesa?

El Secretario:

No Presidente.

La Presidente:

Espéreme, representante Mauricio, un minuto para darle la palabra. No hay ninguna proposición más, pasemos...sí representante Juan Diego, me espera representante Mauricio.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente. Mire, yo esta proposición se la estoy haciendo a la Comisión con respecto al anuncio que hizo el Gobierno, el día anterior, referente a la hipoteca inversa y a la renta vitalicia inmobiliaria. Yo creo que es algo que la Comisión le tiene que poner mucho cuidado, es un tema relacionado con vivienda y estamos prácticamente poniendo en riesgo los inmuebles de todos los habitantes del territorio colombiano.

Se estipuló o se dijo en medios, que hay unos requisitos, que la persona sea dueña del inmueble, que esté libre de gravámenes y que sea para mayores de 65 años ¿Y cuál será el beneficio? El beneficio es el pago total de la vivienda o puede ser un pago parcial limitado en el tiempo o una renta vitalicia, ¿Dependiendo de qué? Dependiendo del avalúo del inmueble; entonces ahí surgen muchos interrogantes, ¿Avalúo del inmueble que lo va a hacer quién?, con plena seguridad lo va hacer la entidad financiera quien coloca los recursos y que cada cinco años se va avaluar el mismo; es decir, yo puedo vender una propiedad hoy, en cinco años se me devalúa por el tema de la crisis que se va a extender y entonces me van a bajar el costo de la propiedad, hoy la gente tiene mil necesidades, con esas necesidades el Estado se va a aprovechar de ellas, porque es que van a salir a vender sus propiedades aquellos adultos mayores; entonces salen y venden la propiedad, se las compran con un avalúo, pero les dicen que les van a dar una renta durante todos los años que dure su existencia; es decir, hasta que muera y que les van a pagar anualmente un incremento del IPC, es decir, vendes tu casita a 20 años, a 20 años le vamos a pagar una renta mensual y en esa renta mensual, simplemente le vamos a incrementar el IPC, pero si usted va a una entidad financiera a que le presten para pagar su casa, sí tiene que pagar la cuota y tiene que pagar los intereses que son demasiado costosos.

Entonces yo a eso le veo dificultad. ¿A qué más se le ve dificultad? Que la gente pide la renta vitalicia inmobiliaria, ¡listo!, entonces que le van a pagar su casa durante varios años, pero resulta que tengo una expectativa de vida de 10 años y murió al año siguiente, ¿Entonces es decir que nada más le van a pagar 12 meses de renta vitalicia y con eso perdió la casa? ¿Qué va a pasar con los herederos, qué va a pasar con la familia que está habitando en esa propiedad? Eso es una situación muy difícil que yo creo que nosotros tenemos que trabajar conjuntamente, nosotros que somos la Comisión de vivienda, que somos lo que representamos a los ciudadanos con el Gobierno nacional, esto no puede pasar, señora Presidente, con que sea un simple informe que envía el Gobierno nacional, no, esto tiene que ser armado conjuntamente, por lo que han luchado las personas.

Mire, lo más valioso que tiene una familia es su propiedad y resulta que su propiedad va a estar en riesgo, prácticamente es un sistema de expropiación, si no se hace bien, ahora ustedes dirán “no pero es que eso es un negocio particular y lo somete quién quiere” Sí, eso es cierto que lo somete quien quiere, pero cuando usted tiene necesidad, ya ese tema de querer no lo tiene, ya es un tema de que si usted no va y le vende la casa a la entidad financiera o al Estado, ya va a entrar a presentar

esas, las dificultades, y se le va a pagar a un precio que no es el justo, usted toda la vida ahorrando para su casa, tiene su casa y ya hoy se la vamos a quitar, mucho cuidado y por eso estoy pidiendo que nos rinda en ese informe a la Comisión y que sea toda la Comisión la que lo pida, si lo podemos estructurar y sale bien, pues maravillosa y, si no, que nosotros nos manifestemos al respecto, allá va orientada a mi proposición y por eso le pido que se vote. Gracias Presidente.

La Presidente:

Doctor Mauricio tiene usted la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Es sobre la jornada del lunes porque yo estoy muy preocupado por nuestros equipos, ellos han estado trabajando 24/7, el ejercicio de preparar las fichas, de analizar toda la información para las plenarias que están siendo extenuantes y extremadamente largas, terminamos a la medianoche, arrancamos a las 6:30 de la mañana la agenda y nuestros equipos y sus familias también tenemos que tenerlos en el marco de la discusión, y eso es lo que a mí me está preocupando, nosotros sesionamos con todo el cansancio y el agotamiento, pero también en estas decisiones incluyámoslos a ellos, que tienen hijos y familias y que hoy están al borde del colapso por toda la información que tienen que trabajar junto con nosotros.

Entonces la otra semana va a ser una semana superintensa, como todas las que hemos tenido, esta Comisión es la que más trabaja, es una Comisión que le ha dado ejemplo al Congreso de la República y que no duerme, no descansa, nosotros estamos sesionando de lunes casi que a lunes y yo creo que llega un punto de explosión y de inclusión de los equipos que me preocupa, su calidad de vida sobre todo; entonces que se replantee la jornada del lunes porque no hemos parado en tres meses, o sea, esto es casi que inhumano; entonces yo sí quisiera que lo revisáramos, porque se viene una semana muy dura. Muchas gracias Presidente.

La Presidente:

Yo sé, representante Mauricio, así estamos todos, así hemos estado todos, nos coincidió la pandemia, ya voy representante Juan Diego, pensé que lo de Mauricio tenía que ver con el tema de la vivienda, de la hipoteca, así estamos todos, recuerden cuando terminamos en diciembre la intención de la Presidencia era trabajar esa última semana de marzo, se acuerdan que yo los había convocado a que trabajáramos la última de marzo y la primera de abril, en sacar adelante todas las proposiciones, pero nadie tenía contemplado lo de la pandemia; para mí como Presidente me ha caracterizado igualmente la solidaridad con los equipos de trabajo, no solamente

en el Congreso, me he considerado y me han catalogado como una extraordinaria compañera, no jefe, porque yo no soy jefe de nada, como una extraordinaria compañera, como una persona muy humana que también reviso los horarios, las extensas jornadas; esta pandemia nos tomó por sorpresa, pero lo que también debo decirles, miren aquí está el representante Rojas pidiendo que no levantemos que, por favor, saquemos el proyecto de él, está la doctora Yezmi Barraza esperando que le saquemos el proyecto de ella y siguen llegando mensajes de todos los autores, se los mostraba yo ahorita al Vicepresidente, pidiéndonos que, por favor, saquemos los proyectos adelante.

Yo también lo entiendo, me solidarizo, vamos a ver lo que se pueda hacer, si ustedes consideran que el lunes no se debe adelantar, pues no lo adelantemos, miramos a ver el martes a qué horas empezamos, para que nos rinda tanto la audiencia como el resto de cosas y de ahí para allá no tenemos nada más que trabajar en la Comisión porque hasta ahí llegamos, pero Mauricio totalmente de acuerdo, totalmente solidaria con los equipos, pero especialmente fuera de la solidaridad, el agradecimiento; esta Comisión Séptima sin el acompañamiento de todos los coordinadores de UTL, sin todos los asesores, los asistentes, las secretarías de nuestras UTL, no hubiéramos podido hacer nada, lamento profundamente lo de la pandemia, se los digo de corazón, lamento profundamente lo de la pandemia que haya ocasionado semejante traumatismo para el cual no estábamos preparados; entonces en ese orden de ideas, Mauricio, comparto plenamente el tema y lo decidimos al interior del chat de Comisión Séptima; Juan Diego ya voy a votar, tranquilo; el representante Acosta ¿Ángela pides la palabra?

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Sí, señora Presidente, un minuto no más, pues, frente a lo que ha dicho el representante Mauricio, varios trabajadores están acosados en el trabajo y por eso el Proyecto de desconexión laboral es muy importante, sencillamente pedir si se prioriza en la próxima sesión, ya todo está listo, conciliado y es un proyecto muy corto, pero muy importante, muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente:

Gracias doctora Ángela, vamos a ver quién más, no hay extras, bueno ya nada más; doctor Juan Diego; doctor Cristancho siga, qué pena Cristancho, un minuto por favor, un minuto.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Muy cortico. Es que mire, recordarle que nosotros no empezamos en abril, empezamos en marzo con muchas audiencias, controles políticos,

muchas reuniones; acuérdesse que citamos a todo el mundo en este tema de la pandemia, consideramos que todo el mundo está a reventar, yo creo que todos trabajamos en las regiones, nosotros nos reunimos con alcaldes, gobernadores, diferentes sectores; entonces la gente está cansada, entonces por eso el tema de exoneración ahora nos cobrarían, este es el trabajo de nuestros asesores en este momento, pero eso hay que decirlo, es muy importante; pero quiero decir una cosa en cuanto a la hipoteca inversa, yo entiendo la posición representante Juan Diego Echavarría, es muy interesante y estoy de acuerdo en hacer la citación al señor Ministro, pero también viéndolo a grandes rasgos cuántas personas, cuántos hijos únicamente esperan que los viejitos se mueran y después de pronto aprovecharse y en una situación tan crítica que ellos no tienen que comer, yo creo que está hecho para mayores de 65 años, hay que analizarla, hay que revisarla, ya está en otros países funcionando, pero es que aquí es los extremos, unos papás que le han dado todos a sus hijos y después, a los 65 años, ellos no tienen con qué comer, pero sí tienen su casa y no reciben ningún subsidio, considero que en lo posible estos abuelos deberían recibir un subsidio del Gobierno, pero como estamos en época tan crítica difícilmente van a recibirlo, es una solución por ahora a esas personas que lo han dado todo y muchas veces sus hijos no les retribuyen y no tienen ni siquiera que comer y prefieren vender su casa y a los diez años no tienen ni casa ni que comer, de verdad es algo muy interesante y deberíamos citarlo, pero para escuchar las versiones, yo mi posición es que en estos casos de desigualdad, de abandono de esos padres, ojalá pudieran tener una forma de vivir y eso es la hipoteca inversa, esa es una posible solución. Gracias.

La Presidente:

Bueno, entonces presentamos a consideración la proposición leída y sustentada por el representante Juan Diego Echavarría, anuncio que va a cerrarse, señor Secretario, se cierra, por favor llame a lista, señor Secretario.

El Secretario:

Para aprobar la proposición del representante Juan Diego Echavarría, votando **Sí** se aprueba; votando **No**, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López Jose Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Omar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **Sí** votaron:

Jénifer Kristín Arias Falla
Jorge Enrique Benedetti Martelo
Jairo Reinaldo Cala Suárez
Henry Fernando Correal Herrera
Jairo Giovanni Cristancho Tarache
Jairo Humberto Cristo Correa
Edwing Fabián Díaz Plata
Juan Diego Echavarría Sánchez
Norma Hurtado Sánchez
Faber Alberto Muñoz Cerón
Jhon Arley Murillo Benítez
Juan Carlos Reinales Agudelo
Omar de Jesús Restrepo Correa
Ángela Patricia Sánchez Leal
María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **Sí**.

Por el **No** votaron:

Cero (0)
Ya hay decisión, Presidente.

La Presidente:

Dígame la decisión, por favor.

El Secretario:

Presidente han votado 16 honorables representantes y los 16 han votado por el **Sí**; en consideración, ha sido aprobada la proposición del representante Juan Diego Echavarría.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, por favor, habíamos terminado ya las proposiciones y varios; señores, Daniel por favor, lo que había pedido la Comisión

para cerrar este día, esta tarde de sábado 13 de junio, por favor, me ayudan allí, prendan la cámara que no los vemos, por favor, nos vamos a tomar la foto este sábado queda memorable. Yo quiero darles las gracias a todos, de verdad, muy amables por el compromiso. Bueno Mauricio te teníamos un bonito vídeo, con una bonita canción para desearte un feliz cumpleaños hoy, hicimos una recopilación de fotos de tu paso por diferentes entidades, de tu

paso por el proceso político que has vivido y la madurez que has adquirido en estos dos años como congresista, porque siempre las has tenido, pero como congresista. Feliz cumpleaños. Se levanta la sesión y tentativamente se cita para el lunes.

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 16:16 horas.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: 9:17
 Hora Terminación: 4:16

Asunto: Llamado a Lista
 Acta No: _____

N°	Apellidos y Nombres	Llamado a lista		
		Asistió	Se hizo Presente en Representación de la sesión	Excusa
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	10:19	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	Excusa	Medica	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	9:49	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	9:23	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/		
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/		
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/		
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	9:29	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/		
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/		

OBSERVACIONES GENERALES: 14

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Orden del Día
 Acta No: _____

N°	Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	Excusa	Medica
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 14

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición del Doctor Juan Diego Echavarría
 Acta No: _____

N°	Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	Excusa	Medica
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 16

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: 12:48
 Hora Terminación: _____

Asunto: Sesión Permanente
 Acta No: _____

N°	Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	Excusa	Medica
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 12

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Asunto: Retiro de la Ponencia PL 1177/19
 Acta No: - Janitor Kristin Arias Falla

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	Excusa Medica	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 9 1

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Approbada

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Asunto: Impedimento Faber Muñoz
 Acta No: _____

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	Excusa Medica	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 10 4

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Approbada

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Asunto: Impedimento al PL 1177/19
 Acta No: B - Janitor, B - Murillo

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	No	/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	Excusa	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	No	/
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	No	/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 10 5

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Approbada

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Asunto: Proposición para formular la Ponencia PL 1177/2019 del Director Jorge Govea
 Acta No: _____

Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	Excusa Medica	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 13 1

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Approbada

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Art 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11
 Acta No: para aprobación de datos censales PL 1177 de 2019

Honorables Representantes

Apellidos y Nombres	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 12

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Aprobación del Artículo 1 PL 1177/19
 Acta No: con las proposiciones de GARCIA y SOTO

Honorables Representantes

Apellidos y Nombres	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 11

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Aprobación del Artículo 5 PL 1177/19
 Acta No: - proposición del doctor Ponce

Honorables Representantes

Apellidos y Nombres	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 12

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Aprobación del Artículo 6 PL 1177/2020
 Acta No: - proposición de SOTO y Ponce

Honorables Representantes

Apellidos y Nombres	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES: 12

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Aprobar Art 7 PL 117 / 2019
 Acta No: proposición restrepo y Betá

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		Excusa Medica
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 12

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

13

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Título y la Propuesta
 Acta No: PL 117 del 2019. Emenda

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		Excusa Medica
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 11

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Artículos del PL 233 / 2019
 Acta No: para aprobación de los 5 artículos.

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		✓
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		✓
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	✓
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		Excusa Medica
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 16 - 2

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Título y Propuesta
 Acta No: PL 233 de 2019 Emenda

Honorables Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		✓
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		✓
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	✓
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		Excusa Medica
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES: 16 - 2

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

CODIGO: L-AC-3-F32-A
 VERSION: 09-05-2018
 PAGINA: 1

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición con que termina la
pendencia PL 309/19. amara.

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	-
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	

OBSERVACIONES GENERALES: 13 2

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Approbada

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

CODIGO: L-AC-3-F32-A
 VERSION: 09-05-2018
 PAGINA: 1

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Amendamiento al artículo 1 y 3
del PL 309/19. amara.

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	-
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	

OBSERVACIONES GENERALES: 14 2

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Approbada

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

CODIGO: L-AC-3-F32-A
 VERSION: 09-05-2018
 PAGINA: 1

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: Proposición del doctor Juan Carlos
Reinaldo al artículo 2 PL 309/19

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	-
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	

OBSERVACIONES GENERALES: 9 4

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Approbada

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

CODIGO: L-AC-3-F32-A
 VERSION: 09-05-2018
 PAGINA: 1

Fecha: Día 13 Mes 6 Año 2020
 Hora Inicio: _____
 Hora Terminación: _____

Asunto: título y la pregunta
PL 309/2019 amara

Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación	
	Si	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	-	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	-	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	-	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	-	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	-	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	-	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	-	
9 DIAZ PLATA FABIAN	-	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	-	-
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	-	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	-	-
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	-	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	-	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	-	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	-	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	

OBSERVACIONES GENERALES: 12 1

Secretario de Comisión: _____ Elaboró: _____

Approbada

[Signature]
 NORMA HURTADO SANCHEZ
 Presidente

[Signature]
 HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA
 Vicepresidente

[Signature]
 ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

Nota: El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 51 DE 2020

(junio 16)

Sesión Ordinaria Virtual

En la plataforma G-Suite, siendo las 10:41 horas del martes 16 de junio de 2020, se reunieron en el salón virtual de la plataforma G-Suite, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez*.

La Presidente:

Con los muy buenos días para todos los señores Congresistas, los honorables miembros de las UTL, el honorable Secretario, hoy 16 de junio vamos a tener una jornada muy puntual con la expectativa, honorables Congresistas, que se nos ha informado que el jueves vamos a poder trabajar jornada completa, así que, muchas gracias, por eso no vamos a revisar proyectos de ley. Señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí, Presidente, siendo las 10:41 se inicia la sesión del 16 de junio de 2020.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Presidente, la Secretaría le certifica que hay quórum decisorio. 14 honorables Representantes hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

La Presidente:

Señor Secretario, en la virtualidad, por favor sírvase leer el orden del día para presentarlo a consideración de los honorables Congresistas.

El Secretario:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2019-2020

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020

(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2020 al 20 de junio de 2020)

Artículo 138 Constitución Política,
artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DIA

Fecha: junio 16 de 2020

Hora: 10:41 horas

Lugar: salón virtual plataforma G-Suite, para lo cual se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

De acuerdo con el artículo 215 de la Constitución Política y teniendo en cuenta el Decreto 417 del 2020, por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica y el Decreto 491 del 2020, donde se autoriza las reuniones no presenciales de los órganos colegiados de las ramas del poder público. Que mediante Resolución número 0777 de 2020, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes resolvió que mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud, o la vida, y por tanto, impiden la participación física de los Representantes a la Cámara para el desempeño de sus labores, se permite que todas y cada una de las funciones que le corresponden a los Representantes a la Cámara, de acuerdo a la Constitución Política colombiana y a la ley 5ª de 1992, así como la de sus funcionarios, y trabajadores, puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales, o de cualquier otro medio tecnológico. Por lo anterior, se procede en la siguiente forma, teniendo en cuenta la presunción de legalidad:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

**Desarrollo de las proposiciones virtuales
aditivas a los números 16 y 17 de abril de 2020
(Artículo 252 de la Ley 5ª de 1992)**

Control político

(Cuestionarios para el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera; el Presidente de Colpensiones, Juan Miguel Villa Lora; el Presidente de Asofondos, Santiago Montenegro, presentados por los Representantes: Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Jairo Reinaldo Cala Suárez).

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

Ha sido leído el orden del día. Presidente, puede colocarlo a consideración de la Comisión.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, se presenta a consideración del orden del día leído, anuncio que va a cerrarse, se cierra, señor Secretario por favor llame a lista.

El Secretario:

Sí, Presidente, para aprobar el orden del día, votando **SÍ**, se aprueba el orden del día; votando **NO**, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanni
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés.
Por el **SÍ**, votaron:
Carlos Eduardo Acosta Lozano
Jénifer Kristín Arias Falla
Jorge Enrique Benedetti Martelo
Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez y

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de quince (15) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron:

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente, el orden del día ha sido aprobado por 15 honorable Representantes, miembros de la Comisión Séptima de la Cámara, quórum decisorio suficiente para aprobar el orden del día.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario fuera tan amable me informa si los miembros del Gobierno citados se encuentran hoy con nosotros, y por favor, también me informa si fueron dadas las respuestas a los comunicados enviados, a los cuestionarios anexos a la citación.

El Secretario:

Presidente, ya entramos entonces en el primer punto del orden del día, ya se logró el llamado a lista y verificación del quórum, el segundo punto del orden del día entramos ya al desarrollo del control político.

La Presidente:

Entonces, siguiente punto del orden del día.

El Secretario:

Sí, Presidente, segundo punto del orden del día: Desarrollo de las proposiciones virtuales aditivas a las número 16 y 17, de abril del 2020, artículo 252 de la Ley 5ª de 1992 control político, cuestionarios para el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla; el Presidente de Colpensiones, Juan Miguel Villa Lora; el Presidente de Asofondos, Santiago Montenegro; presentados por los Representantes: Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Jairo Reinaldo Cala Suárez. Presidente, las respuestas llegaron en la virtualidad, llegaron al correo *comisionseptima...* y Augusto me hizo el favor desde la virtualidad de mandar a cada uno de los parlamentarios, si a algunos no les llegó, pues aquí lo puede decir en este momento.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario no tengo el orden del día en mis manos, por favor me indica, ¿cuál es la primera persona que va a intervenir de acuerdo a como está allí en el orden del día?

El Secretario:

Presidente, hay una excusa que acaba de llegar a la Secretaría, de las personas citadas.

La Presidente:

Por favor léala.

El Secretario:

Doctor Cristo, le certifico la entrada a las 10:54 minutos.

La Presidente:

Gracias doctor Cristo, bienvenido, buenos días, señor Secretario por favor léame la delegación. ¿Quién mandó delegación?

El Secretario:

Asunto: Excusa virtual proposiciones 16 y 17 del 2020.

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo:

... Luego les manifieste a los honorables miembros de la Comisión Séptima la importancia que tiene las citaciones que hacen a esta cartera, sin embargo pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión virtual que se llevará a cabo el día martes 16 de junio del 2020 a partir de las 10:30 a. m. y que tendrá como propósito debatir las preguntas elaboradas por los honorables Representantes relacionadas con el Decreto 558 del 2020 en el marco de la emergencia derivada del COVID-19.

Lo anterior, debido a que el Ministro se encuentra atendiendo compromisos relacionados con la atención de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, no obstante y dada la importancia del tema a tratar, el Viceministro General, doctor Juan Alberto Londoño Martínez, asistirá en representación de esta cartera.

Cordialmente,

Germán Eduardo Quintero Rojas,

Secretario General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ha sido leída la excusa, Presidente.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, por favor la pregunta que le hice en el orden que están los citados allí, en el llamado, en el orden del día.

El Secretario:

Sí Presidente, está primero el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla, después sigue el Presidente de Colpensiones, Juan Miguel Villa Lora, y después el Presidente de Asofondos, Santiago Montenegro.

La Presidente:

Bienvenido doctor Cristancho, se registra su presencia, una constancia para el doctor Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias doctora, no, es que se ha vuelto ya una costumbre reiterada del señor Ministro de Hacienda enviando un segundo del Ministerio a atender todas las citaciones, aquí, decía que el Ministro ya se nos volvió una costumbre reiterada que el Ministro no atiende citaciones, y la excusa que envían es bastante baladí, está atendiendo asuntos relacionados con la emergencia, pues obviamente que casi todos los Ministerios y hasta el Congreso permanentemente están atendiendo esos asuntos, eso no es disculpa, eso no es pretexto, eso es una excusa baladí, y una falta de respeto para la Comisión, yo creo que la Comisión, pues yo no sé los demás compañeros, yo quiero dejar constancia que protesto por este irrespeto del doctor Carrasquilla a la Comisión Séptima repetido, reiterado, entonces, yo no sé si nosotros nos vamos a seguir aguantando que el Ministro no asista nunca la Comisión y siempre diga que está ocupado, pues siempre estará ocupada, uno tiene una jornada de trabajo y siempre está ocupado, pero parte de su responsabilidad es atender las sesiones de control político del Congreso, si alguna persona se va a morir porque el señor Ministro no viene la Comisión o se va a enfermar, yo lo entendería, pero no creo que vaya a ser esa la situación, así que exijo respeto del Ministerio, tengo está respetando a nadie, yo les quiero contar, 30 Congresistas antioqueños, encabezado por el mismísimo expresidente Álvaro Uribe le hicimos una solicitud al Ministro Carrasquilla sobre el tema de la deuda del Metro, pues no la respondió, él también puso al doctor Londoño a responderla, y a decirnos que no, a tirarnos la puerta en la nariz a toda la bancada congresional antioqueña, y no responde él, yo veo que esto los Presidentes tienen los Ministros de fusibles, ya se nos está volviendo que los Ministros tienen a los Viceministros de fusibles y ahora no falta sino que los Viceministros pongan a los choferes o a los porteros de fusibles, repito, protesto por esta falta de respeto con la Comisión, gracias señora Presidente.

La Presidente:

Así se dejará la constancia doctor Jorge Gómez. Doctora Jénifer pide la palabra.

Honorable Representante Jénnifer Kristín Arias Falla:

Gracias Presidente, no, pues para referirme respecto a la inasistencia del Ministro de Hacienda, yo considero que sí es muy importante que los Ministros asistan a estas citaciones, sin embargo, sí considero que es más importante que el Ministro de Hacienda, que es el que tiene la responsabilidad de los recursos de la nación, esté atendiendo, es inaudito una pensar que, si no es que se está muriendo alguien, entonces no puede, no venir el Ministro entonces, yo sí pediría que, si bien entiendo, que queremos escuchar al Ministro, pues no nos podemos solamente si hay una vida en juego, entonces el Ministro puede faltar, si no, no hay una excusa válida, porque creo que el Ministro de Hacienda quien es el que tiene la responsabilidad económica en este país, es muy importante que esté atendiendo el tema del COVID, adicionalmente a eso, creo que la persona que han enviado, que es el Viceministro General ha hecho un trabajo muy importante en esta emergencia y creo que conoce muy bien los temas, y nos podrá explicar a esta Comisión de manera clara, como ya lo hizo, como en la anterior oportunidad de manera positiva todo lo referente a la emergencia, y a las dudas que tienen mis compañeros, muchas gracias señora Presidente

La Presidente:

Muchas gracias, vamos a dar inicio a esta citación, doctor Juan Alberto muy buenos días para usted, esta es una citación bastante particular teniendo en cuenta la hora en que iniciamos y la plenaria que tenemos de la Cámara, doctor Juan Alberto las respuestas han sido entregadas, pero es necesario la explicación de cada uno de los cuestionarios del doctor Reinales, coadyuvado y apoyado por el doctor, el Representante Cala y el Representante Ómar de Jesús, entonces, en el orden, doctor Juan Alberto, que le presentaron los cuestionarios, le pediría que nos vaya usted haciendo la respuesta y la sustentación para dejar la trazabilidad en esta sesión que se da respuesta a esos cuestionarios, ¿sí? Muchísimas gracias, bienvenido a la Comisión Séptima, tiene usted 20 minutos inicialmente doctor Juan Alberto.

La Presidente:

Moción, doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias Presidente, excusas para el Viceministro por la interrupción, a ver, es lo siguiente, yo recibí las respuestas, anoche me las enviaron, supongo pues, bueno, esa fue digamos, la hora en que me envió, me la enviaron de parte de la Comisión, revisando las, respuestas a los

cuestionarios me encuentro con una situación, Asofondos responde respecto del decreto en cuestión, que es el debate que estamos adelantando, o sea, el Decreto 558, Colpensiones traslada el cuestionario por completo, a pesar de que había un par de preguntas muy directas para Colpensiones que en mi sentir no solamente debía sino que tenía contestar, pero, bueno, hace traslado a Minhacienda, y Minhacienda contesta el cuestionario con respecto del Decreto 538, ahí acuso yo un error nuestro de transcripción, mío, cuando yo envié el segundo cuestionario, se fue el número se fue equivocado, se fue 538 en lugar del Decreto 558, Asofondos lo interpretó de esa manera y a pesar de ir con ese error contestó respecto del 558, que es el tema que nos ocupa, Minhacienda contestó respecto del 538, o sea que me manda una explicación muy buena sobre el tema de las cajas de compensación, es decir, lo que tiene que ver con el subsidio al cesante, muy interesante el tema pero nada que ver con el nuestro, pero yo acuso esa responsabilidad, nosotros nos dimos cuenta de ello una semana después y de hecho en proposición aprobada por la Comisión se envió, una adenda, en el sentido de corregir, que corregíamos el número del decreto, que no era el 538 sino el 558, esa proposición, repito, la aprobó la Comisión Séptima, y se envió nuevamente a los despachos.

Yo quería hacer esta precisión entonces para, repito, acuso, puesto el error cometido pero también evidencio que lo corregimos hace ya una semana, corregimos ese error en cuanto a número del decreto y solicitarle entonces al Ministro al Viceministro doctor Juan Alberto, él tiene esos temas pues en la cabeza, yo no tengo duda de que nos responda con respecto del Decreto 558, es decir, esas preguntas que iban era respecto de ese decreto, y no del 538, hago esta precisión, repito, para que él se enfoque, entonces en el tema que nos ocupa, que es el del traslado de los 25 mil afiliados de las AFP a Colpensiones, y esta es la segunda parte de ese debate, gracias Presidente.

La Presidente:

Gracias, yo que allí quiero, pregúntale al señor Secretario y Augusto que está grabando esta sesión, Augusto el doctor Reinales desde la semana pasada lo repitió 1, 2, 3, 4 veces, que él había tenido un error de transcripción que por eso presentaba esa otra proposición. ¿Finalmente no logramos aclararle al doctor Juan Alberto y a los asesores del Viceministerio y Ministerio que era el 558, Augusto?

Juan Alberto Londoño Martínez, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Presidente, ¿puede interrumpirle un segundo?

La Presidente:

¿Sí quién habla? Claro Vice.

Juan Alberto Londoño Martínez, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Presidente, yo radiqué respuesta al 558, vimos inicialmente esa diferencia de información, pero yo radiqué respuesta al 558 dando respuesta a las inquietudes del doctor Reinales y si está por parte de nosotros allegado a ustedes.

La Presidente:

Ah, bueno, muchas gracias.

El Secretario:

Presidente, como Secretario le respondo que sí se envió, claro, la proposición para corregir, para el Decreto 558, a su tiempo.

La Presidente:

Ah, bueno, para darle tranquilidad al citante, muchas gracias; bueno, doctor Juan Alberto el tiempo es suyo, arrancamos siendo las 11:06, bienvenido a la Comisión Séptima nuevamente señor Viceministro.

Juan Alberto Londoño Martínez, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Presidente muchas gracias, y muchas gracias a todos los miembros de la Comisión Séptima, yo quiero partir por decir que el cuestionario allegado por el doctor Reinales y las demás proposiciones que se adicionaron a él estuvo muy acorde a la situación que se presentó, como lo explicamos hace 2 semanas que tuvimos la conversación, todo esto tiene unos tiempos en los que se deben analizar las situaciones, la primera pregunta y quiero referirme mucho a los textos que, y las preguntas concretas para no desviarme, la primera pregunta tenía que ver con que explicaremos el riesgo que tenían los afiliados en la modalidad de retiro programado de acuerdo con el Decreto 558 y porque serían trasladados a Colpensiones, nosotros lo estamos respondiendo con un ejemplo para mostrarlo de una forma muy clara en el momento en el que nos estábamos viendo en esta emergencia, y vuelvo a decir en el momento lo que estábamos viendo en esta emergencia, porque ahorita les mostraré unos datos de cómo veamos el mercado de capitales en ese momento, para partir de eso, nosotros tenemos que decir que una persona que se quiera pensionar bajo la figura del retiro programado tiene que llegar, hombre o mujer, a una cifra de 262 millones de pesos de ahorro para poder tener derecho a esa pensión de salario mínimo por el régimen de ahorro programado, entonces para que esa persona llegue a 262 millones de pesos, tiene que haber hecho unas cotizaciones a lo largo del tiempo que le permitan llegar a esos recursos.

¿Qué es lo que pasa? Cuando uno tiene un fondo de pensiones, ese fondo de pensiones genera unos rendimientos que ayudan a aumentar los ingresos

de las personas, que ayudan a aumentar ese ahorro por los rendimientos que da y la rentabilidad que dan esos fondos. ¿Qué nos pasó en el momento en el que lo analizamos? Y lo estamos contestando con un ejemplo claro, el día 10 de marzo, en el mes de marzo la rentabilidad de los fondos de pensiones fue negativa en 4%, entonces si uno ve, una persona que tiene 264 millones de pesos, es decir, ya tiene el ahorro suficiente para tener su retiro por esta modalidad, le hiciéramos en ese momento con la rentabilidad que le dio, habría perdido plata, habría perdido alrededor de 10.5 millones, y entonces ya no tendría los 262 millones para pensionarse, sino que tendría una diferencia negativa, y le faltarían 8 millones de pesos para pensionarse, cuando nosotros vimos eso, en ese momento específico que dijimos, nosotros dijimos, hay un riesgo si sigue deteriorándose el mercado de que estas personas no lleguen al ahorro mínimo que debían tener, ¿Qué pasa? Siempre hay una segunda opción y es adquirir una renta vitalicia con las aseguradoras, qué nos estaba pasando también en ese momento, que el mercado de las aseguradoras estaba cerrado y no estaban ofreciendo ese producto, al no estar ofreciendo ese producto, esa persona no iba a tener el derecho a pensionarse en las condiciones en las que estaba establecida en su contrato inicial, y en las que ha establecido toda nuestra jurisprudencia, porque los recursos no le estaban dando, entonces qué dijimos nosotros para evitar este riesgo, en ese momento específico nosotros dijimos como Estado, le dijimos a todas las administradoras de fondo de pensiones, trasladen los recursos a Colpensiones, y a través de Colpensiones nosotros garantizamos de que esa renta mínima, esa pensión mínima esté asegurada, eso fue lo que pasó en ese momento.

En ese momento pasó una segunda cosa y es que siempre ha existido, y aquí hay que reconocer una cosa, el problema de extralongevidad siempre se ha dado cuando tenemos una situación de renta mínima, porque si una persona ahorró 262 millones y la expectativa de vida es de 80 años y vive 85, pues en los últimos años esa renta mínima se descapitaliza, quisimos aprovechar la situación para corregirlo, y decir, vamos a garantizar esos ingresos, máximo cuando veíamos esa rentabilidades negativas que estaban teniendo los fondos. ¿Qué pasa adicionalmente? Esa mutualización, que es la tercera de las inquietudes que nos plantean pues nos estaba dando de una forma eficiente, porque cada una de las personas tiene unos riesgos distintos y mutualizar que quiere decir que compensemos entre uno y otro pues no cabía dentro de este régimen, entonces, por esa situación nosotros en ese momento tomamos la decisión, y quiero parar ahí, y pasarme un poco más adelante a mostrarles realmente qué era lo que estaba pasando, si nosotros miramos nuestra tasa de cambio, en ese momento

se depreció más de un 20% en 5 días, nuestros intereses de la deuda se subieron en ese periodo casi 300 puntos básicos y de esos 300 puntos básicos cuando nosotros estábamos en un promedio de 4% de intereses o del 5% según la fecha de colocación de nuestros títulos de deuda, se estaban casi que duplicando en el costo, y al duplicarse, el costo nosotros lo que nos representaba esa situación era que no teníamos la capacidad, uno, de ver mercado, porque el mercado se estaba cerrando, y no íbamos a tener la forma que esos fondos de pensiones que además invierten gran parte de sus recursos en nuestros títulos de deuda fueran a tener esas rentabilidades que se requerían para garantizar esa situación de garantizar la prima de las personas, partiendo de eso tenemos que decir una cosa que es muy importante, y es afortunadamente para el país, y afortunadamente para los colombianos, el país al haber tomado buenas decisiones fiscales, ha revertido esa tendencia; si ustedes miran nuestra tasa de cambio, llegó casi a 4.200 y hoy estamos alrededor de los 3.600, 3.700, cuando antes de la crisis estábamos por los 3.400.

¿Qué quiere decir esto? Que ya el mundo financiero empezó nuevamente a confiar en las políticas fiscales del país, y dijo, bueno, la tasa de cambio ha tenido un comportamiento de retroceder en esa pérdida que estábamos teniendo, igual pasó con nuestra colocación de deuda que ya llegó casi a los niveles similares a los que teníamos antes de la emergencia y en algunos casos hoy estamos colocando deuda más barato de lo que la estábamos colocando antes de la emergencia, cuando vimos esta situación, también hay que decir otra cosa, acuérdense de que una emergencia económica uno tiene 30 días para tomar decisiones, para tomar decisiones que van a afectar la vigencia en la que se está y la próxima vigencia, y en otros casos, como este, van a quedar como norma permanentes, por la situación que se está tomando, teníamos 30 días para tomar esa decisión, teníamos un riesgo muy alto en los mercados, que si se hubieran seguido deteriorando, la gente podría perder entre el 5 y el 10% de su ahorro, perder el 10% del ahorro, en una persona son más de 4 años de ahorro de la persona, si nosotros decimos que la persona tendría que volver ahorrar 4 años adicionales, porque los mercados se deterioraron y su ahorro se fue perdiendo, pues nos hubiéramos visto en una situación muy delicada para garantizar el derecho fundamental que tienen esas personas a pensionarse y para protegerles el ahorro que habían venido haciendo antes a lo largo de su vida, quiero ser muy claro en esto, las emergencias económicas permiten precaver riesgos futuros y mitigarlos, y eso fue lo que nosotros hicimos. ¿Por qué quiero decir eso? Porque es importante hacer mención a que en la segunda emergencia, que es el momento en que el

Gobierno nacional tiene la posibilidad de expedir decretos con fuerza de ley, expedimos el Decreto 800, ay, se me acaba de olvidar el número 808, en el cual decimos vimos un nuevo riesgo, vimos una nueva situación, vimos un nuevo comportamiento de los mercados, 802, mil gracias Santiago, vimos un nuevo comportamiento de los mercados, y al ver ese nuevo comportamiento de los mercados, dijimos, el riesgo que nosotros queríamos precaver desapareció, y desapareció porque hoy el mercado de deuda estaba abierto, nosotros, hacer una modificación al decreto, la modificación principal, bueno, 2 modificaciones, la principal modificación tiene que ver con que le estamos diciendo a las administradoras de fondos de pensiones que si ellas ven riesgos de capitalización, lo pueden hacer, antes las estábamos obligando y desconociendo en cierto modo, si uno lo puede decir así, su capacidad, y su resiliencia para salir adelante de esta coyuntura, vimos que se han comportado muy bien, entonces dijimos, si alguna de las administradoras de fondos de pensiones ve el riesgo lo puede hacer, entonces, de una situación que era obligatoria, lo pasamos a una opcional, según la necesidad que vean las administradores de los fondos de pensión, y lo segundo que hicimos fue decirle a Colpensiones pues señores Colpensiones por favor miren las condiciones en las cuales ustedes pueden recibir esa, vender esa renta vitalicia a las administradoras de fondos de pensiones y trasladar a las personas a su nuevo régimen, con esas dos situaciones.

¿Qué creo que pasó? Nosotros corregimos, si lo pueden decir ustedes en una pregunta concreta, nos dicen, si creen que nos apresuramos, la respuesta que yo daría, no nos apresuramos, hicimos un cálculo del riesgo en un momento determinado, teniendo como precedente que solo teníamos 30 días para tomar las decisiones, y la evolución histórica que nos ha dado el comportamiento de nuestras finanzas nos hicieron decir: hagámoslo voluntario, no lo hagamos obligatorio, y con eso generamos tranquilidad para todos los fondos que no van a perder el esfuerzo que han venido haciendo, y reconocemos la solidez que ellos tienen, que eso yo creo que es muy importante la solidez de nuestros fondos de pensiones, se ha visto clara en todo este mercado, yo creo que los comentarios recibidos incluso por parte de todos los miembros de la Comisión Séptima, en la sesión anterior nos hicieron ver que las expectativas habían cambiado y ya las rentabilidades las vemos distintas, pero acuérdense de que nosotros estábamos en marzo y en marzo las rentabilidades en promedio estaban casi en un 5% de rentabilidad negativa, y ya estamos otra vez viendo rentabilidades alrededor del 1% en los primeros días del mes de mayo, con eso nosotros tenemos la tranquilidad es decir no se van a descapitalizar, tienen la posibilidad de acceder

a los mercados y seguir protegiendo el ahorro de los ciudadanos que pretenden pensionarse, y por eso tomamos la decisión de dejarlo de una forma voluntaria, yo quiero agradecer y quiero decir, el debate que estuvimos hace 15 días, si no estoy mal la fecha, nos ayudó mucho a ver riesgos que podrían presentarse, a ver la solidez de los fondos, y con eso, con el Decreto 802 creo que tomamos la medida más importante y es decirle el análisis de riesgo háganlo las AFP, no nosotros como Gobierno nacional, y la que considere que debe hacer un traslado, y acceder a la renta vitalicia por parte de Colpensiones, hágalo, y por último, yo quisiera decir que, ¿Cómo lo digo? Que realmente nosotros lo que estábamos buscando, que era una segunda parte, que lo había hablado que en ese momento, tampoco teníamos nosotros financiación, y eso nos iba a traer una caja adicional, pues ya no la requerimos porque vimos que los mercados se abrieron y ustedes han visto que a lo largo de estos días hemos acudido a las multilaterales, hemos hecho varias emisiones de TES bastantes exitosas, pusimos un bono internacional por 2.5 billones de dólares, entonces vimos que la nación también tenía unas nuevas fuentes de financiación y con eso pues no necesitamos acceder a uno de los recursos que eran parte del ahorro individual de cada una de las personas que se estaban viendo comprometidas en ese momento, yo con eso quiero decir que agradezco los comentarios recibidos que nos hicieron, nos ayudaron a tener un nuevo análisis de la situación, y con eso creemos que los fondos de pensiones tienen toda la solidez, ellos son los que van a hacer un análisis de riesgo de aquí en adelante, si necesitan en algún caso de requerir de la renta vitalicia, y podemos nosotros dar la tranquilidad de que todas las personas que han hecho el ahorro tanto en el régimen público como en el régimen privado, van a tener la garantía de su pensión asegurada, yo con eso, Presidente, si quieren alguna respuesta adicional concreta, pero para no repetir el cuestionario que les envié yo, dejaría ahí Presidente, y usted me dice si requiere alguna explicación adicional.

La Presidente:

Gracias señor Viceministro, dice el doctor Juan Carlos que Colpensiones le dio traslado integral al cuestionario. ¿Me recuerda a quién doctor Juan Carlos Reinales?

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí, claro, el doctor Villa.

La Presidente:

El doctor Villa, ¿le dio traslado integralmente a...?

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Al Ministerio de Hacienda, pues hablo del doctor Villa porque el cuestionario iba directamente dirigido a él, no, aunque las respuestas como tal las firma otro funcionario, pero se supone que el responsable es el doctor Juan Miguel Villa.

La Presidente:

Bueno. Gracias. ¿Doctor Juan Miguel usted está con nosotros?

Juan Miguel Villa Lora, Presidente de Colpensiones:

Sí, buenos días a todos los honorarios Representantes.

La Presidente:

Doctor Juan Miguel, teniendo en cuenta el traslado, usted tiene y que ya sustentó el señor Viceministro, ¿usted tiene algo para aportar?

Juan Miguel Villa Lora, Presidente de Colpensiones:

Nosotros hicimos un traslado de una pregunta de todo el cuestionario que fue la primera que ¿por qué se agotaría la cuenta individual en la administradora del fondo de pensiones y cesantías para los afiliados en la modalidad de ahorro programado, de acuerdo con el decreto, lo corrijo, 558 de 2020 que serán trasladados a Colpensiones? Esa fue lo que trasladamos nosotros al Ministerio de Hacienda, en cuanto Colpensiones no tiene la información de los fondos privados, el resto del cuestionario enviamos las respuestas a las preguntas nos estaban preguntando sobre...

La Presidente:

Bueno, entonces, doctor Juan Miguel bienvenido a la Comisión Séptima, y vamos a dejar también la trazabilidad de las respuestas que le competen a Colpensiones y a su despacho, una moción de orden para el doctor Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Presidente, pues eso sí me desconcierta, yo aquí sí solicito que la Comisión y que la Mesa Directiva me expliquen, entonces, qué pasa con los, con las respuestas a los funcionarios, porque eso fue lo que yo recibí, precisamente por eso lo mencioné e hice la advertencia, me llegaron las respuestas anoche, primero, anoche, no en el día, no en la tarde, en la noche, entonces, ¿qué está pasando? Perdóneme, con la Comisión, con la Mesa Directiva, cuando, denme entonces un informe mucho más detallado díganme, ¿cuándo? ¿Con qué fecha están radicadas las respuestas de las entidades?, y, ¿con qué fecha quedó radicada a nuestros correos? Por lo menos al

mío, las respuestas trasladadas desde la Comisión hacia nosotros, porque entonces resulta que, en este momento, yo por lo menos, no sé si mis compañeros tienen la misma situación, porque pudo, puede ser también error, error mío, pero yo en este momento no tengo las respuestas de Colpensiones, tengo un oficio donde traslada el cuestionario a Minhacienda, por eso lo mencioné.

La Presidente:

Gracias doctor Reinales, ya le voy a solucionar la respuesta, le pido que me dé un compás de espera, Augusto, para responderle al doctor Reinales que finalmente no le llegó la respuesta completa de Colpensiones, revisa el correo con que le diste traslado a esas respuestas, pero, doctor Miguel con el profundo respeto, le voy a solicitar, teniendo en cuenta lo expresado por el doctor Juan Carlos Reinales, dejemos la sustentación de las respuestas una a una del cuestionario, teniendo en cuenta que ya quedó el precedente de que a él no le llegaron, entonces le voy a dar los mismos 20 minutos, menos mal el Vice no se tomó todo, para que usted con tranquilidad le vamos dando respuesta al citante, y a la Comisión en pleno, muchas gracias doctor Villa, y Augusto, después de que termine el doctor Villa nos da respuesta.

Juan Miguel Villa Lora, Presidente de Colpensiones:

Bueno, con respecto al cuestionario venían unas preguntas de los honorables Representantes Ómar de Jesús Restrepo y Jairo Reinaldo Carla Suárez nos preguntaba sobre los costos en términos operativos, tecnológicos de talento humano, para la entidad, para asumir el pago de las pensiones de retiro programado, en principio cuando se emitió el Decreto 558, nosotros teníamos pues una de las estimaciones que hacía el Ministerio de Hacienda y también las AFP, Asofondos era que alrededor de unos 20 mil asociados podrían ser elegibles para esto, con esta información pues nosotros quedamos un poco tranquilos en el sentido que Colpensiones tiene 1.431.000 pensionados, son una entidad que tiene una vasta experiencia pagando las pensiones, y haciendo todo este tipo de gestiones operativas para nosotros no era un reto asumir 20 mil pensionados, sin embargo, el Decreto 802 de 2020 cambia un poco estas perspectivas, y como ya lo mencionó el Vice de Hacienda deja estos mecanismos operativos para las AFP, y sería pues todavía no tenemos los elementos para poderlo anticipar nosotros primero el número de pensionados en ese escenario que se trasladarían a Colpensiones para ser beneficiarios del mecanismo especial de pago, sin embargo, hay una algo que especifica el decreto que también fue registrado por el 802, y es que Colpensiones pues toma una Comisión del 1.1% según pues muy parecido a las notas técnicas que tiene en las AFP

para cobrar los gastos de administración del pago de estas pensiones de ese modo pues el pago de estas pensiones no representa un costo adicional para Colpensiones, y pues tenemos todas las economías de escalas apalancadas por el 1.400.000 pensionados que tenemos para poder hacer los cargos sin ningún inconveniente, también nos preguntaba que... ¿En qué van a ser invertidos los dineros provenientes del mecanismo especial de pagos, provenientes y contenido al Decreto 558? Lo que dice el decreto es que estos fondos pasan a Colpensiones según la composición que tengan al 15 de abril del 2020, en caso de darse este traslado y nosotros pues yo que recibimos son los títulos que tengan las administradoras en su fondo especial de retiro programado que correspondan a las personas a ser trasladadas pero con esta misma composición al 15 de abril del 2020 que es potestativo según el decreto también 802 de la junta directiva de Colpensiones poder aprobar una política de inversiones para poder hacer estas inversiones, tal como no lo dice en la pregunta, pero sobre todo algo que agrega el Decreto 802, es que lo hace consistente con la Ley 100 del 93 en el sentido que debe existir una rentabilidad mínima para estos títulos.

Sin embargo, no es tarea de Colpensiones hacer inversión de estos títulos si no liquidarlos a la mayor brevedad posible, nosotros no, nuestro negocio no es hacer rendir esta plata para el pago de las pensiones, si no poder liquidarlas para poder en efecto hacer esos pagos, dice otra pregunta, ¿qué es el mecanismo especial de pago en dinero para cubrir el hueco fiscal de la entidad? Pues nosotros, la respuesta es no el dinero al mecanismo especial de pagos viene es a cubrir el pago de las pensiones de estas personas que en efecto se trasladarían, entonces como que decir que esto viene a cubrir un hueco de algo que toca pagar en realidad no cada quien viene con su cuenta individual, que va a cubrir el pago de esas pensiones, el doctor Juan Carlos Reinales honorable Representante nos preguntaba que por qué se agotarían las cuentas, eso fue que lo pasamos también si el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público afirma que fue precavido en adoptar las medidas consideradas en el Decreto 558 del 2020, ¿y usted como Presidente de Colpensiones está de acuerdo con esa apreciación? Por supuesto, nosotros lo que en nuestra opinión la medida adoptada por el Gobierno nacional con respecto a este pues están totalmente justificadas, y pues había algo pues un imperativo en ese momento, como ya lo escribió el Viceministro Juan Alberto Londoño en el sentido que había una imposibilidad de hacer cooperaciones en el mercado de renta vitalicia en ese momento y se tomaron unas medidas y todo esto ha sido con asistente para poder lograr un objetivo y yo creo que ese es el objetivo del Gobierno, y también lo dice así

la ley y la Constitución de ser garante del pago de las pensiones, para que nadie se quede descubierto y que todos puedan tener su mesada pensional hasta el último día de sus vidas y mucho más allá en caso de los sobrevivientes, nos preguntaba que si, ¿como representante legal de Colpensiones con una gran función social con los trabajadores de Colombia, que si consideramos que el traslado del afiliado en la modalidad de retiro programado de acuerdo con el Decreto 558 que serán trasladados a Colpensiones que si esto es un beneficio para los trabajadores afiliados, para Colpensiones, o para las AFP?

Con respecto a esto, esto no es un traslado de afiliados en la modalidad de retiro programado sino un traslado de pensionados, y nosotros lo que estamos haciendo es proteger los intereses de esos pensionados que están en una medida en este bajo la modalidad de retiro programado son alrededor del 90%, por ejemplo los pensionados de vejez en los fondos privados y como lo describe también el decreto legislativo pues lo que pretende es protegerlo frente a esta volatilidad de los mercados financieros, y esa protección pues se hace un poco mucho más, digamos, a potestad de la AFP, en el sentido que tiene que cumplir este decreto legislativo tiene que cumplir la ley pero en el momento que defina y según las evaluaciones que haga, y fue lo que contempló el Decreto 802, dice ¿que como representante legal de Colpensiones puede usted asegurar esta Comisión que la entidad que usted dirige no pagará ni un centavo de sus propios recursos por concepto de las pensiones para los afiliados? ¿Usted está seguro de que los recursos que se transfieren a la administradora de fondo de pensiones cubrirán el 100 por 100% de las obligaciones pensionadas de estos afiliados? Y reitero, son de estos pensionados, de estas pensiones, lo que dice el decreto legislativo es que la AFP debe transferir los recursos de la cuenta individual y en caso de generarse un faltante en esos recursos Colpensiones le hará saber esto a la AFP, y la AFP en cumplimiento de ese decreto de ley legislativo en cumplimiento de la ley debe trasladar a Colpensiones, el faltante según los cálculos actuariales, qué sucede, lo que dice el Decreto 558 es que Colpensiones debe hacer los cálculos actuariales, y otra vez el Decreto 802 reitera que Colpensiones establece las reglas de esos cálculos actuariales, nosotros lo que hacemos es sumar cuál es el flujo de todos los pagos de todas estas personas de aquí hasta según su expectativa de vida, y también sus beneficiarios y decir esto cuesta cierta cantidad de dinero, resulta que esté pensionado tiene en su cuenta individual pues lo que tenga ahí, y en caso de haber un faltante pues deberá también el fondo privado compensar a Colpensiones por ello, por lo tanto, Colpensiones no pagará un solo peso, lo digo categóricamente no pagará un solo peso de estos pensionados que se trasladarán a Colpensiones, lo

que hace Colpensiones es únicamente una tarea de pagador frente a una volatilidad que hay en el sector financiero con la coyuntura actual y que pueden poner en riesgo a los a estos pensionados de retiro programado de las AFP. ¿Qué tendrían que hacer las AFP? Pues tendrían que hacer un control de saldos y pasar esto a una aseguradora pero las aseguradoras está muy complicado para las AFP.

Este panorama de las aseguradoras para poder garantizar una renta vitalicia como se llama el producto y lo que hace Colpensiones lo que hace el Estado por medio de Colpensiones, y el Gobierno nacional es completar ese mercado, y poder garantizar del mismo modo una renta vitalicia, que brindaría una aseguradora el pago de esta pensión, dice que, si, ¿que si el Gobierno nacional se apresuró? Pues nuestra respuesta es que con respecto a lo que hemos ya respondido es que esta medida contemplada por el Decreto 558 pues son razonables proporcional, y ajustada a las circunstancias del momento, ¿se determina que no hay financiamiento en la cuenta individual y ese riesgo financiero para los afiliados en modalidad de retiro programado de acuerdo con el Decreto 558 que serán trasladados a Colpensiones este decreto se aplicará? Pues el decreto dice que tiene que haber una desfinanciación y se podrán trasladar a Colpensiones en la modalidad eso que está en la modalidad de retiro programado que estén descapitalizados, es decir, que el ahorro ellos tienen un cálculo matemático de cuánto va a costar esto, tienen una reserva en la cuenta individual ellos la comparan y en caso de no haber de no estar calzada esa reserva con ese con el cálculo matemático, pues podrán y dice así el Decreto 558 pasarlos a Colpensiones, no únicamente yo creo que ese es un cuando exista el riesgo, cuando exista también esa descapitalización, nos pregunta que ¿Si en el concepto por que la administradora de fondo de pensiones y cesantías AFP se despojarían del 1.5% la Comisión relativa a la Comisión de los afiliados en la modalidad de retiro programado de acuerdo al Decreto 558 serán trasladados a Colpensiones? con respecto a esa Comisión de 1.5% esta metodología pues que usa con Colpensiones y que también la tienen las AFP para determinar también la modalidad la forma de cómo van hacer el flujo y el cobro de las administraciones cuando están pagando en el retiro programado, nosotros pues tomamos, hay una parte que ya está en la reserva de ese pago esa cuota de administración, esto ya está por descontado en las AFP es plata que ellos van a tener que gastar, para poder administrar esa pensión por lo tanto pasa a Colpensiones, para que Colpensiones también a nivel administrativo pueda cubrir todas esas obligaciones y el pago de las pensiones porque esto pues requiere un operativo, tanto en el manejo de la nómina como también el traslado de los

recursos a los bancos que son en última instancia quienes entregan los dineros, nosotros únicamente somos un medio pagador, nosotros garantizamos pues que las personas puedan tener ese dinero de sus mesadas totalmente pues sin ningún tipo de riesgo financiero, pero en realidad lo que nosotros hacemos es tomar dinero de los que trasladan las AFP, tomar ahí los gastos de administración, y en esencia pues Colpensiones tendría cubierto tanto para el pago de las pensiones, como para el pago también de la administración de esos pagos tendría cubierto todos los costos, de tal forma es que en esencia lo que se está haciendo es suplir un espacio que no está haciendo ocupado por las aseguradoras de renta vitalicia, y que Colpensiones está jugando ese rol pues en estos momentos de emergencia y esta coyuntura originada por el COVID para que nosotros podamos garantizarle, nuevamente lo reitero, esas mesadas pensionales a los pensionados, muchas gracias, Presidente.

La Presidente:

A usted doctor Villa, muchas gracias por estar de nuevo aquí con nosotros atendiendo el llamado de esta Comisión Séptima, Augusto o señor Secretario por favor quiero darle respuesta desde la Mesa Directiva y desde la Secretaría al doctor Reinales, no obstante el doctor Juan Manuel Juan Miguel Villa nos haya dado las respuestas puntuales y específicas, señor Secretario.

El Secretario:

Sí Presidente, pues en el momento de virtualidad que es muy difícil todo lo que se ha pasado, y esta nueva situación, le quiero certificar lo siguiente, lo que le puedo certificar ahora es que recuerde que nosotros trabajamos el viernes todo el día, el sábado también, y las respuestas que llegaron fueron mandadas antes de que empiece la sesión el día de hoy y le cuento hay unas respuestas que llegaron esta mañana, no las del doctor Villa, entonces, lo que yo le quiero pedir a todos es, dentro del tema de la virtualidad, la Secretaría en el tema administrativo y jurídico estamos cumpliendo, pero también que todas las respuestas llegaron antes de que empezara la sesión, que es lo que manifiesta la Ley 5ª y nuestra Constitución, Presidente, es lo que le puedo certificar.

La Presidente:

Gracias señor Secretario; señor Secretario, en ese orden de ideas, ¿se dio traslado a lo que llegó? ¿A lo que estaba allí?

El Secretario:

Todos, Presidente, todo lo que va llegando se da traslado a cada una de las personas, a sus correos electrónicos, tenemos un correo *comision.septima@camara.gov.co*, y lo que puedo manifestarle hoy,

que antes de que empezara la sesión, todos los citantes tuvieron las respuestas y todos los citados mandaron las respuestas.

La Presidente:

Bueno, gracias, le pido que me revisen puntualmente qué mandaron al correo del doctor Reinales y la hora, gracias, claro doctor Juan Alberto, si es para concretar alguna de las respuestas del cuestionario, claro que sí.

Juan Alberto Londoño Martínez, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Sí Presidente, era para decir una cosa, y es que en ningún caso se han dado los traslados, el efecto negativo que pudieron ver en algún momento o que pudieron tener el susto de que se diera, nosotros habíamos dado un plazo para que esos traslados se dieran, y ese traslado no se ha dado y con el Decreto 802 estamos diciendo que es voluntad de las administradoras de fondos de pensiones, entonces, no se dio ni la financiación del Estado ni se generó algún efecto adverso por la decisión que se haya tomado en el 558, yo quería dejar esa claridad, en el sentido de no se han dado los traslados, y eso es importante, para que lo tengamos todos, si alguien creía que se podía generar un efecto negativo, no se generó, porque no se dieron los traslados, eso era Presidente, que me había faltado agregar en la respuesta.

La Presidente:

Gracias doctor Juan Alberto. ¿El doctor Santiago Montenegro se encuentra con nosotros? Doctor Santiago, bienvenido nuevamente a la Comisión séptima, a usted le llegó un cuestionario muy puntual, así que queremos escuchar la sustentación de ese cuestionario, por favor doctor Santiago.

Santiago Montenegro, Presidente de Asofondos:

Muchas gracias Presidente, un saludo para usted, quiero saludar también al Viceministro Londoño, un especial saludo al doctor Villa, presidente de Colpensiones, a mi paisano Orlando Guerra, a los doctores Reinales, Restrepo y Cala por las preguntas que nos hicieron, no, entonces primero, a medida a manera de introducción, quiero decir que con expedición del Decreto Legislativo 802 de 2020, al cual hizo referencia el señor Viceministro el Gobierno nacional en alguna forma reconoció que el traslado de los pensionados de retiro programado de un salario mínimo a Colpensiones no era necesario hacerlo en forma obligatoria, no, porque vio que los mercados efectivamente se habían recuperado la recuperación de esas rentabilidades confirman, digamos, el diagnóstico que habíamos hecho en Asofondos, además de nuestro argumento de que esa medida no era necesaria porque existe el fondo

de garantía de pensión mínima, hay buenas noticias en cuanto a la evolución de los mercados y otras noticias que están impactando a favorablemente los mercados, por ejemplo la confirmación de que el fármaco dexametasona salva vidas de las personas que están más grave por el coronavirus, eso justo fue en el día de hoy, y le ha dado un gran impulso en los mercados de todo el mundo.

Reitero que los fondos de pensiones han venido pagando cumplidamente sus obligaciones y lo seguirán haciendo en este momento tenemos 190 mil pensionados de los cuales son 110 mil por retiro programado, esas pensiones están respaldadas por 27 billones de pesos, a pesar de lo que ya se ha pagado porque ya se ha pagado varios años de esas pensiones, y con eso lo que quiero decir, y voy a insistir en esta presentación es que en el RAIS, en el régimen de ahorro individual con solidaridad las pensiones están respaldadas, hay plata que respalda esas pensiones, y eso es muy importante, Asofondos no solicitó el traslado de esos 20 mil jubilados de retiro programado cómo lo reconoció el señor Viceministro, en caso de riesgo de descapitalización ya habíamos solicitado al Gobierno activar el mercado de rentas vitalicias, eso no se ha podido hacer, pero había otra opción que es que nos permiten acceso al fondo de garantía de pensión mínima que ya existe, existe desde el año 2003, entonces además de eso también habíamos dicho que a pesar de la pandemia el fondo de retiro programado ya tenía hasta hace 15 días cuando nos reunimos o 3 semanas, ya el fondo estaba en el terreno positivo entonces con estas ideas un poco a manera de introducción, y de recapitulación de lo que habíamos dicho, quiero Presidente, tratar 2 temas, por supuesto, las características del retiro programado porque alrededor de las características de esa modalidad de pensión se orientaron todas las preguntas, pero antes de eso quiero enfatizar algunas diferencias entre el régimen de capitalización de los fondos de pensiones y el régimen de prima media, porque creo que, digamos, la falta de claridad de esas diferencias esenciales se ha prestado muchas confusiones, y en alguna medida ha enredado esta discusión, entonces voy a tomarme unos minuticos explicando estas diferencias, primero sobre la situación financiera es muy importante tener en cuenta que el régimen de ahorro individual está en equilibrio actuarial no tiene un pasivo neto, no existe, porque está en equilibrio y tienen superávit de flujos, o sea en el corto plazo tiene un superávit porque está acumulando, y en el largo plazo está en equilibrio, eso es muy importante tenerlo en cuenta, por su parte el régimen de prima media que administra Colpensiones tiene un déficit de flujo, cada año tiene un déficit que en este momento es de 43 billones, o sea, no alcanza la plata para pagar las pensiones y el Gobierno nacional de presupuesto

nacional, o sea todos los colombianos que cotizamos al régimen de los fondos de pensiones tenemos que cubrir además este hueco 43 billones por año.

Y por esa razón tiene un pasivo actuarial de más de 110% de producto interno bruto, eso es además de la deuda explícita que tiene el Gobierno que está alrededor de unos 60 puntos del producto interno bruto, y más aún el déficit de caja de Colpensiones es de un 25% de los recaudos tributarios del Gobierno de cada año, se van a eso, segundo punto una situación de equidad, en el régimen de ahorro individual solo se subsidian las pensiones de salario mínimo con una cotización que hacemos los afiliados a este régimen, no le pedimos plata al Gobierno y a quienes no alcanzan a pensionarse se le devuelve esa plata con los intereses generados y a eso vuelvo en un minuto, en el régimen de prima media se subsidia a todos los que se jubilan y en mayor proporción a quienes más ingresos tienen, pero eso es grave ya de por sí, porque en estos días con eso Proyecto de ley 050 se ha hablado mucho de esos subsidios a las pensiones altas pero eso que es grave no es lo más grave a quienes no se jubilan no se les reconoce interés real, no se le reconoce interés real en las indemnizaciones sustitutivas, de esa forma las devoluciones que hace el régimen de ahorro individual son 7 veces más grandes que las que hace el régimen de prima media, y les podría dar muchos números de esto entre el 2013 y el 2019 no se jubilaron 657 mil personas en el régimen de prima media, y solo recibieron una indemnización sustitutiva de unos 5 millones de pesos en promedio, 7 veces menos que la devolución del régimen de ahorro individual, sobre la situación de sostenibilidad ya lo dije, el régimen de ahorro individual está en equilibrio actuarial, en el régimen de reparto como ustedes saben las pensiones se van pagando con las cotizaciones de los trabajadores para hacer sostenible se estima que hace falta una relación de 7 trabajadores pagando cotizaciones por cada adulto mayor, 7, esa relación actualmente aun si no existiera el régimen de capitalización, es solo de 2.

¿Por qué? Por el envejecimiento de la población, y por la informalidad laboral que existe, por todas estas razones quiero decir lo siguiente, al 80% de todos los afiliados al sistema pensional teniendo en cuenta ambos regímenes les conviene más el RAIS. ¿Por qué? Porque infortunadamente no se van a jubilar, pero en el régimen de ahorro individual van a tener una devolución de saldos 7 veces mayor al régimen de prima media, hay otro 10% que se van a jubilar solo con un salario mínimo los 2 regímenes. ¿A quién le conviene ese régimen? A los que están en régimen de ahorro individual porque pueden jubilarse cotizando 3 años menos solo 1150 semanas gracias al fondo de garantías de pensión mínima, hay otro 5% que no alcanza a cotizar las 1300

semanas de prima media, pero si tiene un capital para jubilarse en el RAIS, a ellos también les conviene a manera de conclusión al 95% de los 22 millones de afiliados y esto lo podemos demostrar con cifras, y estoy seguro que hará parte de la discusión que tengamos cuando estemos discutiendo la reforma pensional al 95% de todos los afiliados les conviene más el régimen de capitalización, estas ideas son muy importantes para aclarar varios puntos del cuestionario que me acaban de hacer, primero sobre la constitución del capital de retiro programado, hay un capital, hay respaldo, ya lo dije, hay un fondo que está respaldando esas pensiones, a diferencia del régimen de prima media, por supuesto que hay un riesgo pero esto es muy importante, es un riesgo marginal, es una cola de la distribución como dicen los estadísticos. ¿Por qué? Porque están los aportes del afiliado más el bono pensional si ha dado lugar más los rendimientos de los acumulados los rendimientos acumulados que son del afiliado, de esta forma el fondo de retiro programado tiene 27 billones de pesos de los cuales son 70% de ese capital son rentabilidades, y el 30% son aportes, segundo, sobre la modalidad de pensión.

¿Por qué la gente le atrae esta modalidad de retiro programado? Porque esos recursos de la cuenta, que es una cuenta individual o sea las personas son dueños de esa plata, esos recursos son heredables, y por eso no hay no es lo que se llama la mutualización en esa modalidad, entonces el monto de esa pensión y eso está en una de las preguntas depende el capital acumulado de la esperanza de vida de las tablas de mortalidad, el número, y edades de los beneficiarios, cónyuges, compañeros permanentes, hijos hasta de 18 años, hasta 25 si estudian y los beneficiarios, en esta modalidad sí, el riesgo de mercado está en cabeza del pensionado pero si el afiliado fallece y no tiene beneficiarios de sobrevivencia el capital ahorrado es heredable hace parte de la masa sucesoral e insisto por esta razón muchas personas escogen esta modalidad de pensión, siguiente punto sobre el control de saldo las AFP están obligadas a realizar cada año un control de saldo cuando el capital solo alcanza para financiar una pensión de salario mínimo, entonces al hacer ese control si el capital solo alcanza para una pensión de salario mínimo tienen que ir a una renta, a una compañía de seguros y pedir una renta vitalicia de salario mínimo a favor del pensionado, esto no quiere decir que no haya capital, esto es muy importante porque en esta discusión que se ha tenido muchas personas han dicho, es que los fondos de pensiones están sin plata están descapitalizados, no, son estas colas, solo en esos casos que puede haber descapitalización entonces está petición a las compañías de seguros para que emitan una renta vitalicia, de hecho hay más de 70 mil pensionados ya por esa modalidad.

Pero es cierto como dijo y explicó el Viceministro, el mercado de las rentas vitalicias ha tenido problemas, por eso es que hemos pedido que se active esa otra opción, que se permita en esos casos de control de saldos acceder al fondo de garantías pensión mínima que ya existe, eso lo pedimos y lo seguiremos pidiendo porque creemos que es una vía expedita, lógica cuando se presentan esas colas, esos casos marginales de descapitalización sobre los anillos de seguridad ese capital que como dije existe en el régimen de ahorro individual tiene unos anillos de seguridad muy importante, primero los fondos mismos de pensiones esto es muy importante porque se ha prestado para muchas confusiones algunas involuntarios pero otras voluntariamente se ha hecho esa confusión no acá en el Congreso, por fuera del Congreso, los fondos de pensiones son una cosa y las AFP son otras, son personas jurídicas distintas las rentabilidades se dan en los fondos, y esa plata es de los afiliados esa plata va a sus cuentas individuales un columnista de un periódico nacional lo vive repitiendo erróneamente y con mala intención, dice cuando las rentabilidades son altas son de los grupos financieros y cuando son bajas son de los afiliados, eso es falso las rentabilidades por ejemplo las del año pasado 40 billones de pesos fueron a las cuentas individuales, entonces eso es un primer anillo de seguridad; la separación jurídica del administrador, y de los fondos de pensiones, segundo hay un régimen de inversión, hay un régimen de inversión estricto regulado por la superintendencia Financiera que dicen que se puede, y en que no se puede invertir, tercero consistente con este régimen de inversión, hay una diversificación de las inversiones entre renta fija, renta variable entre fondos de capital privado, fondos de capital de deuda, inversiones en el país inversiones en el exterior porque para no tener los huevos en la misma canasta y para que la rentabilidad los rendimientos de esas inversiones no estén todos correlacionados para proteger de la mejor forma los ahorros de los trabajadores, hay una reserva de estabilización, las AFP que son separadas de los fondos tienen la obligación de mantener un 1% de los fondos que administran, como reserva de estabilización y eso representa el 70% del patrimonio de las administradoras como garantía, pero esto quiere decir más eso quiere decir que los intereses están alineados si al fondo le va bien, le va bien a la administradora entonces ellos tienen interés en que a los fondos que los fondos se obtengan la mayor rentabilidad posible, hay una garantía de rentabilidad mínima como una fórmula definida que hay que cumplirla está la supervisión de la Superintendencia Financiera.

Y hay más un margen de solvencia y una póliza global bancaria para no extenderme entonces son los anillos de seguridad, se pregunta, Presidente,

por la comisión de administración mire esto es muy importante, y voy de lo más general a lo más particular y esto hay 2 formas de verlo la Comisión de un 3% que cobran tanto los fondos de pensiones como Colpensiones, como ambos, 3% Colpensiones también cobra el mismo 3%, en el caso de los fondos de pensiones de esos 3 puntos 2 se van a pagar el seguro previsional que ofrecen las compañías de seguros los fondos de pensiones se quedan con un 1% para financiar sus actividades, para pagar los más de 7 mil empleados que tienen, para el manejo de cuentas, para hacer todos los reportes, para el manejo de los portafolios, etcétera.

Ahora bien para comparar para hacer comparaciones con otros países y con otros tipos de inversión porque esa es la forma de entender estas comisiones, hay que calcular esos montos de esas comisiones sobre el total de activos administrados, en la información que les enviamos hace 3 semanas mostrábamos cómo esa comisión de los fondos de pensiones de Colombia, esta es la segunda más baja dentro de los países de la región alrededor de unos 60 puntos básicos solo el caso de Chile que está en 58 estamos cerca las demás son significativamente más altas, pero uno también puede comparar con otro tipo de inversiones, con fondos mutuos, con six y con otros tipos de inversión en esos fondos esa comisión que en el caso de los fondos de pensiones colombianos es un 60 puntos básicos, están todos por encima de 100 puntos básicos, 150 es muy usual o sea es muy significativamente más bajos ahora bien la pregunta va a la Comisión particular del fondo de retiro programado. ¿Saben cuánto es esa Comisión? Es solo de 10 puntos básicos, oiga bien 10 puntos básicos de Comisión, o sea es una cifra realmente baja, y finalmente, Presidente, termino hablando de las rentabilidades del fondo de retiro programado que esa fue la pregunta de los doctores Restrepo, y Cala también pregunta para el 2019 los 12 meses la rentabilidad fue del 14.7% nominal y en términos reales de 10.5 real fue una rentabilidad espectacular el año pasado incluso superior a la rentabilidad histórica que ha sido de un 8% en términos reales, una cifra muy buena en Colombia y en cualquier parte del mundo, la pregunta también se extiende a la rentabilidad última de los últimos 12 meses o sea que ya incluye que ya incluye la crisis, ya incluye los efectos de la pandemia, la caída en los mercados financieros tan drástica que hubo en mayo, pues está la noticia en los últimos 12 meses fue de 5.8 nominal positiva y positiva también en términos reales 2.8 real casi 3% a pesar de la crisis a pesar de la caída tan drástica que se dio en los mercados financieros.

¿Qué quiere decir? Que a la fecha de hoy ya se ha recuperado un 42% de esa caída que se dio en las rentabilidades en el mes de marzo, entonces, Presidente, honorables Representantes, con esto

creo que respondo el corazón de las preguntas que nos hicieron, quiero decir que estamos dispuestos a continuar esta charla que como dijo el Viceministro pues yo creo que ha sido muy provechosa para todos, porque hemos podido ver las cifras, hacer esta discusión con datos puestos sobre la mesa y estoy seguro de que más adelante por todos estos problemas que existen en el régimen en el sistema pensional nos volveremos a reunir, si ustedes lo disponen para continuar con estas deliberaciones, muchas gracias.

La Presidente:

Claro que sí doctor Santiago, y me alegra mucho recibir las palabras del Viceministro, donde dice que producto del ejercicio hecho por esta Comisión hace 15 días, el Ministerio vio la necesidad de reevaluar, de analizar y de suspender el Decreto 558, por lo cual no se ha hecho ningún traslado, entonces, el citante, el doctor Juan Carlos Reinales tiene 20 minutos para interactuar ya con estas respuestas, con el análisis jurídico dado. Doctor Reinales tiene usted el uso de la palabra, y se abre la inscripción de los honorables Congresistas.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias Presidente, yo quisiera pedirle el favor de dividir mi intervención en 2 partes, una ahora y la otra más adelante, quizás cerrando el debate, si usted me lo permite, además porque le cuento que a esta hora están llegando algunas respuestas de, como decía el doctor Orlando, apenas llegaban esta mañana, entonces, ¿si me concede esa posibilidad?

La Presidente:

Claro que sí, tenemos un espacio todavía para poder adelantar este debate, y terminarlo y posteriormente almorzar, para vincularnos a la plenaria de la Cámara. Honorable Representante tiene usted la palabra por este primer tramo, y esperamos las respuestas y esperamos que otros compañeros logren inscribirse.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Ok, perfecto, yo quiero entonces iniciar como donde nos quedamos en el primer debate, recordemos un poco cuál es el motivo de ese segundo debate, este segundo debate lo genera el hecho de la declaratoria de insatisfacción a las respuestas en el primer debate, en este entendido se formularon nuevos cuestionarios basados por supuesto en las respuestas y en el ejercicio de debate de ese primer encuentro, y yo me voy a permitir, Presidente y compañeros, esbozar esos elementos que quedaron como conclusiones de ese primer encuentro y por supuesto, hacia donde fueron dirigidas las preguntas

en los cuestionarios enviados, primero, la primera conclusión que el Gobierno nacional quiso o más bien autorizó el traslado de estos cerca de 25 mil pensionados que están en los AFP a Colpensiones, en el entendido de presumir un desfinanciamiento en la capitalización de las cuentas individuales, y esa circunstancia obedecía en los argumentos del Gobierno nacional a lo que podía suceder en algunos eventos con los AFP entre ellos descapitalización en las cuentas, dificultad de la administración de algunos riesgos entre ellos la extralongevidad, la inexistencia de mutualización del riesgo esto quiere decir que no hay compensación de saldos entre cuentas, la asunción por parte del afiliado de los riesgos de mercado, y los riesgos por la fluctuación del valor de las inversiones con base en que esos eventos evolucionaran negativamente se produciría una descapitalización de las cuentas individuales, y fue allí donde el Gobierno nacional tomó esa decisión, primera conclusión, la segunda que los AFP no estaban de acuerdo y de hecho en ese segundo cuestionario en las respuestas a ese segundo cuestionario lo ratifican, ellos no estaban de acuerdo, no fueron consultados y por el contrario demostraron una posición completamente contraria, tercero que efectivamente en la exposición de que hizo Asofondos, del doctor Montenegro.

En el primer debate planteó entonces varios comentarios, digamos, contundentes, uno que el Gobierno se apresuró; dos, que no era una promesa, era un hecho que los AFP estaban completamente preparados para cualquier eventualidad, aun así se presentasen esos eventos, de los que acabo de hablar negativamente, que aun así se presentasen, no habría una descapitalización de los fondos, de hecho hubo unas cifras que a nosotros nos dejaron, digamos, un poco impactado, y es las ganancias totales de 40 billones de pesos y en el tema de ahorro individual 3.3 billones de pesos, eso obviamente son cifras que le dan la tranquilidad a los fondos para poder decir que no había tal riesgo y, en tercer lugar, una gran conclusión lo digo por supuesto con el debido respeto, pero es la sensación que me queda un papel de Colpensiones sumamente pasivo, sumamente, ¿cómo lo decimos?, como dejar hacer, dejar pasar, es decir, si viene bien y, si no viene también, fue un papel absolutamente irrelevante, no como uno lo esperaría del lado de la función social que le atañe como la aseguradora del Estado como la aseguradora de pensiones del Estado, Colpensiones no es, no hace parte de los AFP.

Por supuesto, su función no es financiera que uno entiende que el sector privado tiene una, pero el de Colpensiones es neta, absoluta y, totalmente social, no lo vi cumpliendo esa función social, ni opinando, ni diciendo si era beneficioso, o no si le convenía al trabajador, o no si le convenía a Colpensiones, o no, de hecho, lo digo no por esta

ocasión sino por el debate anterior, también trasladó un buen número de preguntas a Minhacienda en el sentido, considero que no eran de su competencia pero creo que sí pudo opinar, entonces sentí a Colpensiones en un papel así bastante liviano frente a una situación que lo involucró de manera total, muy bien con base en estas conclusiones de ese primer debate se formularon preguntas tendientes a demostrar que efectivamente o demostrar si había o no el riesgo de descapitalización en las cuentas individuales, motivo por el cual el Gobierno nacional tomó esa decisión, muy bien, esas preguntas fueron respondidas en el debate de hoy o por lo menos las respuestas llegaron, debo decir pues que son situaciones que ocurren muy al portas de la sesión, apenas llegando esta mañana algunas, pero, bueno, la ley lo permite ya lo hemos aclarado en la Comisión no hay más no hay que discutir más sobre ello el punto es que las respuestas llegaron y apuntan entonces en mi sentir a lo siguiente, primero; se ratifica la posición de Asofondos en el sentido que acusa no estar de acuerdo con la decisión tomada por el Gobierno, que reitera la capacidad financiera que tienen hoy los fondos para poder cumplir su función de pensionar sin ningún riesgo de las cuentas individuales a esos 25 mil pensionados, y por parte del Gobierno, pues yo también debo manifestarlo, porque cuando uno no está de acuerdo en las cosas pues las dice, pero cuando ésta de acuerdo pues también hay que decirlo, yo también celebró cosas la primera el reconocimiento público que hago mío, así como lo hace suyo todos los integrantes de la Comisión porque todos hemos hecho el ejercicio y que gracias al debate de hace 3 semanas se colocó el dedo en la llaga, digámoslo así, que abre en evidencia unos interrogantes que en la medida en que se fueron estudiando y analizando pues fueron resolviéndose, dos; que efectivamente el papel regulador del Congreso, y en este caso de la Comisión es absolutamente necesario, aquí queda demostrada la necesidad de la interacción del Congreso en el sentido de equilibrar las fuerzas de poder, si bien es cierto el Gobierno nacional tiene hoy la facultad de legislar y de promulgar decretos ley, también es verdad que el papel del Congreso es absolutamente necesario para detectar y manifestar cosas como las que quedaron hoy en evidencia, y tercero, que la expedición del Decreto 802, nos da completamente la razón, ese decreto que algunos han llamado como el reversazo del Gobierno en ese sentido, demuestra primero, pues que efectivamente el Gobierno reconfigura, y reorienta las medidas en ese sentido, y segundo que nos da la razón, que nos da la razón, y aquí podemos decirnos nosotros como Comisión teníamos la razón, el debate era absolutamente necesario, pertinente, y el resultado más que ese segundo debate es la expedición de este Decreto 802 del 4 de junio pasado entonces

nos ratifica un papel de control político necesario, y eficaz en ese sentido.

Y bueno el Gobierno también tuvo valor civil de reconocerlo, y de manifestarlo aquí además públicamente como lo hizo el Viceministro Londoño, concluyo por ahora por esta primera intervención con 3 cosas la primera; me ratificó en un papel muy pasivo de Colpensiones, yo esperaba más de Colpensiones, esperaba que defendiera fogosamente la posición la postura en su función social como lo ha hecho por ejemplo Asofondos eso hay que reconocerlo, el doctor Montenegro defiende lo suyo y lo defiendes con gallardía nosotros tibios, medianos, no vi a Colpensiones en este round en este momento con un papel decisivo, y con un papel protagónico, dejó que las cosas pasaran por fortuna se resolvieron a mi modo de ver por lo menos del lado de la razón, la segunda conclusión; unas preguntas que quisiera yo hacer respecto del Decreto 802 la decisión que ya es voluntaria además que es el gran, es el nervio del decreto, esa decisión es totalmente discrecional de Asofondos o se toma en cuenta en algún momento a los pensionados de si quieren o no, me explico, el decreto dice, el nuevo decreto, el 802 dice que las AFP podrán, o sea, voluntariamente, opcional hacer este traslado, ya a los pensionados a Colpensiones. Los afiliados tienen en algún momento consentimiento? ¿Deben consentirlo? ¿Deben decidirlo? O sencillamente serán pasados por la decisión discrecional de las AFP; lo segundo, el Decreto 802 plantea ya reglas claras en cuanto al papel de Colpensiones, a nosotros no lo tuvieron que explicar en el debate anterior, es decir, la responsabilidad jurídica de quién era los afiliados, dónde seguían estando y cuál era el papel de Colpensiones en este decreto ya queda de manera muy explícita, que Colpensiones queda como un pagador, y el resto de las obligaciones va a ser una responsabilidad de los AFP, porque no van a perder el papel que tienen con la responsabilidad de esos pensionados, entonces, concreto, mi pregunta: ¿Hay un consentimiento por parte de los pensionados para pasarse, para cambiarse al régimen de Colpensiones?, o, ¿es una decisión absolutamente discrecional de los AFP? Dejo ahí por ahora Presidente, me gustaría escuchar la respuesta, y si usted me regala un par de minutos al final, le agradezco mucho.

La Presidente:

Veo no hay más compañeros que se hayan inscrito, a sí ya doctor Gómez tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Bueno, muchas gracias señora Presidente, yo, en todas partes hay un dicho que dice que primero cae el mentiroso que el cojo, el Gobierno nos mintió cuando expidió el 558, y nos sigue mintiendo con

el 802 y cada mentira la tapan con otra mentira, y voy a explicar por qué, primero, el Gobierno nos dijo que había un riesgo por la caída en la rentabilidad de los fondos, y que eso obligó al Gobierno a acudir en defensa de esos pensionados porque le duelen mucho al Gobierno; de una sensibilidad que no le conocíamos al Gobierno antes, nunca se había preocupado por la suerte de los pensionados y ahora le dio pues por preocuparse por la suerte de los pensionados, y quiero decirle al señor Viceministro que si está tan preocupado por la caída de la rentabilidad del fondo de ahorro programado, se preocupe por todos, porque siguen cayendo, a la gente le sigue llegando la liquidación de sus ahorros individuales de su cuenta del ahorro individual con cifras negativas, y si usted, cualquier persona con dos dedos de frente mira la recesión mundial a la que estamos abocados todos por cuenta de la coronavirus, pues van a caer todos los fondos y todas las inversiones aquí va a haber una destrucción masiva de medios de producción, y una caída estrepitosa de las inversiones, porque si no, va a haber caída de las inversiones, entonces no ha pasado nada entonces, aquí no ha pasado nada simplemente nos encerramos unos días y mañana vamos a salir a la calle como si nada hubiera pasado, no es cierto, se van a caer, y se van a caer todos los de los ahorros, los del ahorro programado y los de los otros fondos que son 27 billones de ahorro programado, pero hay 270 billones en otros fondos que tienen una diferencia estimados compañeros.

Yo les pido que nunca pierdan de vista lo que el Gobierno y Asofondos nos quieren hacer perder de vista, nos quieren hacer desviar la atención hacia otra cosa la diferencia fundamental entre los fondos de ahorro programado y los otros fondos de pensiones, estriba en que si los otros fondos de pensiones se caen, el valor de los fondos, se cae la rentabilidad y disminuye el ahorro de la gente quién asume eso es el dueño del fondo, el dueño de la cuenta individual, en cambio en los del fondo de ahorro programado de salario mínimo si se cae el valor del fondo y no alcanza para pagar el salario mínimo es la administradora de fondos de pensiones privada la que debe acudir con su propio pecunio a resolver la diferencia entre lo que se cayó el fondo y el salario mínimo, esa es la gran diferencia y nunca hicieron una cosa que está obligada por norma y era adquirir una póliza de seguros para garantizar la extra longevidad nunca lo lograron y si ustedes miran el Decreto 802 por ninguna parte, pero por ninguna parte mencionan que el riesgo de longevidad quién lo va a asumir ahí no dice quién es decir lo va a asumir Colpensiones porque está muy claro que Colpensiones va a ser un cálculo actuarial, claro un cálculo actuarial tiene que ver con los promedios de edad con la plata ahorrada, y con el cálculo de expectativa de vida ese es un cálculo actuarial

que hoy seguramente da la cuenta de que la plata alcanza, y dice que van a asumir las demandas, y que tienen que asumir los costos legales, y que tienen que asumir los costos de administración todas esas cosas están claras, pero donde está el riesgo de longevidad, ese quién lo va a asumir, así sea voluntario, el traslado voluntario por parte de los fondos, ojo porque es que la cosa bien curiosa es que quienes van a trasladar a los pensionados de salario mínimo, que están en la modalidad de ahorro programado, va a ser el doctor Montenegro, y sus amigos, ellos y sus jefes, mejor dicho, los que son dueños de los fondos privados de pensiones, ellos van a definir a quién van a trasladar y ¿adivinen a quién van a trasladar? Pues al que más riesgo tenga, ni pendejos que fueran, ellos son dueños de unos negocios en los que tienen que darle rentabilidad a sus jefes, al doctor Luis Carlos Sarmiento Angulo, al grupo empresarial antioqueño, a Skandia, etcétera, y entonces ellos tienen que garantizarle la rentabilidades, y una manera de que sean las rentabilidades garantizarles que el patrimonio de la administradora, no el patrimonio del fondo no se va a tocar un peso, y eso es a lo que están apuntándole entonces a mí estas explicaciones del Gobierno todos los días es como el que se enreda en las espuelas, todos los días de primero que era que había un riesgo después que no que el riesgo ya no era tanto, y entonces le dieron como la razón a las administradoras de fondos de pensiones que sí que el riesgo no es tanto sin embargo les dejan abierta la puerta para que ellos los fondos perdón los fondos no, las administradoras de los fondos yo doctor Montenegro, yo entiendo que es una administradora y que es un fondo eso pues no necesita explicármelo a mí eso lo sabe cualquiera las administradoras de los fondos tienen la potestad de decidir a quién trasladan, y a quién no, y yo considero que eso es una nueva arbitrariedad del Gobierno, porque si son cuentas de ahorro individual de la que son dueños los ciudadanos que son pensionados como dice el doctor Montenegro ellos son los que debieran decidir si se pasa o no, no debiera ser los jefes del doctor Montenegro sino los dueños del fondo los dueños de los recursos decidir si se pasan a Colpensiones o no, yo me pasaría inmediatamente porque los riesgos son enormes y la rentabilidad de todas las inversiones de todos los negocios van a caer, el que tenga platica guardada en acciones de cualquier empresa, platica guardada, tal vez lo único que va a subir es el oro porque ni el dólar, tal vez lo único que va a subir es el oro de resto las demás inversiones se van a ir al suelo y si se van a suelo se van a solo los ahorros de muchos ahorradores eso es una cosa para que el mundo se tiene que preparar.

Y si al Gobierno le duelen tanto los pensionados y los afiliados a los fondos de pensiones pues

debiera ser una medida drástica y pasarlos a todos a Colpensiones con toda la plata de Colpensiones, y ahí sí habría una caja enorme, 270 billones en títulos en acciones, en dólares, en tantas cosas que están invertidos, es un potosí y el Estado le puede garantizar en el régimen de prima media la pensión a todos esos colombianos, si es que les duele tanto al Gobierno porque me llama la atención que les duele que hayan caído unos fondos y que entonces se hayan alarmado y pasado a la gente, abierto la posibilidad de pasar la gente a Colpensiones, pero los otros también se van a caer porque no se preocupen por ellos porque no toman las decisiones entonces de pasarlos a todos esta es una buena pregunta para el Gobierno, porque repito son tantas las contradicciones y tanto los cuentos que nos han echado que al final de cuentas lo que vamos hacer desentrañando es que aquí hay mucha zupia, mucha espuma, y el fondo del asunto es que el Gobierno sigue interesado en privilegiar a que los fondos por los que tienen que responder las administradoras y no los fondos se les salven a estos señores del capital financiero, así que yo quiero declarar que el Decreto 802, como decimos en Antioquia, es para peor la mejoría, o sea una cosa que ya era de dudosa ortografía quedó peor en el 802, porque entonces ahora es los patrones del doctor Montenegro los que van a decidir este tiene mucho riesgo es salario mínimo, tiene muy poquita plata ahorrada con este vamos a tirárselo a Colpensiones y este que tiene más platica pero también es salario mínimo porque hay distintos ahorros lo vamos a dejar aquí y les dieron hasta octubre de plazo para tomar esas decisiones o sea cuando tengan un poquito más claro el panorama, muchas gracias señora Presidente .

La Presidente:

Bueno, gracias, con las intervenciones recuerden que debemos controlar el tiempo, tenemos plenaria a las 2, ellos nos van a dar una respuesta, están tomando atenta nota el señor Viceministro y el doctor Villa y el doctor Montenegro están tomando atenta nota, pero por favor, concreten la intervención, para que nos puedan dar respuesta y después cierra el doctor Reinales. Doctor Cala tiene la palabra.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias señora Presidente, sí, nosotros básicamente hemos punteado, y hemos dicho desde el comienzo que en el marco de esta emergencia sanitaria que se presenta en el país y el Gobierno ha venido aprovechando las circunstancias para hacer los ajustes normativos que no se han podido hacer vía la discusión en el Congreso de la República tal y como corresponde a un Estado social de derecho como el nuestro, nosotros seguimos considerando que ese Decreto 558 no es constitucional, toda vez que no conserva la conexidad con los motivos que

dieron origen a la emergencia, y tal y como lo han planteado aquí a lo largo de estas intervenciones, los fondos han quedado expuestos al mercado de capitales, y en ese sentido entonces, el mercado de capitales se ha dedicado a administrar los riesgos, lo que se plantea aquí, es que hay una serie de medidas que no eran necesarias tomar, porque los fondos ya tenían previsto lo que podría ocurrir en caso de situaciones extraordinarias como las que están ocurriendo en el momento, el artículo 6° del Decreto 558 del 2020, resulta expropiatorio, y rompe el equilibrio de poderes, que al tiempo vulneran el mandato del artículo 215 de la Constitución política, en el sentido de que no hay un cambio en la naturaleza del régimen pensional, sino de debates y la participación que una ley de esta envergadura implica, es decir, no se lleva al escenario donde tienen que discutirse las leyes, sino que se hacen vía decreto, de igual manera, el decreto, el Acto Legislativo 802 en vez de mejorar y en vez de quitar los vicios de inconstitucionalidad que tiene el 558 los mantiene, no hace una argumentación distinta a la que se hace en el 558, y por eso, nosotros consideramos que este Gobierno está utilizando de alguna manera los hechos de la emergencia sanitaria para hacer los ajustes institucionales, y poner en marcha una reforma pensional que a todas luces es lesiva para los intereses de la inmensa mayoría de los trabajadores, y sobre todo para un sector de la población que es muy vulnerable, la pandemia toda la atención que es todo los miembros, las personas que están en el marco de la tercera edad en el país, en ese sentido nosotros queremos llamar la atención y creemos que es conveniente que el Gobierno ojalá se retractara y tomara medidas efectivas para derogar estos 2 actos legislativos, y estos decretos que son a todas luces lesivos para los intereses de la población en Colombia, muchas gracias señora Presidente .

La Presidente:

Gracias a usted, doctor Jairo Cristancho tiene la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias señora Presidente, bueno de verdad, que este es un debate muy interesante versión 2, parte 2 por así decirlo, y le agradezco por la oportunidad señora Presidente felicitar a Reinales, y a quienes convocaron a este importante debate de control político, pero en cierta forma yo creo que aquí más que cuestionar es dar soluciones, yo siempre he dicho que debemos buscar las soluciones, y a mí me parece que el hecho de en ese Decreto ley 558 el cual se permitió, se permite aquellas personas de un salario mínimo que eran 20, 25 mil traslados del fondo privado, al fondo público, Colpensiones, era tomar un préstamo que en este momento,

era por garantizar la pensión de estas personas, que posiblemente, el fondo de ahorro privado (Asofondos), supuestamente no le podía garantizar, pero nos dimos cuenta como lo dijo el doctor Montenegro lo manifestó que ellos nunca habían pedido el traslado, y más ahora cuando el demuestra que con el tiempo han mejorado de ese tema, y por lo cual no era viable más que yo lo tomé de la siguiente manera, y creo que el público colombiano era tomar un préstamo a un alto costo, porque si en este momento ante la pandemia del Covid, ¿necesitamos recursos? Claro que necesitamos recursos, pero ante esta pandemia el Gobierno empezó a ver de dónde echaba mano, y una de las posibilidades era esta y era una posibilidad real, y entonces yo creo que aquí es mirar a ver el por qué lo hizo listo que después por el Decreto 802 que salió el 4 de junio miró que tal vez no colocaba en riesgo a estas personas de hasta un salario mínimo esa pensión que es el usufructo de su trabajo durante toda la vida pues lo echó para atrás, yo sí la verdad en cierta forma digo que muy bien hecho porque considero que lo que menos debemos colocar es en riesgo al pensionado, al que ha trabajado, pero no había una suficiente ilustración en ese momento del por qué se hacía, considero la verdad que aquí debemos decirle es que ganó el colombiano, el de a pie esa persona de un salario mínimo legal vigente, porque no había una justificación y si iba a la justificación era por la necesidad de plata, pues Presidente era muy triste que ahorita en este momento del Plan Nacional de Desarrollo cuando el presupuesto de 40 billones de pesos van para Colpensiones, para los fondos públicos para garantizar que se paguen las pensiones y con este préstamo posiblemente en 2, 3 años íbamos a estar del presupuesto pasar de 40 a 60 billones de pesos, entonces gracias a Dios.

Yo creo que las cosas no van a suceder de esa manera, pero yo digo lo siguiente, si Colpensiones tiene unos subsidios y es lo que va con el proyecto de ley el 50 como 40, 50, Representantes, a qué no era que estuviéramos en contra, no, era que aclararan por qué más bien no pensamos en que la gente se le hace interesante Colpensiones, porque tiene unos subsidios, y sabe que es lo interesante sobre todo a los pensionados que ganan más cantidad de dinero en este país, a los pensionados son los que tienen grandes subsidios, yo aquí hago un llamado en que en esa reforma pensional tenemos que acabar con esos subsidios a los pensionados que ganan grandes cantidades de dinero, tenemos que acabar pensando de esa manera y volver los 2 regímenes tanto al privado, como el público en equidad, para poder ser competitivo y que gane el pueblo colombiano, y que tanto en el uno como en el otro se garantice, ojalá que por lo menos llegue la pensión, y una vez tengan asegurada la pensión ahora me preocupa cuando dice el doctor Montenegro que una persona

en el régimen privado si en ese régimen de ahorro individual si se retira que el 80% de los colombianos que cotizan no llegan a pensionarse eso es lo que entendí, no sé si estoy equivocado, y ese 80% al devolverle su plata en el régimen privado le dan 35 millones más o menos en promedio cuánto es de un salario mínimo mientras en el régimen de Colpensiones público en el de ahorro individual, perdón, en la prima media le genera únicamente 5 millones, yo digo, ¿por qué tanta iniquidad? Cuando nos demos la pela en la Comisión Séptima a este en gran debate de la reforma al sistema pensional, yo creo que tenemos que quitar ese tema de subsidios empezando por las grandes pensiones y por eso el decreto, el proyecto de ley el 050 que está en debate en plenaria, y creo que hoy en las horas de la noche vamos a discutirlo, considero que es un proyecto de ley que hay que replantearlo, analizarlo muy bien, ¿por qué no colocamos igualdad de condiciones en ambos regímenes?, a ver qué es lo mejor yo considero aquí que debemos mirar un tema pensional de ambos regímenes equitativos y que la gente escoja, Presidente yo sé que el problema aquí es el tiempo, quisiera hacer otros cuestionamientos, pero voy a dejarlo ahí yo sé que habrán muchos otros momentos agradecerles a quienes permitieron este control político, y decirles aquí lo que necesitamos es trabajo, formalidad en el trabajo, y un régimen pensional estable porque si no en unos años vamos a hablar de que no hay pensiones para nadie gracias señora Presidente.

La Presidente:

A usted señor Representante, y muchas gracias por el tiempo, doctor Juan Diego continúa usted con la palabra por favor.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Muchas gracias Presidente, un saludo muy cordial para todos los compañeros, y por supuesto para el Viceministro, y para los miembros, pues para los demás miembros que nos acompañan, asociación de fondos, el doctor Montenegro, y por supuesto al gerente o director de Colpensiones, mire yo celebro mucho que estemos entendiendo la tridivisión del poder que existe en Colombia, qué hay una rama legislativa, ejecutivo y que hay una rama judicial, una rama judicial, en este momento encargada de revisar la constitucionalidad de los decretos emitidos por el Presidente y sus Ministros en el Estado de excepción, una rama ejecutiva encargada de la declaración del estado de excepción y los decretos que van a regular la misma tratando de conjurar la crisis, y una rama legislativa encargada de hacerle control a esos decretos y pronunciarse con respecto a los mismos, y me alegra que haya una armonía y una coordinación entre el ejecutivo y el legislativo porque lo acaba de decir el Viceministro

el doctor Juan Alberto, que debido la sesión de control político que tuvimos hace alrededor de 15 días se emitió el Decreto 802, que lo que hace es modificar el 558, y le reitero, que lo que hablábamos en esa sesión no es más que ese decreto iba en contravía de la Constitución Política, y que la Corte tendría que hacer un test de constitucionalidad donde identificaba 3 elementos esenciales, qué es la necesidad, la idoneidad, y la proporcionalidad mirando si ese traslado de los fondos privados de las personas a Colpensiones era exequible, o no era exequible, y ahí decíamos que no había necesidad y el doctor Montenegro lo ratifica acá diciendo de que efectivamente no fue necesario, ¿por qué? Porque los riesgos que se pueden presentar para estas personas afiliadas a los fondos privados al régimen de ahorro individual se van a cubrir con la renta vitalicia o con la pensión mínima, además de ello, dice que hay los recursos suficientes para pagar y asumir el costo de las pensiones, además establece que los mercados se han recuperado de una forma importante, y que están generando unas utilidades en los rendimientos importantes para el pago de las pensiones, y que hay un equilibrio y que hay un superávit que determina que no hay necesidad de emitir el Decreto 558 con ese solo elemento se cae la constitucionalidad del mismo toda vez que si no es necesario no se hace no es requisito sine qua non que se establezca la idoneidad, y la proporcionalidad porque si no es necesario pues qué idóneo va a ser o qué proporcional va a ser. Entonces ahí se cae con ese primer elemento y celebro que esa revisión se haya dado por la discusión que se tuvo dentro de la Comisión, entonces decirle al doctor Juan Alberto qué es que los debates de control político no son simplemente por hacerle una crítica al Gobierno, sino porque nosotros evidenciamos que efectivamente se pueden estar cometiendo irregularidades que no son de mala fe, sino que es por visiones que tiene el Gobierno dentro de sus múltiples funciones, y que nosotros hacemos la revisión de los mismos y lo hacemos caer en cuenta, la humildad del Gobierno en este momento para, para modificar ese decreto me da una tranquilidad suficiente para decir que puede existir una interacción entre el Congreso y el Gobierno nacional, y de igual forma dejarle la inquietud doctor Juan Alberto con respecto al 802, si cumple con estos 3 elementos de necesidad, idoneidad y proporcionalidad, pero me alegra mucho doctor Juan Alberto y decirle que aquí estamos prestos es a eso, para ayudar, porque recuerde que también hay unas responsabilidades disciplinarias, penales, y fiscales para todos los servidores públicos, y máxime cuando se emite un decreto en un estado de excepción, y no se requiere para conjurar la crisis. Entonces esa es la intención del Congreso de la República, esa es la intención de esta Comisión Séptima y que todo salga en beneficio

y por el bienestar de todos los colombianos, gracias Presidente.

La Presidente:

A usted doctor Juan Diego, Jhon Arley Murillo por favor la palabra, recuerden el tiempo por favor, tenemos plenaria.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente muchas gracias, un saludo a todos y todas al doctor Montenegro, al Vice, al director de Colpensiones, no, mi inquietud va en un sentido muy parecido al que planteaba el doctor Echavarría uno de los argumentos que dio lugar a la citación inicial a este debate del cual yo también fui autor, y que se desarrolló en el transcurso del debate anterior en la sesión anterior tenía que ver con la pertinencia del decreto en su momento con las causales que dieron origen a la declaratoria del estado de emergencia, que era uno de los puntos centrales además del contenido del mismo, y la argumentación que se hizo en su momento por el doctor Juan Diego Echavarría, por el suscrito, y otros compañeros iba en el sentido de que hasta donde dicho decreto guardaba relación con las causas que motivaron la declaratoria del estado de emergencia, y la conclusión a la cual llegó en su momento la Comisión era que el decreto en su momento no guardaba relación más allá que fuera muy importante o que tuviera argumentos de orden técnico, y económico para su expedición compartido ese solo era que no había relación entre el decreto y la emergencia, porque nada tenían que ver los temas personales con la declaratoria de emergencia el argumento fue la afectación que podían presentar la economía de los fondos y cómo esto pudiera afectar a los pensionados que estaban siendo objeto de ese traslado, hoy al evidenciar que ese panorama de cataclismo grave, apocalíptico, que se planteó que iba a afectar las finanzas, no se dio, se hace una reforma al decreto pero la pregunta que yo quiero dejar, y ojalá obtenga respuesta del director de Colpensiones o del Viceministro, es si efectivamente se está evidenciando que la afectación económica iba a ser tal, a tal punto, que se hizo la modificación y se expide el nuevo Decreto el 802 y la respuesta era un nuevo decreto modificatorio o la total derogatoria del decreto inicial porque estamos diciendo, y yo creo volver a ese punto la discusión era desde la pertinencia de la norma, con la norma marcó que era la declaratoria del estado de emergencia, afectación económica de tal magnitud no iba a haber y no va a haber, como ya quedó evidenciado y eso dio lugar a la derogatoria del decreto pero la pregunta aquí es lo que se requería era haber modificado el decreto o lo que se requería era haber procedido a su total derogatoria porque lo que yo creo es que hoy los motivos, y repito,

ese nexo de caducidad entre la norma inicial y esta que fue objeto de modificación con la norma y las circunstancias que en su momento dieron lugar a la declaratoria del estado de emergencia no se dan y es clara la ley, clara la Constitución que las normas que se expidan qué son decretos ley tengamos en cuenta que estas normas son normas que tienen carácter de ley por la emergencia, y por buscar solución a sus causas se habilita para que el Gobierno suplante, asuma las facultades del Congreso, y emita decretos qué son materialmente leyes.

Entonces la pregunta es al evidenciarse y ya está claro y demostrado que no existía nexos de causalidad entre la declaratoria del estado de emergencia y el decreto inicial y este modificatorio la respuesta esperada era este modificatorio, o la respuesta debió haber sido la total derogatoria del decreto inicial que dio lugar a este debate de control político porque yo sí creo que reconociendo los ajustes que se pueden haber hecho, y reconociendo la importancia del debate que dio lugar al plantear nuestras inquietudes a que el Gobierno hiciera esta modificación, como ya lo han dicho los compañeros creo que la discusión debe centrarse en otro punto, y es hasta dónde, si efectivamente, era pertinente mantener la norma aún con modificaciones o la misma lo que requería era que fuera derogada totalmente, quiero al respecto Presidente poder obtener respuesta del Viceministro o el director de Colpensiones en su momento, muchas gracias.

La Presidente:

Bueno gracias, por favor el doctor Faber Muñoz y termino con el doctor Faber para la...

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, no la escuché la última parte, ¿puedo hablar? Gracias, a ver, habíamos esperado digamos con un poco de paciencia y con ansiedad esta sesión del día de hoy debo decir que entre la sesión del anterior que hicimos en Comisión y la que hemos tenido el día de hoy me doy cuenta que hay primero una voluntad diferente del Gobierno respecto de la Comisión, y cuando digo Comisión, es hablo también de Congreso de la República en este caso la Cámara de Representantes, segundo que hay intención verdadera y no solamente de aclarar varias inquietudes y requerimientos que habíamos planteado en la anterior sesión sino también qué digamos con hechos, hechos claros como el nuevo Decreto 802, no solamente se aclara, sino que también resuelve en el fondo alguna de las cosas que en mi caso particular me preocupaban a mí, yo creo que es importante entender primero que después de resolver algunas inquietudes la Corte es la que debe resolver sobre la constitucionalidad o no del Decreto 558, en tanto digamos la labor política que nosotros habíamos llevado era la de hacer control

político a ese decreto, digamos que con este, con esta sesión se ha conjurado y hoy tenemos la posibilidad de, en el caso mío particular de declarar que esos temas que me preocupaban ya se han resuelto, yo espero simplemente que nosotros entendamos que debemos tener la relación, digamos, respetuosa cómo nos ha demostrado de parte del Gobierno hacia la Comisión, y también consecuente de nosotros hacia el Gobierno entender que cualquier decisión que se tome en estos momentos es una decisión que puede gustarle a mucha población, pero también puede disgustarle a muchos. Además en primera instancia porque el papel de legislar debería ser el papel del Congreso, y no cómo se está haciendo ahora en la Presidencia que estamos en una crisis mundial, una crisis nacional, donde en estado de emergencia es el que debe resolver para conjurar la crisis es precisamente del Gobierno, creo yo que de forma anticipada puedo decir que expreso satisfacción por lo que se comentó el día de hoy, y por la forma como tanto el Viceministro y el director de Colpensiones han manifestado digámoslo que después de la sesión anterior, el Gobierno ha logrado aclarar y hacer, digamos, en función de lo que ya la Comisión había planteado, gracias Presidente.

La Presidente:

A usted doctor Faber, doctor Juan Alberto le voy a pedir usted ha recogido el sentimiento de los Congresistas los análisis que ellos han hecho a la sustentación de los 2 decretos, por favor 10 minutos para que usted les dé respuesta, y pasar nuevamente al doctor Juan Carlos Reinales.

Juan Alberto Londoño Martínez, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Presidente, mil gracias yo quiero arrancar por reconocer el valor de la democracia y creo que esto fue lo que pasó en estas discusiones, la democracia operó como debe operar, yo creo que nadie con 2 dedos de frente puede negar que necesitábamos una emergencia económica, yo creo que sería cínico pensar que el Gobierno no tomó la mejor decisión al decir, que deberíamos declarar una emergencia económica, como ya la Corte Constitucional también ya lo ha manifestado que los presupuestos fácticos estaban para declarar una emergencia económica, yo quiero contestar a las preguntas que se han hecho de una forma puntual y de una forma general.

La primera es, yo vuelvo y les digo con el mayor respeto nosotros creemos que la medida que se tomó era una medida correcta, era una medida correcta en ese momento que nos hubiera pasado si se nos siguen deteriorando los mercados de capitales como lo vimos en esta primera semana, si ustedes miran la respuesta que nosotros les entregamos mostraba un deterioro que podía asustar a cualquiera que no era una situación para que uno mantuviera la calma

porque nuestro deterioro se dio de una forma en que nuestra tasa de cambio se vio afectada de una forma muy fuerte, nuestros intereses se vieron afectados de una forma muy fuerte, si uno tuviera poder legislativo indefinido es una cosa distinta a decir teníamos 30 días para tomar las medidas. ¿Qué pasó? Afortunadamente la situación se corrigió nuestros mercados mejoraron, y eso nos dio y lo digo con el concurso de toda la Comisión Séptima, y de todas sus opiniones el decir de pronto la medida es muy fuerte, y los fundamentos que nosotros habíamos visto inicialmente no eran necesarios seguir con esa medida, entonces yo sí quiero ser muy claro es que juzgar ex post es fácil, pero en ese día cuando veía esas circunstancias del mercado pues uno decía que se necesitaban ese tipo de medidas, creo que sí lo quiere llamar una patrasia del gobierno y creen que esa es la forma de venderlo, perfecto, yo creo que lo que es parte de la discusión qué se debe dar en democracia y del análisis de las medidas en el tiempo en el que se están tomando, me parece raro oír respuestas en el sentido de decir que si van a seguir afectándose los mercados entonces que deberíamos seguir haciendo ese tipo de intervenciones, nosotros creemos que el mercado sí se va a ver afectado en el mediano plazo, y por eso no se hace la derogatoria, quiero ser claro la derogatoria no se hace porque si bien vimos la solvencia y la solidez de nuestros fondos de pensiones cosa que nos debe alegrar a todos los colombianos si vemos que en algunos casos por ciertos portafolios, o por ciertas personas que tienen un mayor riesgo para esa situación vimos la posibilidad de garantizarles que adquieran esa renta vitalicia a través del Gobierno nacional, y digo a través del Gobierno nacional al acudir a Colpensiones, pero creo que esa es la forma responsable a la que llegamos todos después de una discusión, y después de un análisis de las circunstancias que se venían dando, yo creo adicionalmente que el Gobierno no estaba diciendo mentiras, el Gobierno realmente lo que hizo fue analizar una circunstancia que se venía presentando que no es falsa, la circunstancia sí existía y dijo, yo tengo que garantizar a estas personas porque no garantizamos a las otras, porque las otras si llegan a mínimo se mantendrán en mínimo, nosotros tenemos que garantizar es las personas que tenían la situación de una pensión de salario mínimo a través del retiro programado quiero agradecer y de verdad con humildad el que vean que la discusión que hemos tenido nosotros nos ayuda a todos a crear unas mejores normas, a crear unos mejores ambientes, y a poder reevaluar las decisiones que se toman, vuelvo y aclaro no estamos no derogamos el decreto por qué siguen existiendo unos riesgos menores una situación en la que puede haber ciertas personas que no lleguen a eso y los fondos de pensiones qué son los que les administran y saben cuáles son los riesgos pueden optar por ello, y

pueden optar por que ninguno tenga que trasladarse pero vimos esa posibilidad en beneficio de los pensionados.

Yo creo por último y es mi último comentario de verdad es que una emergencia implica 2 cosas y es que uno no estaba preparado porque si estuviera preparado no es una emergencia, y dos que hay que tomar medidas con agilidad para atenderla y mitigar los riesgos, entonces en ese sentido lo único que hizo el Gobierno nacional fue optar con la mejor voluntad por atender en todos los aspectos por qué no ha sido solo en este sino en todos los aspectos las necesidades de los colombianos, creo que lo hemos hecho de una forma adecuada, creo que en el caso concreto la medida era en su momento la adecuada lo que pasa es que afortunadamente, y lo que tenemos que dar es gracias al buen manejo que se ha venido dando, nuestros indicadores económicos mejoraron, y las rentabilidades de los portafolios se vieron, cambiaron en dirección del lado negativo en que llegaron a marzo que llegaron casi a un 5%, y ya están dando una rentabilidad positiva de casi un 1%, eso demuestra que hemos tenido un buen manejo, y eso es lo que nos da tranquilidad para tomar medidas como la que tomamos en el Decreto 802 en el sentido de decir no es obligatorio sino que los fondos de pensiones que son los que mejor conocen ese riesgo de sus portafolios puedan optar por esta situación.

Entonces yo quiero agradecerles, decirles que nunca habido soberbia por parte del gobierno y que por el contrario estos son los debates que todos necesitamos, Presidente espero con eso haber dado respuesta a las inquietudes, y oigo al doctor Montenegro si tiene algo que adicionar y muchas gracias.

La Presidente:

Muchas gracias ya, doctor Villa, ¿El doctor Villa tiene algo para darle respuesta alguna de las observaciones hechas a los Congresistas?, Doctor Villa.

Juan Miguel Villa Lora, Presidente de Colpensiones:

No Presidente, me suscribo a lo ya explicado por el Viceministro Juan Alberto Londoño, muchas gracias.

La Presidente:

Doctor Juan Alberto, ahorita me revisa el tema de longevidad para el doctor Jorge Gómez, mientras le doy 3 minutos al doctor Santiago Montenegro para que cierre su intervención.

Santiago Montenegro, presidente de ASOFONDOS:

Gracias Presidente, con relación a la pregunta del doctor Reinales sobre quién hace el traslado, el

decreto como quedó el 802 el decreto legislativo le da esa facultad digamos a las AFP, de todas maneras, es bueno recordar que bajo la modalidad del retiro programado en el contrato que se hace, las personas aceptan que si llega a ver control de saldos pasarían a una renta vitalicia, eso ya está aceptado de todas maneras tenemos que esperar a ver la prueba de constitucionalidad que hará la Corte Constitucional para ver qué va a pasar, entonces todavía hay un tiempo, y no sabemos si esto va a requerir regulación adicional si pasa esa prueba de constitucionalidad, sobre las preguntas del doctor Jorge Alberto Gómez cuando afirma que las rentabilidades han caído, y seguirán cayendo, pues yo respetuosamente lo invité a ver las cifras, y vea la recuperación que han tenido los mercados, que vea la recuperación que ha tenido la renta variable en Colombia, entre otras cosas como consecuencia de la buena política económica del Ministerio de Hacienda en coordinación con el Banco de la República, las tasas de interés que afectan tanto los portafolios de los fondos de pensiones habían subido 300 puntos básicos desvalorizando los portafolios, hoy en día ya la curva de rentabilidades está exactamente igual como estaba antes de la pandemia, esas son las cifras doctor Gómez lo invito a que las vea gracias, repito, a la buena política macroeconómica del Gobierno en coordinación con el Ministerio de Hacienda, usted dice que la crisis solo afecta los fondos de pensiones, pues mire el desempleo es gigantesco mucha gente no está pagando las cotizaciones eso afecta también las cuentas de Colpensiones, lo ha reconocido el mismo Gobierno esa fue una de las motivaciones del 558 precisamente, y usted dice que a mí me mandan, y que yo soy un empleado del sector financiero, yo quiero invitarlo a usted, y a todos sus colegas a que revisemos algunas de las cifras que mostré, y señalé anteriormente en particular las que recordó el doctor Cristancho, el 80% de los afiliados al sistema pensional no se va a jubilar, no se va a jubilar y en Colpensiones tiene una devolución de saldos que es 7 veces menor que en los fondos de pensión, esas cifras son reales me las envió Colpensiones las últimas las del 2019 me las envió el doctor Villa en Colpensiones, y esto no es culpa del doctor Villa no es culpa de Colpensiones es que la norma está así, es la regulación, hace que a los más pobres a quienes menos cotizan no les paguen interés real, y en los fondos de pensiones sí se los pagan, mire esto es de lo más vergonzoso que tiene el Estado colombiano, es como una expropiación que se le hace entre el 2003, y el 2019, a 657 mil personas que no se jubilaron y les devolvieron en promedio solo 5 millones, yo lo invito a usted doctor Gómez, del Polo Democrático, y a los que se dicen ser progresistas que denuncien esta expropiación de un número tan grande en un régimen público y que mire las cifras y me contradiga si no es verdad, y también

los invito a todos a que teniendo en cuenta esto que está pasando, se revise el proyecto de ley 050 que pretende trasladar a las personas de ingresos altos a Colpensiones, darles unos subsidios muy grandes que además van a aumentar muchísimo la deuda pública, cierto, con esa plata que van a costar esas pensiones de esos traslados, les doy una cifra se podría dar una renta vitalicia que cubra la línea de pobreza a 2 millones de colombianos, óigase bien, a 2 millones de colombianos, todo esto para insistir en que cuando nos sentemos aquí y hagamos las aseveraciones que se hacen, las respaldemos con todo respeto lo digo con cifras y que pensemos también en la equidad, en la sostenibilidad, y en la cobertura, muchas gracias Presidente.

La Presidente:

Una réplica del doctor Jorge Gómez, 2 minutos para una réplica.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sí claro doctora, es que sí doctora el derecho es porque obviamente me mencionaron, pero es que aquí no podemos venir a traer ese cuento de que a los de Colpensiones les devuelven solo la plata ahorrada, y a los de los fondos privados le devuelven la plata ahorrada más los rendimientos pues obvio, es que cuando yo estoy en Colpensiones es que estoy en un régimen de solidaridad intergeneracional respaldando con mi trabajo la pensión de los que ya se pensionaron, no estoy haciendo un negocio financiero, estoy haciendo en un régimen de solidaridad generacional con el respaldo del Estado, qué es el régimen ideal de pensiones, mientras que cuando estoy en un fondo privado estoy en un ahorro que desde luego qué tal que entonces don Luis Carlos Sarmiento Ángulo no me tuviera que devolver a mí los intereses de la plata que me está manejando, obvio, es apenas obvio a mí no me pueden venir a comparar eso, eso sí es demagogia y populismo neoliberal, inaceptable, inaceptable y eso de progresista no tiene nada eso es un negocio de los lince del capital financiero que además doctor Montenegro usted sabe, nunca le retribuyen, nunca le retribuyen a los dueños de la plata que son los ahorradores los afiliados el músculo financiero, que les da a ese sector financiero para participar en licitaciones el manejo de esos fondos, por ejemplo, en una licitación qué vías 4G el doctor Luis Carlos Sarmiento Ángulo, y el grupo aval tiene una ventaja enorme, y es que cuando pone sobre la mesa su músculo financiero para competir con otros pone el fondo privado de pensiones cómo de él, y pone esos ahorros también como posibilidades de crédito porque el gobierno anterior les permitió hacerse autopréstamos, así que yo pues exijo respeto que no nos traten de engañar confundiendo una cosa que no se puede confundir con otras, son dos cosas

distintas, son el agua y el aceite son la solidaridad intergeneracional con el respaldo del Estado versus el ahorro en cuentas individuales manejadas por los lince del capital financiero, que son dos cosas distintas.

La Presidente:

Doctor Reinales por favor para cerrar, usted me pidió cerrar este debate.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí, muchas gracias Presidente, bueno la verdad escuchando las otras intervenciones, la intervención de los compañeros Cala y Restrepo las respuestas del Viceministro, yo declaro concluida mi intervención Presidente creo, que mis preguntas fueron resueltas en el transcurso del debate.

La Presidente:

Bueno muchísimas gracias, señor Secretario una vez concluidas estas intervenciones las exposiciones dadas, señor Secretario préstame la cámara no siendo otro en este punto del Orden del Día quiero darle las gracias al doctor Juan Alberto Londoño, quiero darle las gracias al doctor Santiago Montenegro, al doctor Miguel Villa por haber tenido la posibilidad de estar con nosotros en esta mañana, darle continuidad al control político que teníamos en tránsito, que teníamos en curso, pero especialmente por haber dado las explicaciones amplias, y suficientes en este debate, así que muchísimas gracias a todos, doctor Juan Alberto mil gracias porque seguimos con el siguiente punto del Orden del Día, hay alguna proposición sobre la mesa.

El Secretario:

Presidente seguimos el tercer punto lo que propongan los honorables Representantes, hay un oficio que me lo mandan como una proposición de traslado a la secretaría de la Comisión Séptima de solicitud de intervención y denuncia de las graves disposiciones del Decreto 770 del 2020 emitido por el Gobierno nacional de Colombia que violenta múltiples instrumentos de OIT y ONU, un oficio largo Presidente, lo firma la doctora Norma Hurtado Sánchez que me lo mandan como proposición.

La Presidente:

¿Ese es el mío?

El Secretario:

Sí Presidente.

La Presidente:

No, pero ese oficio, no, perdóneme no, ese oficio, hay un error en mi despacho, porque ese oficio es un oficio que se construyó de la mano del doctor Jorge Gómez y era para que estuvieran presentes hoy en la audiencia los miembros de la OIT, y ellos

estuvieron presentes, es así Representante Jorge Gómez, sí es ese oficio, ese oficio no es para la Secretaría, señor Secretario.

El Secretario:

Ah bueno, es que me lo volvieron a mandar.

La Presidente:

Fue un error de secretaría, tranquilo señor Secretario, doctor Jhon Arley Murillo tiene la palabra por favor.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Era que decía que en esa sesión creo que así no se haya presentado ninguna proposición como esta sesión de debate, corresponde a la continuidad o es consecuencia de la votación de la no satisfacción en pasado debate, así no haya proposición debe ponerse a orden de la plenaria de esta Comisión la nueva votación de satisfacción o no, porque lo que viene del 252 es que así debe cerrarse el debate una vez se apruebe la proposición inicial, y yo creería que debe colocarse esa votación ahora antes del cierre así no haya ninguna proposición presentada, porque repito, es la consecuencia lógica que deviene del 252 de la Ley 5ª.

La Presidente:

Un minuto, doctor Juan Diego por favor, gracias doctor Acosta por aclararme que sí estuvo la OIT, claro que sí yo personalmente los escuché en su exposición, doctor Juan Diego un minuto por favor.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

No, gracias Presidente, es para aclararle a mi compañero Jhon Arley Murillo, pues que la declaración de insatisfactoria es la primera, porque ya la segunda consecuencia vendría a ser una moción de censura, entonces no tiene que votarse consecuentemente por haber votado la primera, la segunda vendría a ser una moción de censura, entonces yo creo que no habría lugar a ponerla a consideración la declaración de satisfacción, sino que sería un procedimiento distinto, gracias Presidente.

La Presidente:

Ya lo habíamos leído con el señor Secretario, pero para que no vaya a haber ninguna suspicacia en ese sentido señor Secretario sírvase servir de notario en este aspecto frente a la solicitud que hace el doctor Jhon Arley de volver a presentar la solicitud de satisfacción, y los sustentado por el doctor Juan Diego de que en este caso no es necesario volver a presentar las solicitudes de satisfacción.

El Secretario:

Presidente para más claridad de los miembros de la Comisión me voy a permitir leer el artículo

252 de la Ley 5ª del 92, artículo 252 de la Ley 5ª; Conclusión del debate. El debate concluirá con una proposición aprobada por la plenaria declarando satisfactoria las explicaciones, en caso contrario se formulará nuevo cuestionario y se señalará nueva fecha, si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones podrá estudiarse la moción de censura, y su procedencia en los términos de la Constitución, y el presente reglamento. Parágrafo. Este procedimiento no obsta para que mediante proposición aprobada una Comisión accidental adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición del asunto tratado, presentado en el término señalado, las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la corporación. En ese sentido lo que ha dicho el doctor Juan Diego tiene mucha razón en cuanto lo que dice el artículo 252.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley una moción de orden.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Yo difiero Presidente totalmente lo que dice el Secretario, porque es que mire hay un principio, cuando en derecho universal enseñan hermenéutica jurídica de cómo se interpretan las leyes, hay un criterio que es el criterio exegético que dice que uno no tiene lugar a interpretar nada cuando la ley es clara, y precisamente el artículo 252 cuándo lo lee el Secretario dice al final si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones, o sea que para poder definir eso, pues hay que votar la satisfacción o no satisfacción, entonces no es cierto que se diga que en este segundo lugar no hay que votar, yo digo solamente por procedimiento ahí uno votar favorable o no para cumplir este artículo y la norma hay que hacerlo bien, y la misma norma dice que en el segundo momento qué es en el que estamos en el segundo debate si satisfacen o no pues vendrán consecuencias, y para saber si satisface no, no hay que votar sí satisfacen o no, por lo menos yo me declaro totalmente contrario a lo que indica el doctor Echavarría y a lo que indica el Secretario, porque repito, el artículo es claro y al tenor literal define que esta segunda oportunidad hay que definir si hay satisfacción o no como lo indica el mismo artículo Presidente.

La Presidente:

Doctor Henry Fernando Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No, yo solicité la palabra antes de que hablar el doctor Echavarría, y estoy totalmente de acuerdo con los argumentos que ellos exponen, acabó de hacer su intervención uno de los citantes del cuestionario

aditivo a este debate donde manifiesta que se declara satisfecho con las respuestas, así que yo no veo para qué insistir en una insatisfacción que para mí, ya no es procedente, pues se han dado todos los, todas las respuestas que no le parezcan a uno las respuestas, que crea que no pues eso sí ya es de criterio, pero ya se cumplió con la obligación de estar en el debate de contestar, o sea que me parece que ese porque es que, qué pena, si no le responden a uno como uno quisiera, ahí sí ya me parece que ahí ya no aplicaría ese concepto de insatisfacción, esto es cuando los funcionarios son renuentes a contestar la pregunta es cuando no vienen a presentar y a exponer y a sustentar sus respuestas, pero que las respuestas no sean como las que uno quiere, eso sí ya es muy complicado, entonces yo sí creería Presidente que no es procedente y qué debemos dar por terminado el debate, muchas gracias Presidente .

La Presidente:

Qué pena me salí un minuto del chat y volví a ingresar y se me borró la lista de solicitud de palabra después del doctor Henry Fernando Correal, ¿alguien más solicitó la palabra? Juan Diego por favor nuevamente la palabra.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

No, no, ya expuse mi teoría Presidente, pues ahí simplemente aclararle a mi colega Jhon Arley que es que lo que dice el artículo es que se nombre una Comisión accidental, es un tema completamente contrario a lo que él está anunciando.

La Presidente:

Eso es lo que voy a pedir señor Secretario para cerrar este capítulo con todo detenimiento me ayuda nuevamente leyendo el artículo para la toma de la decisión de la Presidencia.

El Secretario:

Sí Presidente, artículo 252 Ley 5ª de 1992, Conclusión del debate. El debate concluirá con una proposición aprobada por la plenaria declarando satisfactorias las explicaciones, en caso contrario se formulará nuevo cuestionario, y se señalará nueva fecha si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones podrá estudiarse la moción de censura, y su procedencia en los términos de la Constitución y el presente reglamento. Parágrafo. Este procedimiento no obsta para que mediante proposición aprobada una Comisión accidental adelante las gestiones que conduzcan a una mayor claridad, y definición del asunto tratado, presentado en el término señalado, las conclusiones a que hubiere lugar para la correspondiente definición de la corporación. Ha sido leído el artículo 252 de la Ley 5ª, Presidente.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, señor Secretario hágame un favor voy a poner a consideración la satisfacción o no de la sustentación respuesta a los cuestionarios perdón respuesta dada por el doctor Villa por el doctor Juan Alberto Londoño, y por el doctor Santiago Montenegro hoy 16 de junio señor Secretario por favor llámese a lista y aclare el voto.

El Secretario:

Sí Presidente, por instrucciones de la presidencia vamos a votar para el cumplimiento del artículo 252 para la satisfacción de este control político por segunda vez, votando **SÍ**, se aprueba la satisfacción, votando **NO**, no se aprueba la satisfacción:

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanni
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Por el **SÍ**, votaron
 Carlos Eduardo Acosta Lozano
 Jénifer Kristín Arias Falla
 Jorge Enrique Benedetti Martelo
 Jairo Reinaldo Cala Suárez
 Henry Fernando Correal Herrera
 Jairo Giovanni Cristancho Tarache
 Jairo Humberto Cristo Correa
 Juan Diego Echavarría Sánchez
 Norma Hurtado Sánchez
 Faber Alberto Muñoz Cerón
 Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo
Ómar de Jesús Restrepo Correa
Ángela Patricia Sánchez Leal y

María Cristina Soto de Gómez, para un total de quince (15) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron.

Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de tres (3) votos por el **NO**.

Presidente ya hay decisión.

La Presidente:

Anuncie la decisión señor Secretario.

El Secretario:

Sí presidente, han votado 18 honorables Representantes, 15 por el sí de sentirse satisfechos y 3 por el no, en consecuencia, ha sido aprobada la satisfacción el debate de control político del día de hoy.

La Presidente:

Que quede así registrado en el acta señor Secretario, seguimos en el punto del Orden del Día proposiciones y varios ¿Hay algo sobre la mesa?

El Secretario:

Presidente en el sistema de la virtualidad no hay ni una proposición, si alguien tiene alguna proposición que lo diga, no tengo ni una proposición.

La Presidente:

Bueno no la hay, no existe señor Secretario, señor Secretario hágame un favor anuncie proyectos porque tenemos, el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Presidente ya los proyectos están anunciados.

La Presidente:

Están anunciados, sí gracias doctor Henry Fernando Correal tiene usted la palabra.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Presidente solamente para hacer como un anuncio me acabo de comunicar con el Presidente Cuenca, y me dice que mañana la plenaria empieza a las 2 de la tarde, el jueves y viernes va a haber plenaria desde por la mañana, o sea el último día que vamos a tener plenaria va a ser qué vamos a tener Comisión, es mañana por la mañana para que así lo anuncie Presidente, gracias.

La Presidente:

Sí yo estaba esperando que me contestara, pero menos mal le contestó a usted un poquito más

rápido entonces, quién me la pidió Ómar de Jesús, Representante tiene la palabra.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Y es que no hemos escuchado que se anuncie el 071.

El Secretario:

Perdón.

La Presidente:

Confírmeme eso Secretario, Henry Fernando recíbame la Presidencia por 5 minutos por favor, gracias.

La Presidente:

Se fue Henry Fernando, retomo la Presidencia señor, perdón 2 segundos que me sacó a mí y sacó a Henry Fernando y se quedaron sin Presidente, bueno a ver les explico ya iba a levantar la sesión, habló el doctor Correal de un mensaje que le llegó del doctor Cuenca donde dice que mañana empieza a las 2 de la tarde, hasta anoche nosotros teníamos la información de que mañana se trabajaba todo el día mañana miércoles, y que el jueves no se iba a trabajar para permitir que las comisiones terminarán algunas cosas, pero ya se cambió esta información que yo le di al doctor Reinales, entonces nos están diciendo que mañana tenemos libre y de ahí para allá ya tenemos plenarias y ya no tendríamos más comisiones, entonces la decisión que estamos tomando doctora Jénifer es mañana a qué horas empezamos, y lo segundo el doctor Ómar de Jesús preguntó si el 070, Ángela preguntó por el 360, el doctor Reinales por el fondo de salvamento, pues necesitaríamos como dos días, pero la diligencia la hacemos usted está preguntando por bomberos, todos estamos preguntando, entonces no es que no haya voluntad por parte de la Presidencia, yo reitero lo que dije el sábado hemos hecho todo lo que ha estado a nuestro alcance, el volumen de proposiciones ha sido grande ningún proyecto se puede decir qué pasó a pupitrazo limpio en esta Comisión, todos fueron analizados, todos fueron discutidos, todos tuvieron su debate, entonces haremos mañana lo humanamente posible, los invito a que arranquemos, con la venia de todos ustedes, a las 7 de la mañana porque el doctor Cuenca, dice que empieza a las 2 de la tarde, entonces si nos ponemos de acuerdo de arrancar a las 7 nos puede rendir mucho más lo que tenemos en la lista y ahora haríamos el Orden del Día inmediatamente termine esta sesión. No lo que pasa es que los anuncios los hicimos el sábado doctora Jénifer Kristín eso fue lo que le pregunté al señor Secretario, le doy la palabra.

El Secretario:

Presidente, qué pena me sacó el sistema.

La Presidente:

Está preguntando la doctora Jénifer Kristín si no hay anuncios, si no hay un punto en el Orden del Día hoy que tenga anuncios, ¿cómo vamos a citar para mañana?

El Secretario:

No Presidente tranquila vamos en el punto, perdón la Presidente me está preguntando estamos en el punto del Orden del Día que dice, lo que propongan los honorables Representantes, como Secretario puedo decir se puede anunciar proyectos en este punto, lo que pasa es que lo que dijimos era que ya estaban anunciados los proyectos, pero sí cómo estamos yo sí puedo decir de qué se pueden anunciar proyectos, por ejemplo, se puede anunciar el proyecto que faltaba supuestamente el 071 había sido anunciado...

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

Presidente es que el sistema no se está sacando a todos, yo no creo que nosotros volvamos a anunciar cómo está proponiendo el Secretario me preocupa el proceso y me preocupa que puedan tener vicios, yo dejaría los anunciados el sábado porque no están en el Orden del Día y siempre se hace, un momento, sí, porque uno primero hace perdóname, déjame terminar Henry uno primero el primer punto, es tercer punto anuncio de proyectos, cuarto punto lo que propongan los honorables Representantes no es que uno se puede anunciar así, o sea yo dejaría anunciado lo que ya anunciamos el sábado.

La Presidente:

Doctor Reinales, perdón doctor Correal, volví y lo sacó, Juan Diego tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Sí Presidente, para hacer la corrección entonces cómo estamos en proposiciones y varios, yo hago una proposición solicitando que se anuncie el proyecto de renta y los proyectos restantes para la próxima sesión.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Perdón Presidente, es que el requisito ahí es que para poder discutir un proyecto en una sesión debe haber sido anunciado en la sesión anterior, o sea que lo que estamos supliendo, no dice que tiene que ser en el Orden del Día ni nada, sino es que tiene que haber sido anunciado y por eso se están anunciando proyectos que no han sido anunciados así que yo a eso no le veo inconveniente para nada.

La Presidente:

Bueno, entonces señor Secretario por favor vamos a anunciar los proyectos que están

pendientes, ese no es el Orden del Día de mañana vamos a anunciar proyectos Representante Ómar de Jesús, ¿su proyecto cuál es?

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

071.

La Presidente:

Doctor Reinales me recuerda el número del suyo por favor.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

344 del 2020.

La Presidente:

344 del 2020, doctor Cristancho me recuerda bomberos.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidente el 105.

La Presidente:

105 de 2019 ese sí está anunciado, ¿algún otro? Señor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente el 359 de 2020.

La Presidente:

Entonces señor Secretario, dígame por favor los proyectos de ley que usted acaba de escuchar a viva voz de los honorables Congresistas.

El Secretario:

Bueno el Proyecto de ley 071 del 2019 ese proyecto me dice Augusto que fue anunciado y lo podemos volver a anunciar ahora ese no tiene problema a mí lo que me...

La Presidente:

No es 071 es 070 el del doctor Ómar de Jesús es el 070.

El Secretario:

No, 071.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

071.

El Secretario:

071 Presidente

La Presidente:

Ah bueno, entonces sí está anunciado.

El Secretario:

Presidente, pero yo tengo...

La Presidente:

Bueno honorable Congresista me va a tocar tomar una decisión, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente me volvió a sacar, pero ya volví, venga Presidente entonces tenemos problemas, tengo dudas en el tema de la *Gaceta del Congreso* del proyecto de ley 344 y 359 usted sabe que por el principio de publicidad mientras no estén publicados en una *Gaceta del Congreso* no tengo número de *Gaceta del Congreso*, sí Augusto me ayuda en el 344 y el 359 porque no tengo el número de *Gaceta del Congreso*, Augusto ¿Hay *Gaceta del Congreso?*, en el 344 y en el 359 o si el doctor Reinales me ayuda con el número de la *Gaceta del Congreso* porque no lo tengo dentro del ...

La Presidente:

Señor Secretario aquí hay una discusión que solo usted puede resolver con el equipo de secretarios, aquí hay una discusión que definitivamente me dicen que no puedo anunciar si no está en el orden del día anuncios.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Anunciar se puede lo que no se puede es discutir ningún proyecto que no haya sido anunciado ahí sí no hay ningún problema, pero...

La Presidente:

Juan Diego

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Sí mire yo le hice ahorita una proposición para corregir la situación, que yo creo que con eso subsanamos, cuál es la proposición cómo estamos en el campo de las proposiciones y varios, yo estoy proponiendo que anuncien esos proyectos, someta a consideración mi proposición la votamos y anunciamos, anunciamos todos los proyectos que quedan faltando, con esos subsanamos porque ahí está la decisión mayoritaria de la Comisión y estamos dentro del punto que es proposiciones y varios y yo creo que con eso organizamos.

La Presidente:

Sí Representante Jénifer.

Honorable Representante Jénifer Kristín Arias Falla:

O sea, de pronto lo podemos hacer como está diciendo Juan Diego, pero sinceramente creo que no está bien así por eso es que a veces citan solamente para poder anunciar revisen el tema bien porque van a quedar de pronto viciados unos proyectos que son importantes, pero pues esperamos para votar la proposición de Juan Diego, pero sí tiene que estar

en el Orden del Día el anuncio de proyectos, no, uno no puede meter eso así no más.

La Presidente:

Lo que pasa es que iba a presentar a consideración la proposición del doctor Juan Diego y el Secretario me contestó otra cosa, señor Secretario préstame la cámara por favor.

El Secretario:

Está prendida Presidente.

La Presidente:

Hágame un favor Secretario, escúcheme Juan Diego presentó una proposición que la denominó anuncio de proyectos y yo le pregunté a usted, ¿qué proyectos habían pedido los honorables Congresistas?, es decir, cuando me refiero honorables Congresistas me refiero a Ómar de Jesús, me refiero a Juan Diego, me refiero al doctor Juan Carlos Reinales, que fueron ellos 3 y al doctor Cristancho, cuando usted le fue a responder me dijo que el del doctor Cristancho ya está en el Orden del Día, y quiero que me lo verifique por favor que es el 105 el de bomberos.

El Secretario:

El 105 está.

La Presidente:

Listo, entonces sacamos al doctor Cristancho de este tema, el 071 es el del doctor Ómar de Jesús Restrepo.

El Secretario:

Sí me dice Augusto que está anunciado también, yo lo anuncié.

La Presidente:

Está anunciado también, cuál sigue el 344 del doctor Juan Carlos Reinales.

El Secretario:

Y el 359.

La Presidente:

Hábleme primero del doctor Juan Carlos Reinales.

El Secretario:

El del 344 no está anunciado porque no tenemos *Gaceta del Congreso*.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Sí claro, perdón Presidente, pero la *Gaceta del Congreso* es la 335 doctor Orlando, claro que tenemos *Gaceta del Congreso* la 335.

La Presidente:

Ese fue el problema que se me presentó ahora, ¿Tiene *Gaceta del Congreso* o no tiene *Gaceta del Congreso*?

El Secretario:

Tranquila, entonces lo anunciamos.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Tiene *Gaceta del Congreso*.

La Presidente:

Me recuerda el número de la *Gaceta del Congreso* doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

335.

La Presidente:

Gracias y el otro proyecto, ¿cuál es?

El Secretario:

El 359 del doctor Juan Diego creo que es de renta básica.

La Presidente:

¿Tiene *Gaceta del Congreso*?

El Secretario:

No, en este momento no le puedo certificar si tiene *Gaceta del Congreso*, pero lo podemos anunciar.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Yo le digo Presidente se mandó a publicar, ya confirmamos con Cámara y que están esperando es el número, pero que sí efectivamente se publicó, es la información.

La Presidente:

Gracias, entonces señor Secretario acorde a la proposición presentada, doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No Presidente, yo quiero decir lo siguiente yo sé que usted en aras de la democracia quiere que todos salgamos satisfechos, y escucha usted ha sido una persona que de verdad nos ha puesto a trabajar bastante, y se lo agradecemos porque su posición no ha sido inferior a lo que nos exige el pueblo colombiano, pero también quiero decirle Presidente por lo menos que yo tengo 4, 5 proyectos que posiblemente se me van a quedar tengo el de manejo interior de la obesidad, tengo seguridad plástica, tengo el de bomberos, tengo el de ética médica, y no me acuerdo y difícilmente mañana

yo estoy consciente vamos a discutir, yo hago el llamado de pronto de qué proyectos, que ojalá, que sean de autores de la Comisión, que cada uno de nosotros no sé por partido saque un proyecto o dos y mañana quiere en ese proceso en esa programación, porque va a ser difícil Presidente aunque usted quiera en 4, 5 horas sacar más de 4 proyectos el día de mañana, más de 5, entonces todos tenemos que ser consecuentes con la realidad, y definir tal vez de hablar con usted cuál de los 4 o 5 proyectos que tenemos, necesitamos darle de pronto que nos parece importantísimo decimos que todos son importantes, pero hay que darle mayor prioridad gracias señora Presidente, y de verdad la felicito.

El Secretario:

Presidente perdón, el 344 también fue anunciado, le certifico.

La Presidente:

Bueno muchas gracias, entonces solo me queda sin anunciar

El Secretario:

Sin anunciar el 359.

La Presidente:

Que no estamos seguros que no tiene gaceta.

El Secretario:

Sí, pero lo podemos anunciar.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente y sí está publicado, estamos esperando es el número.

La Presidente:

Gracias, entonces se presenta a consideración el anuncio de un solo proyecto de ley que es el 3... me repite el número.

El Secretario:

El 359 del 2020.

La Presidente:

El 359 de 2020 lo presento a consideración, anunció que va a cerrarse, se cierra la proposición del doctor Juan Diego, sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí, para la proposición para anunciar proyectos del doctor Juan Diego Echavarría la proposición que estamos esperando que llegue a la Secretaría:

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovanni

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el **SÍ**, votaron

Jénnifer Kristín Arias Falla

Jairo Reinaldo Cala Suárez

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Giovanni Cristancho Tarache

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto de Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de dieciséis (16) votos por el **SÍ**.

Por el **NO**, votaron.

Cero (0) votos por el **NO**.

Presidente ya hay decisión.

La Presidente:

Anuncie la decisión señor Secretario.

El Secretario:

Sí la proposición para anunciar proyectos del doctor Juan Diego Echavarría ha sido aprobada por 16 honorables Representantes.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, queda aprobado, regístrelo así en el acta, Juan Diego un minuto porque voy a levantar por favor.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente gracias, no mire es que yo veo que todos estamos preocupados con los proyectos de ley que tenemos como ponentes, y que no queremos que se hundan, y que queden vigentes para la próxima legislatura lo acaban de decir varios compañeros y lo acaba de mencionar también Cristancho, entonces la Ley 5ª, establece que con él efecto de dar primer debate lo deja así de forma abierta qué quedaría en vivo entonces una proposición para la mesa directiva, que mañana efectivamente se les dé debate a todos y que aprobemos todos los informes de ponencia, y aplazamos de tal forma que queden todos vivos queda pues la discusión del tema de primer debate, pero quedan vivos.

La Presidente:

Perdón, respeto para la Comisión, gracias doctor Juan Diego por la observación, señor Secretario se cita para mañana a las 8 de la mañana y se levanta la sesión siendo la 13:50 horas.

El Secretario:

Presidente, permítame ya después de aprobada la proposición del doctor Juan Diego, pues anunciamos el proyecto.

La Presidente:

Ah sí señor.

El Secretario:

Se anuncia el proyecto 359 del 2020 para discusión, y aprobación en la próxima sesión donde se aprueben proyectos entonces por orden de Presidencia se levanta la sesión a la 1:51, y se cita para mañana a qué horas Presidente.

La Presidente:

8 de la mañana, señor Secretario.

El Secretario:

A las 8:00 horas Presidente.

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período:

Fecha: Día 16 Mes 06 Año 2020 Hora Inicio: 10:41
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 1:51
 Acta No.:

Honorables Representantes	Llamado a lista			
	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		10:49'		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		Excusa Medica		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		10:56'		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		10:54'		
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓			
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		11:53'		
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓			
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
 Carrera 7ª N.º 43-88, Nevo del Congreso
 Carrera 6ª N.º 32-81-42, Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
 Correo: camara@camara.gov.co
 Facebook: camaracongresistas
 PBX 4323100-03-07
 Línea Gratuita: 01800922823

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 16 Mes 06 Año 2020 Hora Inicio: _____
 Asunto: Para los complementos al art 252 de la Ley 5 de 1992 para la satisfacción por segunda vez Hora Terminación: _____
 Acta No.:

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
 Carrera 7ª N.º 43-88, Nevo del Congreso
 Carrera 6ª N.º 32-81-42, Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
 Correo: camara@camara.gov.co
 Facebook: camaracongresistas
 PBX 4323100-03-07
 Línea Gratuita: 01800922823

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 16 Mes 06 Año 2020 Hora Inicio: _____
 Asunto: Orden del Día Hora Terminación: _____
 Acta No.:

Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
 Carrera 7ª N.º 43-88, Nevo del Congreso
 Carrera 6ª N.º 32-81-42, Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
 Correo: camara@camara.gov.co
 Facebook: camaracongresistas
 PBX 4323100-03-07
 Línea Gratuita: 01800922823

Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

Fecha: Día 16 Mes 06 Año 2020 Hora Inicio: _____
 Asunto: Proposición para Ampliar Proyección Hora Terminación: _____
 Acta No.:

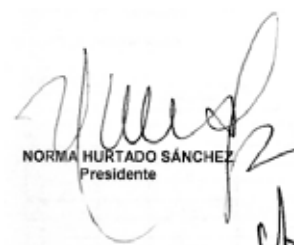
Honorables Representantes	Votación	
	SI	No
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
9 DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11 GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	✓	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	

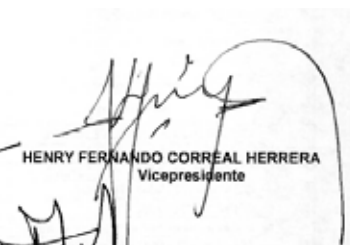
OBSERVACIONES GENERALES:

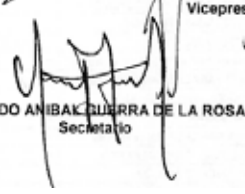
Secretario de Comisión: _____ Elabora: _____

Calle 10 No 7-50 Capital Nacional
 Carrera 7ª N.º 43-88, Nevo del Congreso
 Carrera 6ª N.º 32-81-42, Of. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co
 Correo: camara@camara.gov.co
 Facebook: camaracongresistas
 PBX 4323100-03-07
 Línea Gratuita: 01800922823


NORMA HURTADO SÁNCHEZ
 Presidente


HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA
 Vicepresidente


ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
 Secretario

Nota El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 836 - Viernes, 23 de julio de 2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 50 de 2020, junio 13, Sesión Ordinaria Virtual.....	1
Acta número 51 de 2020, junio 16, Sesión Ordinaria Virtual.....	71